



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE
HIDALGO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO.**

**MAESTRÍA EN DERECHO DE LA INFORMACIÓN
TESIS SOBRE**

**GOBIERNO ABIERTO BASADO EN UN MECANISMO PROTOCOLAR
DE CONSENSO DEMOCRÁTICO, TRANSPARENTE,
DESCENTRALIZADO Y CRIPTOGRÁFICO PARA EL ESTADO DE
MICHOACÁN**

ASESOR DR. ALBERTO CASIMIRO ANDRADE



**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRA EN
DERECHO DE LA INFORMACIÓN, PRESENTA:**

JOSEFINA PULIDO MORA

MORELIA, MICHOACÁN, AGOSTO DE 2024.

Resume, <i>abstract</i> y palabras clave	1
Introducción	2
Capítulo I Marco Referencial de Gobierno Abierto	4
1.1 Teorías sobre gobierno abierto	4
1.1.1 Afianzar y perfeccionar el ejercicio del derecho a la información pública.	7
1.1.2 Mejorar el acceso a los servicios públicos y mejorar las entregas de la información.	9
1.2 Conceptos de gobierno abierto, la democracia en México, democracia participativa y nueva gobernanza.	10
1.2.1 Concepto de gobierno abierto	10
1.2.2 La democracia en México	11
1.2.3 Democracia participativa	13
1.2.4 Nueva gobernanza	16
1.3 Antecedentes de gobierno abierto	18
1.4 Marco legal de gobierno abierto	19
Capítulo II. Naturaleza del Gobierno Abierto y Democrático	26
2.1 Gobierno abierto	26
2.2 Gobierno democrático	36
2.3 Funciones básicas de un gobierno abierto	43
2.4 Ventajas de contar con un sistema de gobierno abierto	47
2.5 Consecuencias de la no existencia de un gobierno abierto	49
Capítulo III. Estructura e Implementación Actual de un Gobierno Abierto	52
3.1 Plan de acción para la implementación de un gobierno abierto	52

3.1.1 Importancia y características de la figura de datos abiertos en el sistema de gobierno abierto.	54
3.1.2 Elementos fundamentales para la existencia de gobierno abierto.	56
3.1.3 Bases materiales para establecer un gobierno abierto.	57
3.2 Bases Jurídicas de la figura de gobierno abierto.	61
3.2.1 Información pública que genera un gobierno abierto en base a la ley de la materia.	61
3.2.2 Declaración sobre el deseo de ser considerado gobierno abierto.	63
3.2.3 Verificación o inspección de las condiciones del Estado en que se pretenda implementar el gobierno abierto.	65
3.3. Del espacio de diálogo tripartita en un gobierno abierto.	67
3.3.1 Espacio de diálogo tripartita.	67
3.3.2 Del núcleo de sociedad civil en un gobierno.	69
3.3.3 Implementación de ejercicios de gobierno abierto.	71
3.4. Reuniones de trabajo en un gobierno abierto.	72
3.4.1 Desarrollo de las reuniones de trabajo del espacio tripartita.	72
3.4.2 Desarrollo de las reuniones del núcleo de trabajo de la sociedad civil.	74
3.4.3 Elaboración física del plan de acción para un gobierno abierto.	77
3.4.4 Estructura de un compromiso de gobierno abierto.	79
3.5 Mecanismos de participación ciudadana que puede aprovechar el núcleo de sociedad civil para implementar un gobierno abierto.	80
Anexos de formatos y encuestas que son utilizadas para la implementación de un gobierno abierto.	85

Capítulo IV. Un Gobierno Abierto con Bases en la Tecnología Blockchain.	93
4.1 Tecnología blockchain.	93
4.1.1 La Blockchain Federal Argentina	95
4.1.2 Blockchain como se está utilizando en algunos países del mundo	98
4.2 Importancia de blockchain para aumentar la confianza en el sector público	105
4.2.1 Blockchain para las administraciones públicas.	109
4.2.2 Áreas en las que se utiliza actualmente la tecnología blockchain en el sector público y privado.	110
4.3 El camino por recorrer para llegar al gobierno abierto con blockchain en Michoacán.	115
4.3.1 Ejercicios de gobierno abierto con blockchain que Michoacán debería adoptar.	116
4.3.2 Gobierno abierto con blockchain en Michoacán podrá garantizar licitaciones limpias y transparentes para el Estado.	119
4.3.3 Blockchain en Michoacán, una forma de alcanzar la transparencia en la administración pública.	120
4.4 Los principales retos para Michoacán ante el uso de blockchain.	124
4.4.1 Mecanismos de participación ciudadana en un gobierno abierto con blockchain.	125
4.4.2 Blockchain en la administración pública integración del equipo de trabajo.	129

Conclusiones	133
Breviario	135
Fuentes de investigación	138

Resumen.

Se ha realizado el presente trabajo de investigación el que desarrolla un marco referencial que incluye una revisión de la democracia en México, aludiendo conceptos como diversas teorías sobre gobierno abierto, conceptos de gobierno abierto, la democracia participativa, nueva gobernanza y el marco legal de gobierno abierto entre otros. En particular, se enfoca en la estructura de un gobierno democrático y cómo los gobiernos permanecen en constante búsqueda por mejorar sus políticas y perfeccionar sus funciones siempre pendientes a perfeccionar la figura de la democracia, ya que se reconoce que el grado de democracia alcanzado por los gobiernos en el mundo resulta fundamental para alcanzar el éxito del desarrollo social. El tema central de esta investigación es la implementación del gobierno abierto en el Estado de Michoacán y dado que gobierno abierto es un plus para la democracia.

Palabras clave; Democracia participativa, nueva gobernanza, tecnología *blockchain*, ejercicios de gobierno abierto, plan de acción.

Abstract.

This research work has developed a referential framework that includes a review of democracy in Mexico, alluding to concepts such as various theories on open government, concepts of open government, participatory democracy, new governance and the legal framework of open government, among others. In particular, it focuses on the structure of a democratic government and how governments remain in constant search for improving their policies and perfecting their functions always pending to perfect the figure of democracy, since it is recognized that the degree of democracy achieved by governments in the world is fundamental to achieve the success of social development. The central theme of this research is the implementation of open government in the State of Michoacán and given that open government is a plus for democracy.

INTRODUCCIÓN

Con el paso del tiempo la humanidad ha demostrado tener como principal tarea la de buscar constantes mejoras de vida en todos los sentidos, para lo cual crea instituciones que dan dirección y acierto a una sociedad organizada, instituciones como; gobierno, democracia, soberanía, así como de más reciente creación se tiene a la sociedad inclusiva, gobierno tecnológico, gobierno abierto etc., lo que ha significado la búsqueda de mejoras en las relaciones gobierno ciudadanía.

Por ello se ha realizado el presente trabajo de investigación el que desarrolla un marco referencial que incluye una revisión de la democracia en México, aludiendo conceptos como diversas teorías sobre gobierno abierto, conceptos de gobierno abierto, la democracia participativa, nueva gobernanza y el marco legal de gobierno abierto entre otros. Se analizan antecedentes del gobierno abierto, una figura derivada de la búsqueda de mejoras democráticas. Se describen las características y elementos del gobierno abierto, permitiendo ofrecer un panorama más amplio, el que va desde su creación hasta su consideración actual ello derivado de las experiencias de los propios gobiernos, así como de aportaciones de académicos.

Este estudio examina las políticas públicas adoptadas por varios gobiernos en los últimos años, para mejorar el desarrollo de las sociedades a su cargo. En particular, se enfoca en la estructura de un gobierno democrático y cómo los gobiernos permanecen en constante búsqueda por mejorar sus políticas y perfeccionar sus funciones siempre tendientes a perfeccionar la figura de la democracia, ya que se reconoce que el grado de democracia alcanzado por los gobiernos en el mundo resulta fundamental para alcanzar el éxito del desarrollo social.

El tema central de esta investigación es la implementación del gobierno abierto en el Estado de Michoacán y dado que gobierno abierto es un plus para la democracia. Se analiza cómo un gobierno abierto y democrático brinda mejores beneficios mediante el uso o adopción de tecnologías que eliminan trámites burocráticos, y faciliten la llegada de información eficiente, eficaz y segura a las personas que así lo requieran aunado a que con ello se obtendría como resultado su efectiva implementación en México.

La investigación que se presenta examina ejemplos de intentos de implementación de gobierno abierto en varias regiones de México, señalando que muchas de estas iniciativas son rudimentarias y no han alcanzado el éxito esperado. En contraste a ello y de manera más específica, se destacan casos exitosos en Monterrey, México, y en Argentina, donde se utiliza la tecnología blockchain para proporcionar la seguridad necesaria en ejercicios de gobierno abierto, y de forma adicional una serie de beneficios de los que las personas de a pie pueden gozar como el contar con una forma de vida más segura, tecnológica y en consecuencia más cómoda.

Capítulo I Marco Referencial de Gobierno Abierto

1.1. Teorías sobre Gobierno Abierto.

En la doctrina existen diversas teorías que refieren lo que es un gobierno abierto, para qué sirve, cuáles serían los beneficios de contar con la figura de gobierno abierto y qué beneficios se otorgarían a la ciudadanía, si además de ser un gobierno democrático, éste decide adoptar la figura de gobierno abierto; aspectos que quedarán más claros mediante el desarrollo del presente capítulo. Por ende y como lo refiere Oszlak y Ester Kaufman en su obra Teoría y Práctica del Gobierno Abierto, se debe ampliar la información pública que se encuentra en las oficinas de gobierno, generada y resguardada por éste para el ciudadano, es así como refieren:

Entre otras cosas, un GA es aquel que pone a disposición del público los datos que obran en su poder o que está en condiciones de generar, por considerar que resultan útiles para su conocimiento o para su utilización por parte de la ciudadanía. Una condición necesaria para ello es promover el desarrollo de nuevas tecnologías que amplíen o mejoren las posibilidades de manejo y procesamiento de datos, y generen una mayor variedad de canales de comunicación y difusión de la información para su entrega a los ciudadanos. Oszlak y Ester Kaufman. (2014).

Continuando en la misma línea se puede observar que dentro de un gobierno abierto, el propio gobierno participa activamente en la creación de tecnologías que lleven a ampliar la disponibilidad de datos ya sea con equipos de su propiedad o mediante la contratación de firmas de consultores que realicen la actividad correspondiente, tales como aprovechar la disponibilidad de datos abiertos para generar nuevas aplicaciones es así como al respecto Oszlak y Ester Kaufman refieren que:

La ampliación y puesta a disposición de información pública puede obedecer a muy distintas razones. En principio, los gobiernos pueden decidir 1) la creación de nuevos portales para difundir información que estiman de utilidad para diferentes usuarios; 2) responder a demandas de información específica o a solicitudes de datos estadísticos; 3) obligarse a brindar ciertos datos en virtud de la existencia de normas

que así lo exigen; 4) adoptar una política de “transparencia activa” (o proactive disclosure), por considerar que es parte de su obligación hacia la ciudadanía, sin que medie exigencia alguna (como en el caso de la desclasificación de documentos); o 5) crear “repositorios abiertos” (o redes de repositorios) documentales, de imágenes, sonidos o datos abiertos; (sic). Oscar, Oszlak y Ester Kaufman. (2014).

Es importante referir un poco las diferentes formas que utiliza el gobierno para realizar la ampliación de la información que genera y resguarda en sus archivos. A menudo los gobiernos toman decisiones para ampliar la oferta de información que ponen a disposición de la ciudadanía, sin antes realizar una consulta a la misma, de los hechos y más aún sin estar basada en procesos especiales que pongan al descubierto la pertinencia o utilidad de su publicación a ejemplo de ello, se alude la mayoría de los portales ciudadanos con que se cuenta actualmente en Michoacán, cuya función debería ser la de hacer las veces de ventanilla única para otorgar toda la información producida por la dependencia de gobierno.

Lo que con frecuencia no se da, dado que es un medio poco eficiente en virtud de que cuando el ciudadano intenta hacer valer su derecho de acceso a la información a través de estas ventanillas de información se encuentra con múltiples obstáculos tales como, no le permite entrar y ver la información y/o no se encuentra disponible la información en dicha ventanilla, o en el momento en que se desea ingresar a la ventanilla falla el internet etc.

En la actualidad otra de las modalidades utilizadas por el gobierno para difundir la información pública es la llamada transparencia activa, se refiere a la difusión obligatoria de información actualizada y gratuita por parte de las instituciones públicas, sin que medie solicitud alguna de forma anticipada a diferencia de la transparencia pasiva mediante la cual el gobierno se ve en la imperiosa necesidad de responder a una solicitud que de forma previa o anticipada ya un ciudadano le realizó por escrito. Oszlak y Ester Kaufman. (2014).

La Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana, suscrita en el marco del CLAD, insta a los gobiernos a poner a disposición de los ciudadanos aquellas informaciones que den cuenta de sus actividades y resultados, en base a los

principios de relevancia, exigibilidad, accesibilidad, oportunidad, veracidad, comprensibilidad, sencillez, y máxima divulgación.

Destaca otra iniciativa, tal es el caso de la que privilegia la producción y difusión de información relacionada con las necesidades de la vida diaria y que además toma en cuenta las decisiones que el ciudadano debe adoptar diariamente en un sin fin de situaciones o aspectos tales como, el en qué condiciones viajar o cómo prevenir riesgos a su salud etc. Lo que obliga a los gobiernos a desarrollar una constante actividad de estudio o catalogación de necesidades ciudadanas, y con ello determinar el tipo de información que debe ser divulgada, así como también para qué perfiles de potenciales usuarios va dirigida dicha información. Martínez Puón. (2013).

Así pues, en la actualidad el desarrollo de *open data* o datos abiertos es una de las propuestas de iniciativas favoritas en los planes de acción presentados por los gobiernos en la actualidad. Se trata de una iniciativa política que gana día a día nuevos simpatizantes en todo el mundo y que trata de poner los datos que administran los gobiernos e instituciones públicas a disposición de cualquier usuario, sin ningún tipo de restricciones y en formatos que permitan su reutilización con cualquier finalidad. En la actualidad son en gran número los países que declaran la adopción de políticas, sistemas de gestión e implementación de metodologías específicas en la materia.

De los sistemas analizados se deduce que el objetivo común de todos ellos es otorgar mayores y diversos tipos de datos públicos, ya sea con la finalidad de adoptar decisiones a partir de los mismos o para ser reutilizados con fines de investigación, explotación comercial o asesoramiento. Estos archivos, que pueden adoptar la forma de catálogos, inventarios o repositorios, pueden integrarse en portales únicos de datos abiertos o distribuirse en diversos portales, canales o sistemas. Dentro de este tipo de iniciativas, también corresponde mencionar el desarrollo de aplicaciones con base en datos abiertos.

1.1.1. Afianzar y Perfeccionar el Ejercicio Del Derecho a la Información Pública.

Los deseos del gobierno de ampliar la información que debe estar en poder del público, no es garantía para que el usuario asegure de forma automática su derecho de acceso a la misma ya que múltiples circunstancias u obstáculos pueden impedir o dificultar este acceso, debido a razones legales, a problemas de inclusión digital o a barreras institucionales, es de suma importancia que los gobiernos adopten planes de acción con iniciativas y compromisos que procuren resolver estas dificultades de acceso.

Dando paso a actividades que ayuden a crear diversas normas que garanticen y mantengan la seguridad en los individuos, en cuanto a que se mantienen a salvo sus derechos como ciudadanos, tales como, que pueden obtener información pública que estos requieran en el momento que así lo soliciten, también debe garantizarse la creación de actividades para promover la inclusión social de los individuos que hayan sufrido algún tipo de discriminación, por razones de género, nivel socioeconómico, raza, creencia, así como fomentar la existencia, adopción y promoción de programas con tecnología actual, que reduzcan las limitaciones digital, con las que nos encontramos en la actualidad.

La creación y aprobación de normas que aseguren a los ciudadanos su derecho a acceder a la información pública es indispensable y necesaria para su ejercicio.

La Constitución Política Federal garantiza el derecho a la información pública generada por los diferentes entes del gobierno, ello se observa como regla fundamental en el actual sistema republicano de gobierno con que se cuenta. Un gobierno democrático y representativo de los sistemas políticos impone a los funcionarios públicos y representantes del pueblo, la obligación de rendir cuenta de sus actos, y por ende la información otorgada al respecto debe ser accesible.

Es de suma importancia referir lo que Oszlak y Ester Kaufman, en su obra *Teoría y Práctica del Gobierno Abierto* enlistan como iniciativas imaginadas en este plano lo que hacen de la siguiente forma:

Entre las iniciativas imaginadas en este plano pueden destacarse:

- El dictado de normas que establecen nuevos estándares en materia de lenguaje administrativo para la redacción de reglamentos, informes, instructivos, correspondencia y otros documentos oficiales;
- La revisión de manuales técnicos para que utilicen términos más propios del lenguaje común, incluyendo títulos claros y comprensibles, secciones conteniendo respuestas a preguntas frecuentes, resúmenes de normas legales que destaquen sus aspectos más significativos o destacables, entre otros;
- La realización de cursos de capacitación de empleados públicos para inducirlos en el empleo de un lenguaje llano y comprensible en su atención al ciudadano medio;
- El diseño de *thesaurus* y sistemas de clasificación y búsqueda cruzada de términos y conceptos relativos a la administración pública;
- La formación de paneles, reuniones de *crowdsourcing* o grupos focales de usuarios para el testeo de lenguajes apropiados para una mayor comprensión ciudadana;
- La supresión de abreviaturas confusas y el uso de nombres y títulos poco claros en todo documento oficial.

Se observa de lo anteriormente referido que todas las acciones mencionadas tienden a involucrar a las personas de a pie, así como abren las puertas de las dependencias del gobierno a la participación del ciudadano, pues ello da un crecimiento exponencial a las políticas públicas a través de facilitar el proceso de comunicación e interacción con el Estado y de este modo, se fortalece la democracia

en los Estados. Lo que también conduce a la forzosa necesidad de la formación de grupos de trabajo, equipos especializados y participación de organizaciones sociales para su creación.

1.1.2. Mejorar el Acceso a los Servicios Públicos y Mejorar las Entregas de la Información.

En esta categoría, se desarrollan proyectos que van encaminados a la realización de acciones tales como crear, desarrollar y ampliar accesos de comunicación mediante los cuales los ciudadanos puedan ingresar de forma más fácil a los diversos servicios públicos, así como crear iniciativas que logren suprimir barreras institucionales que disminuyen la acción de la sociedad civil, logrando así la simplificación en los trámites administrativos con el auxilio de guías, folletos, trípticos además de procedimientos *on-line*, entre otros.

Las acciones dirigidas a ofrecer más y mejores servicios públicos y que además utilizan instrumentos tecnológicos actuales, es el caso de las plataformas y medios de interacción electrónicos entre otros, como los portales, sitios, *blogs* o páginas *web* pues éstas integran las herramientas más utilizadas para ello. Actualmente, en su utilización dentro de oficinas gubernamentales, los usuarios pueden optar entre un contacto presencial o telefónico como ha sido la opción tradicional, o pueden hacerlo accediendo a un portal, a un centro de atención telefónica, a una red social, utilizando alternativamente una PC o un dispositivo móvil y optando por *mails*, mensajes de voz o de texto.

Esta diversidad de canales permite ofrecer distintas posibilidades de acceso a distintos sectores de la ciudadanía. Así mismo, representa una serie de mejoras para otorgar más y mejores servicios en línea y con ello ampliar las posibilidades de contar con acceso eficiente ósea igualitario y universal a la información y a los servicios utilizando la tecnología digital actual.

Es de resaltar que además de las operaciones en línea, que se vienen dando en gran número y se extienden a múltiples áreas del actual servicio público, es importante resaltar los trabajos de las autoridades para informar a los individuos sobre

su forma de uso. Antes de la entrada en vigor del actual mundo electrónico, la forma de orientar a los usuarios era mediante guías e instructivos impresos que detallaban puntualmente los pasos que debían seguirse en las diversas instituciones de gobierno. Actualmente para fortalecer el acceso a la información del usuario, las instituciones deberían verse facilitadas por el acceso inmediato a formularios electrónicos que, para cada dato deba ser completado y contenga un instructivo en línea e indique si es obligatorio u optativo, además de permitir su guardado, impresión o envío automático.

Las acciones de los gobiernos deben contar con numerosas cantidades de iniciativas y compromisos en esta materia. Los proyectos cubren una amplia gama, desde la unificación en un portal de todos los trámites, a la implementación de mecanismos de interoperabilidad como plataformas, la creación de una clave digital única para los ciudadanos, la factura electrónica fiscal para las empresas públicas, etc.

1.2. Conceptos de Gobierno Abierto, La democracia en México, Democracia Participativa y Nueva Gobernanza.

1.2.1. Conceptos de Gobierno Abierto.

En el presente subcapítulo se verán aspectos básicos para el desarrollo del trabajo de investigación propuesto, tales como concepto de gobierno abierto lo que otorgará una idea más clara de a qué se le llama gobierno abierto; así como de qué forma se ha vivido la democracia en México, en qué consiste la democracia participativa y a qué se le llama nueva gobernanza; iniciemos por referir que de forma doctrinal se alude a:

Gobierno Abierto; como aquel que establece una constante deliberación con los ciudadanos, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente. Calderón y Lorenzo. (2010).

En la doctrina se encuentran otros conceptos de Gobierno Abierto tal es el caso del concepto que refiere que; el gobierno abierto es una “doctrina política que sostiene que los temas de gobierno y administración pública deben ser abiertos a todos los niveles posibles en cuanto a transparencia para conseguir una mayor participación ciudadana y una mejor regulación”. Irekia. (2010).

Se tiene también que:

Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico el término ha evolucionado desde una mirada basada en tres dimensiones relevantes que apelan a contar con una administración pública transparente, accesible y receptiva. OCDE. (2006) A un enfoque donde se le considera como plataforma para resolver cómo el gobierno puede trabajar con la sociedad y los individuos para cocrear valor público. OCDE. (2010).

En 2005 la OCDE señala que un gobierno abierto se refiere a “la transparencia de las acciones del gobierno, la accesibilidad de los servicios públicos e información, y la capacidad de respuesta del gobierno a las nuevas ideas, demandas y necesidades” OCDE. (2005).

1.2.2. La Democracia en México.

México cuenta que, en 2007, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), señaló el 15 de septiembre como una fecha conmemorativa del Día Internacional de la Democracia, lo que señala como una forma de ratificar la gran importancia general que se tiene para que los pueblos decidan con libertad, sobre sus adecuados gobiernos, sistemas políticos, así como sus economías, sociedades y culturas. Lo que les permitirá consolidar su inclusión en todos los aspectos de sus vidas, es de suma importancia detenerse y realizar un cuestionamiento sobre cómo en México se vive la democracia actual.

Si bien dentro de una sociedad que ejerce la democracia como es el caso del México actual, lo que se refleja en usos, hábitos y costumbres de los ciudadanos al desenvolverse dentro de la sociedad, sin embargo hoy en día, la práctica de la

democracia en México requiere que la ciudadanía sea incluida de una forma más activa en las actividades de los gobiernos para que con ello dicha ciudadanía pueda ejercer sus derechos de una forma más directa, confiable y por ende cuente con los conocimientos suficientes que le permita tomar mejores decisiones. Para toda población el ideal de una democracia adecuada con justicia en una sociedad organizada, la base debe ser la participación de la ciudadanía y para ello debe existir un dialogo permanente entre el sector gobierno y el resto de la ciudadanía con los objetivos de alcanzar un bienestar común para ambos sectores.

Es así como se infiere, que únicamente con la participación directa, de los individuos y colaborando en equipo los tres niveles de gobierno juntamente con la sociedad, se pudo obtener una democracia solida y una democracia ideal. En México, contamos con un sistema electoral democrático, competitivo y plural, ya que este sistema se encuentra sustentado en el principio básico de una persona, un voto lo que permite que todas y todos tengan la misma oportunidad de incidencia frente a la política y se ejerza de esta forma un control sobre el poder del Estado.

Se alude que los gobiernos municipales son la forma de gobierno que se tiene más cercana a la ciudadanía y por ello son estos quienes juegan un papel de suma importancia determinante para la consolidación del aludido ejercicio democrático. En función de lo anterior se refiere que los gobiernos locales son los principales promotores de la alternancia política. Un dato interesante es que, en el ámbito estatal la alternancia política se produjo por primera vez en el Estado de Baja California en 1989, lo que sirvió de antecedente para consolidar el proceso de una reforzada y creíble competencia electoral en la región.

Sin embargo, el proceso más relevante, fue el de las cuestionadas elecciones municipales en Chihuahua, que se celebraron a principios de los años ochenta. A partir de ese proceso, incluyendo, además, las alternancias a nivel municipal, el mapa electoral de las elecciones en la República Mexicana adquirió una nueva dimensión.

En el proceso electoral del 2018, fueron más 56 millones y medio de mexicanos que acudieron a las urnas; el mapa político cambió y en los municipios, en cada uno de los congresos locales y federal existió un mosaico de partidos y coaliciones

gobernando y tomando decisiones; no obstante, los desafíos de la democracia a nivel municipal, estatal y federal son la transparencia, competencia y la sucesión.

Por lo tanto, se debe promover valores universales como la tolerancia, el pluralismo, el respeto de los derechos humanos, la libertad y el diálogo para construir sociedades más democráticas y justas, donde se fortalezca la gobernanza eficaz y responsable, así como procesos transparentes, inclusivos, participativos e imparciales para promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas y con ello fortalecer la democracia en México.

1.2.3. Democracia Participativa.

Se alude que la teoría de la democracia participativa no es otra cosa más que la propia participación directa de los ciudadanos en las diversas actividades del gobierno y la inclusión en la formación de la opinión política, así como el intento de adaptar el actuar del gobierno a las actuales sociedades complejas.

Por otro lado, se refiere que también la deliberación forma parte de la teoría de la democracia participativa. Por lo que se entiende por deliberación a la toma colectiva de decisiones con la participación de todos los que han de ser afectados por la decisión, o bien de sus representantes. Es así como, para mejorar la democracia liberal representativa, es necesario que la toma de decisiones políticas se realice mediante un proceso de deliberación inclusiva.

En este sentido, se entiende la deliberación como un mecanismo que puede transformar los intereses individuales en un espacio común de debate y de toma de decisiones colectivas convirtiendo así una vía para la democratización de la democracia liberal. Lo cual tiene similitud con las ideas de autores que manifiestan y ven la democracia como una agrupación en la que las cuestiones políticas son determinadas mediante participaciones públicas de todos sus miembros.

Por ello, basarse en términos de democracia participativa permite concebir a la ciudadanía democrática, como una ciudadanía enfocada en la mejora continua del

bienestar colectivo más allá de sus necesidades individuales. En este sentido, Rafael del Águila considera que la democracia participativa permite fomentar;

...la participación y a través suyo desarrollar el juicio político ciudadano [...] cuantos más ciudadanos estén implicados en ese proceso, mayor será la fortaleza de la democracia, mejor funcionará el sistema, mayor será su legitimidad e; igualmente, mayor será su capacidad para controlar al gobierno e impedir sus abusos. Rafael del Águila. (2000). p. 4.

Es así que, se puede entender a la ciudadanía en términos de participación y no sólo como titular de derechos y así contar con una ciudadanía que exige pero que también es responsable y comprometida con el bienestar común, así como con el propio destino de la sociedad, por ello, no basta con establecer las reglas del juego adecuadas, sino que hay que implementar canales activos de participación ciudadana en la toma de decisiones colectivas para que, se formen ciudadanos con decisión propia, responsables y evaluadores de las políticas públicas.

Por lo tanto, se infiere que los ciudadanos deberían estar en libertad de permanecer en un estado de privatización, uno de politización o en uno de equilibrio entre ambos, pero para que esto sea una decisión unilateral por ciudadano, las premisas, los medios y las condiciones para iniciar el camino deseado deben crearse dándoles a todos en igualdad de oportunidades y libertad. Y no permitir que las condiciones latentes en el sistema político les obliguen a permanecer en un estado u otro.

Se cree que el nivel local es el escenario ideal para la democracia participativa, ya que permite la repolitización y el entorno que facilita a los ciudadanos tomar decisiones, por ende, la democracia participativa es una forma de democracia.

...La idea de participación constituye la misma esencia del principio de autonomía local, participación como una meta y también como un medio para construir y reforzar la democracia, para educar políticamente a los ciudadanos en el conocimiento de la esfera pública y de las reglas del juego democrático. Carlos Alba y Francisco Vanaclocha. (1997). p. 18.

De acuerdo con José Manuel Canales al realizar manifestaciones en el sentido de variables explicativas que requieren más colaboración, así como una mayor participación ciudadana, plural y flexible, en el área local, son las siguientes:

- 1.- La proximidad.
 - 2.- La combinación de lo local con lo global.
 - 3.- La variedad, lo complejo y plural de las redes políticas y sociales en el nivel local.
 - 4.- La preeminencia de lo urbano.
 - 5.- La aparición de nuevos problemas y conflictos sociales, medioambientales.
 - 6.- La lucha contra la inseguridad ciudadana.
 - 7.- El análisis abierto mayor y más intenso sobre los recursos locales.
 - 8.- El deber de fortalecer la propiedad e inclusión del individuo en una sociedad humana y política.
 - 9.- La fusión de diferencias sociales y políticas
 - 10.- La aparición de grandes aglomeraciones urbanas.
 - 11.- El acceso de la ciudadanía y áreas políticas locales para los ciudadanos etc.
- José, M. Canales. (2005). pp.194,195.

De hecho, en este sentido, la política pública local participativa debería incluir un amplio espectro de iniciativas, procedimientos e instituciones en los que fomentar la participación ciudadana y contar con un proceso de inclusión en general en caminado al proceso de toma de decisiones grupales sea prioritario. Sin embargo, es importante aceptar que, lamentablemente, el círculo vicioso propuesto por MacPherson sobre la imposibilidad de alcanzar una democracia participativa de alta intensidad es, en cambio, siempre relevante. En otras palabras, obtener una mayor participación social significaría disminuir las desigualdades sociales, aunque disminuir las desigualdades sociales también significa obtener una mayor participación social. Por lo que, sin reducir las desigualdades políticas, económicas y sociales, la idea de tomar el compromiso de una ciudadanía activa puede ser sólo una utopía.

1.2.4. Nueva Gobernanza.

Nueva Gobernanza, es una nueva forma de trabajo en el actual el gobierno cuya principal finalidad es fundamentar sus decisiones a través la participación o interrelación de grupos de interés de la sociedad. Es una nueva relación entre el gobierno y la sociedad, es así como, se pasa de un estilo jerárquico centralizado a un estilo de gobernar de forma asociada. Díaz de León. (2013). p.191.

Por lo que el papel de la nueva gobernanza es apuntalar y con ello hacer más fuerte la democracia mediante la colaboración de los ciudadanos en la toma de decisiones, por ende, la gobernanza puede apreciarse como un conjunto de procesos mediante los cuales se investigan, preparan, adoptan y ejecutan las fundadas decisiones públicas en un medio social específico. Es importante referir que los desafíos más grandes están directamente vinculados a su aproximación con el emergente terreno de la innovación y los nuevos paradigmas sobre la gestión en el espacio público. Ramírez, Alujas. (2010). p. 5

Según la Comisión Europea, la gobernanza se refiere a las formalidades y los procesos, las conductas del subconjunto humano y a los comportamientos de ellos como un todo en los sistemas social y político, que resultan de la interacción entre una diversidad de actores involucrados en estos sistemas que tienen intereses distintos o en conflicto, interactúan en la vida cotidiana y condicionan con su conducta real o potencial el ejercicio del poder público, especialmente en los ámbitos de apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia. (2001). p. 8. Por su parte Aguilar Villanueva, refiere:

...la gobernanza se refiere al conjunto de valores, instituciones, normas, creencias y tecnologías por cuyo medio el gobierno y la sociedad encaran los asuntos públicos, de los que depende el logro de su orden social preferido y constitucionalmente establecido. Aguilar Villanueva. (2011). p. 6.

Es así como, se percibe que la visión de la nueva gobernanza se establece mediante la autoría en colaboración, producción en equipo y compartiendo

responsabilidades simultáneas entre gente del gobierno, ciudadanos de la sociedad civil y el sector académico y empresarial o productivo. Peters afirma que:

...la red de gobernanza está formada por los actores no estatales implicados en el proceso de elaboración e implementación de políticas públicas, considerándose como una forma de democratizar aún más el proceso democrático, ya que el poder no queda centrado en unos pocos y fomenta la participación ciudadana. Peters. (2007). p. 2.

Por ende, el Estado ya no es quien lleva la batuta en la orquesta, pues en la nueva gobernanza pasa a ser un integrante colaborador y facilitador junto a los empresarios y a la sociedad civil. La función del Estado no es impartir gobernanza de manera directa, sino usar sus facultades o poderes para legitimar las acciones de otros actores, permitiendo cierta libertad de acción, así mismo se debe contar con la facultad de quitar el ordenamiento en caso de ser necesario. Peters. (2007). p. 7.

Es de mencionar que en la gobernanza no participan todos los ciudadanos de forma directa, solamente quien forman parte de un grupo de interés o quienes se organizan para conseguir que sus intereses u objetivos lleguen a conseguir el objetivo deseado. Arenilla manifiesta que el ciudadano debe ingresar a las redes de gobernanza con la finalidad de participar en la vida política; pues de no hacerlo, sólo podrá gozar del derecho al voto y éste cada vez se encuentra más amenazado y con menos influencia en las decisiones políticas y en el cambio de decisiones públicas. Arenilla. (2011). p.73.

Por ello hablar de nueva gobernanza es hablar de la búsqueda de consenso, diálogo y definición en conjunto con los diferentes actores de la sociedad, y crear grupos sociales para la formación de gobernanza mediante la que se consiga la creación de estrategias de gobierno a través de las que se obtenga la implementación de nuevas políticas públicas que sean a modo de los intereses de la sociedad en general. Además de continuar avanzando en un marco teórico que permita dar respuesta a los conflictos entre participación ciudadana y legitimidad democrática, entre responsabilidad social y política y legitimidad democrática, la creación del bien común, o la participación en equipo de los individuos y el sector gobierno.

1.3 Antecedentes de Gobierno Abierto.

Entre los antecedentes que se tienen en materia de gobierno abierto, destaca que en 1957 aparece el término *Open Government*, razón que inicia en 1955 cuando en el Congreso de Estados Unidos fue creado el Subcomité Especial sobre Información Gubernamental *Moss Committee*; diez años después nacía la *Freedom of Information Act.*, pues el primer individuo que lo utilizó fue *Wallace Parks*, consejero del anterior Subcomité. *Open Government* fue agregado por *Wallace* a un artículo para luego no volver a aparecer en escritos sobre ello. Sin embargo, este autor lo citaba con la noción de *accountability*. Oszlak. (2016). p. 28.

Posteriormente y por casi más de dos décadas, sin que llamará la atención de la prensa dicho tema, pues referirse a gobierno abierto sin duda era conducir directamente a la vereda del acceso y la libertad de información, la protección de datos, la reforma de las leyes sobre secretos oficiales, en una democracia sana, el poder obtener información sobre las actividades del gobierno y sobre su disponibilidad para la opinión pública y el ciudadano común. Ramírez, Aluja. (2011). pp.3-4.

A pesar de ello, el término gobierno abierto reaparece con fuerza en el mes de enero del 2009, cuando el entonces presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, el primer día de su mandato, promulgo un comunicado de transparencia y gobierno abierto en el que invito a su gabinete a implementar un modelo de transparencia, participación pública y colaboración. En este memorándum, la figura de gobierno abierto se define como:

[...] un sistema de transparencia (divulgación de información para solicitar la opinión pública), de participación del público (aumento de las oportunidades de participar en la formulación de políticas) y de colaboración (el uso de herramientas innovadoras, métodos y sistemas para facilitar la colaboración entre los departamentos del Gobierno, y con organizaciones sin fines de lucro, empresas y particulares en el sector privado). Cruz, Rubio. (2015). pp 44.

Por su parte y a nivel internacional, en 2011 España se adhiere a la Alianza de Gobierno Abierto asumiendo por parte del gobierno el compromiso de transparencia y rendición de cuentas siendo en junio de 2017 cuando España presentó el Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto ante dicha alianza asumiendo un total de 20 compromisos estructurados en 5 puntos claves, son: trabajo en equipo, inclusión, claridad, responsabilidad y formación. Este tercer plan prevé la creación de un foro de gobierno abierto mediante el cual reúna a las administraciones públicas y a la sociedad civil para facilitar el diálogo entre ambos y canalizar las propuestas derivadas de los planes de acción de gobierno abierto. Ministerio de Hacienda y Función Pública. (2018).

El término gobierno abierto generado por Park, como ya se aludió, fue la base para la Ley de Libertad de Información en Estados Unidos, sin embargo, conceptualmente permaneció en reposo hasta enero de 2009, fecha en que se lanza el memorándum de Obama, el cual incluyó un amplio programa basado en los tres pilares originales, mismos que fueron ampliados por la OGP (Alianza para el Gobierno Abierto). Ulteriormente, el gobierno abierto fue adoptado por varios organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el Banco Interamericano de Desarrollo.

Concluyendo así que como tal el concepto gobierno abierto se utilizó por primera vez en 1957 por Wallace Parks en el artículo titulado *The Open Government Principle: Applying the Right to Know Under the Constitution*. Posteriormente en el Memorándum sobre Transparencia y Gobierno Abierto emitido en los Estados Unidos de Norte América en 2009. Y en 2011 surge la alianza por el gobierno abierto *Open Government Partnership* como una iniciativa multilateral firmada por 8 países, actualmente cuenta con 79 miembros nacionales y 20 locales.

1.4 Marco Legal de Gobierno Abierto.

Se da inicio refiriendo que dentro del marco legal con que cuenta México respecto de gobierno abierto se tiene el artículo 6° de la Constitución mexicana, cuyo desarrollo y modificaciones han sido notables desde su creación hasta la actualidad

siendo así que ahora se cuenta con que el mencionado artículo ha sido objeto de múltiples adhesiones las que se mencionan a continuación:

Artículo 6o.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado. Adicionado, (11 de junio de 2013).

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. Adicionado, (11 de junio de 2013).

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios. Adicionado, (11 de junio de 2013).

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente. Reformado primer párrafo, (29 de enero de 2016).

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se registrarán por los siguientes principios y bases. Reformado, (7 de febrero de 2014).

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo

acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información. <https://www.ordenjuridico.gob.mx>

De lo anterior se desprende la importancia que tiene la ley de la materia para dirigir la finalidad de la formación de un gobierno abierto, tal es el caso de lo manifestado en el artículo sexto de la Constitución Política Mexicana y que se refiere con antelación, mediante el cual se intenta conocer un poco más a fondo la finalidad que persigue un Estado al manifestar sus alcances mediante la normatividad.

Por otro lado, el artículo 66 de la nueva Ley de Transparencia establece que

“Los sujetos obligados deberán poner a disposición de las personas interesadas, equipos de cómputo con acceso a Internet, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia”.

La caracterización de información pública pasa de ser aquella que está en poder de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, a aquella que esté en posesión de

...cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal. Diario Oficial de la Federación de (7 de febrero de 2014).

Así mismo, la Ley que desarrolló lo estipulado por el artículo sexto constitucional fue la de Federal Transparencia, que sigue vigente y regulando varios aspectos en la materia, *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 11 de junio de 2002, cuya última reforma tuvo lugar el (14 de julio de 2014).

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, puesto que es la que integra elementos relacionados con el gobierno abierto, en su artículo 3° define que los datos abiertos son digitales, ya que se puede acceder en línea a los mismos, para ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier persona “los datos abiertos se caracterizan por ser accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, ser legibles por máquinas, estar en formatos abiertos y ser de libre uso” *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, publicada el (4 de mayo de 2015).

Se dispone en el artículo 13 de la Ley que además de que los datos abiertos tengan esas características, para abonar más al gobierno abierto en la generación y publicación de información se debe garantizar que la misma sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona, además un aspecto importante es la disposición para los sujetos obligados en el sentido de que la información que publiquen deba contar con un “lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas”. Artículo 13 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información*.

El artículo 42, apartado XIII va incluso más allá y dispone que los organismos garantes tendrán competencias tales como la de:

...coordinarse con las autoridades competentes para que, en los procedimientos de acceso a la información, así como en los medios de impugnación, se contemple contar con la información necesaria en lenguas indígenas y formatos accesibles, para que sean sustanciados y atendidos en la misma lengua y, en su caso, se promuevan los ajustes razonables necesarios si se tratara de personas con discapacidad. Madrid, 2015. ISBN: 978-84-606-9627-8 122.

Para promover las políticas de gobierno abierto mediante la expedición de la norma, se estableció la creación de una Plataforma Nacional de Transparencia que es electrónica, desarrollada y administrada por el Instituto Nacional y los organismos locales de transparencia. Estas dependencias fomentarán que sea publicada en

tiempo y forma la información en la plataforma correspondiente a través de datos abiertos como lo infiere el artículo 51 de la L.G.T.A.I. Aunada a esa obligación, está la de fomentar la cultura de la transparencia y la apertura gubernamental en México, además de la capacitación de los funcionarios de gobierno en este particular.

En México, además del INAI a nivel nacional, todos los Estados de la República cuentan con organismos garantes en materia de transparencia que el artículo 2, apartado XVI de la LGTAI define como “aquellos con autonomía constitucional especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales en términos de los artículos 6º fracción VIII y 122, inciso C, primera base en la fracción quinta, apartado ñ, de la C.P.E.U.M.

La PNT se integrará por cuatro elementos esenciales, los cuales son el sistema de solicitudes de acceso a la información, el sistema de gestión de medios de impugnación, el sistema de galerías de obligaciones de transparencia y el sistema de comunicación entre organismos garantes y sujetos obligados.

Título cuarto de la cultura de transparencia y apertura gubernamental, capítulo I de la promoción de la transparencia y el derecho de acceso a la información, en donde se fijan los anteriores como deberes de los sujetos obligados, artículo 53 LGTA.

Y para ser más específicos, en el capítulo III del título cuarto, en su artículo 59 se ocupa directamente de la figura de gobierno abierto, cuyo fomento y realización efectiva es una obligación también de todos los organismos garantes en coordinación con los sujetos obligados y la sociedad civil para conseguir poner en marcha políticas y métodos de apertura gubernamental.

El artículo 68 de la *Ley General Transparencia y Acceso a la Información*, que dispone que los sujetos obligados son la figura del responsable con respecto a los datos personales que se encuentren en los archivos correspondientes y bases de información. En relación a estos deberán adoptar medidas para la adecuada recepción y atención de los derechos ARCOP (de acceso, rectificación, cancelación, oposición al tratamiento de los datos y portabilidad), tratar sólo datos adecuados, pertinentes y no excesivos para la relación entre gobierno y gobernados, poner a

disposición del ciudadano el documento con aviso de privacidad, vigilar que los datos permanezcan vigentes y sean certeros verificando y cambiando los datos que no sean importantes, adquirir las medidas de seguridad pertinentes para la protección de la información confidencial que se encuentre en sus archivos.

Siendo así que la L.G.T.A.I.P., publicada el 2015, refiere específicamente al gobierno abierto en su capítulo III. En esta norma se confiere a los organismos garantes de la transparencia y el acceso a la información la responsabilidad de apoyar a las instituciones públicas y a la sociedad civil para implementar mecanismos de colaboración para promocionar, implementar y evaluar las acciones de apertura gubernamental.

Al tratarse de una ley de carácter general las legislaciones de los Estados deben observar y respetar los mínimos establecidos en ella.

Este nuevo modelo está basado en tres objetivos fundamentales, el primero de ellos es el uso optimizado de los recursos públicos dentro del rol de suministrador de los bienes públicos buscando la eficacia, la eficiencia, la equidad y la calidad de manera que se puedan proporcionar mayor cantidad y calidad de bienes públicos utilizando menos recursos lo que permitiría la reducción de impuestos, el segundo de los objetivos hace referencia a la mejora de la productividad y transparencia en la producción de bienes y servicios públicos y el tercero en la promoción y desarrollo de mecanismos internos orientados a la mejora de la efectividad en los organismos públicos basándose en el desempeño de los dirigentes y los trabajadores públicos.

Lo que debe considerarse en la legislación respecto de lo que es un gobierno abierto en la actualidad es que existen marcos jurídicos relativos que sustentan el desarrollo del gobierno abierto en gran parte de los países miembros de la OCDE, y en ellos se considera, la legislación sobre el acceso a la información y libertad de prensa, la legislación sobre privacidad y protección de datos, las leyes sobre procedimientos administrativos, la legislación sobre defensores del pueblo y las leyes sobre las entidades fiscalizadoras superiores.

Sin embargo, ha habido una atención limitada para analizar la eficacia de estos marcos en su aplicación y qué resultados se han logrado en términos de una mayor transparencia y accesibilidad, y una mayor posibilidad de que los ciudadanos contribuyan al diseño de políticas y la prestación de servicios. Por ejemplo, la apertura y acceso a bases de datos del gobierno ofrece un gran potencial para la participación y la innovación. Sin embargo, esto requiere no sólo de ajustes de las normas y los marcos de referencia, sino también de medidas y políticas para fortalecer las capacidades individuales y colectivas e incentivar la colaboración. OCDE. (2010).

Después de analizar algunas teorías sobre gobierno abierto se cuenta con un panorama más amplio sobre cómo un gobierno que involucra a la sociedad civil para la creación y aplicación de programas sociales mejora en gran medida su gobernanza, afianza y perfecciona el ejercicio del derecho a la información pública, mejora el acceso a los servicios públicos y sus canales de entrega, para ello también es importante mejorar día a día el marco legal con que se cuenta en la actualidad, pues esto viene a constituir una base sólida para conseguir un buen gobierno con políticas más sanas y una sociedad más justa, siendo este el camino ideal para llegar a contar con la figura de gobierno abierto.

Capítulo II. Naturaleza del Gobierno Abierto y Democrático

2.1. Gobierno Abierto.

También se refiere que en la doctrina se aprecia el concepto de gobierno abierto con diversas acepciones, es así como algunos autores lo refieren desde el punto de vista de una nueva forma de relación entre gobierno y sociedad, por otro lado, existen autores que aluden la misma figura, como medio para lograr fines públicos, en virtud de ello se cree que es importante realizar una pequeña exposición de los diversos criterios aludidos.

Por lo que ahora se refieren algunas definiciones o conceptos de gobierno abierto que aluden al concepto como una nueva forma de relación entre gobierno y sociedad a ejemplo de ello tenemos lo que argumenta Lathrop y Ruma, que señala que gobierno abierto:

...es un gobierno que abre sus puertas al mundo y co-innova con todos, especialmente con los ciudadanos; comparte recursos que anteriormente estaban celosamente guardados, y aprovecha el poder de la colaboración masiva, la transparencia en todas sus operaciones, y no se comporta como un departamento o jurisdicción aislada, sino como una estructura nueva, como una organización verdaderamente integrada y que trabaja en red. (sic.). Lathrop y Ruma. (2010).

Ramírez Aluja, por su parte, alude lo que para él sería el concepto de gobierno abierto desde la perspectiva de una nueva forma de relación entre gobierno y sociedad, señala que dicha figura:

...surge como un nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público desde y más allá de las fronteras de las burocracias estatales. (sic.) Ramírez Aluja. (2011).

Por otro lado, Gutiérrez Rubí refiere y de quien se aprecia que señala que la figura de gobierno abierto para el autor:

...se trata de una nueva cultura de la comunicación, un nuevo modelo organizativo y la liberación del talento creativo dentro y fuera de los perímetros de la función pública. No hablamos solo de tecnología, sino de una tecnología social y relacional que impulsa y estimula una cultura de cambio en la concepción, gestión y prestación del servicio público. (sic.) Gutiérrez Ribí. (2011).

De los criterios referidos con anterioridad se desprende que la figura de gobierno abierto otorga un tinte de modernidad cuando se trata de cómo se relaciona la sociedad con el gobierno o que tanta participación tiene la sociedad con el gobierno, además ello brinda la posibilidad de avanzar en el tema de la mayor participación de la sociedad en las gestiones y decisiones del gobierno y por ende en la obtención de políticas más sanas, con las que se beneficia una sociedad en diversos aspectos tales como económicos, políticos y sociales, entre otros.

Ahora bien, en este apartado se refieren algunos autores que otorgan una definición a la figura de gobierno abierto, desde la perspectiva de gobierno abierto como medio para lograr fines públicos, en tal sentido Ramírez Aluja refiere que gobierno abierto desde esta perspectiva:

...se observa como el medio para reformar la sociedad y el Estado, para pasar de los modelos organizativos verticales a las redes de colaboración, para ir de la atención de los asuntos públicos individualizados por sectores a la gestión integral, para crear compromisos transversales y generar valor público en colaboración. (sic.), Ramírez Aluja. (2011).

Por su parte Calderón y Lorenzo, desde su punto de vista y partiendo de la idea de gobierno abierto como medio para lograr fines públicos realizan la siguiente descripción:

...es aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en

sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta, que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente. (sic.), Calderón y Lorenzo. (2010).

Se debe Analizar también lo que Noveck, nos otorga como definición o concepto de la figura de gobierno abierto por lo que, en tal sentido se aprecia cómo también parte de la idea de gobierno abierto es un medio para lograr fines públicos, es así, que infiere que gobierno abierto:

...es una estrategia innovadora para cambiar cómo funciona el gobierno. Esto se logra mediante el uso de las redes de tecnología para conectar al público con el gobierno usando datos abiertos. [...] El resultado final son instituciones más eficaces y democracia más sólida. (sic.), Noveck. (2011).

Destaca ahora el análisis a lo que refiere el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con relación a lo que dicho instituto identifica o define como gobierno abierto en México, por lo que de acuerdo con dicha institución indica que gobierno abierto es:

...un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos, con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia proactiva y la participación ciudadana en cocreación como criterios básicos, para generar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social. Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (2022).

Se destaca de las definiciones de gobierno abierto aludidas como medio para lograr fines públicos, que es un criterio con alto grado de importancia debido a que una sociedad que adopta la figura de gobierno abierto con estos criterios logra obtener grandes avances en poco tiempo, ya que el actuar del gobierno va siempre fundado en necesidades de la sociedad en específico y con ello se obtiene la certeza de cubrir necesidades urgentes, específicas y certeras que benefician a la sociedad.

Con igual importancia se aprecia ahora algunas alusiones al tema de la definición de gobierno abierto, aunque en esta ocasión se realiza desde el punto de vista de algunas instituciones internacionales; es el caso del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, el que refiere con relación a lo que para esta institución es la definición de gobierno abierto y señala que es:

...el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuye a la gobernanza pública y al buen gobierno, basado en los pilares de la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación, centrando e incluyendo a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones, así como en la formulación e implementación de políticas públicas, para fortalecer la democracia, la legitimidad de la acción pública y el bienestar colectivo. Secretaría de la Función pública. (2022).

Ahora se infiere la definición o concepto que de gobierno abierto que maneja La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos de la cual México forma parte, definición de gobierno abierto que dicha institución alude en la recomendación sobre gobierno abierto que data del año 2017, misma que es definida por su Consejo como: “una cultura de gobernanza que promueve los principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas y la participación de las partes interesadas en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo”. Secretaría de la Función Pública. (2022).

Los estándares internacionales enriquecen los conceptos de gobierno abierto, ya que van más allá de lo referidos por los doctrinarios analizados con antelación, al manifestar que gobierno abierto se traduce en mecanismos y estrategias que contribuyen a la gobernanza pública y al buen gobierno al tomar como bases de la implementación de un gobierno abierto la transparencia, la participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación y con ello colocando la opinión de la ciudadanía como prioritaria en el proceso de toma de decisiones.

Después de analizar los diversos conceptos o definiciones de gobierno abierto que refieren algunos autores, así como algunas instituciones internacionales, se encuentra en condiciones de analizar los que son los diversos elementos de un gobierno democrático ello con la finalidad de hacer un estudio comparado y de los

roles que juegan tanto la figura de gobierno abierto como la figura de gobierno democrático.

Es así que con los múltiples puntos de vista ya aludidos de lo que pudiese ser una definición o concepto de la figura de gobierno abierto, se aprecia gran cantidad de características que llevan a la formación mejorada de lo que sería un gobierno abierto que permite gozar de políticas más sanas, no sólo para la sociedad, si no para todo individuo, así como para el propio gobierno como institución y personas físicas que lo integran, características que se deben analizar con detenimiento y de las que hablaremos dentro del desarrollo del siguiente apartado, con la finalidad de lograr esclarecer las múltiples características que cubren la citada figura de gobierno abierto.

Pero antes de analizar las características que corresponden a la figura de gobierno abierto, se debe abordar un poco de lo que es un gobierno democrático por lo que cabe señalar que un gobierno democrático se encuentra constituido por una serie de elementos que con posterioridad se analizarán más a detalle, elementos de los que se desprende una ciudadanía actuando de la mano del gobierno en la toma de decisiones, es así como:

Un Estado democrático se maneja de acuerdo con un sistema de democracia, en el que se elige a un grupo de ciudadanos que serán los que representen a la población total. Por lo que la democracia no es solo elegir representantes de una sociedad, sino de que todos los individuos se involucren con el grupo que los representa, pues es imposible que representen las opiniones y decisiones de alguien que no las manifiesta.

La democracia va más allá del sistema políticoelectoral en el que los ciudadanos tienen la capacidad de elegir quién los representará en los asuntos públicos. Es más bien una forma de vida que implica la participación de todos los miembros de la nación, en todo lo concerniente a la dirección que tomará la misma.

La democracia se orienta a la igualdad y a la unidad, en el bien común, pero también al desacuerdo y a la discusión acerca de las formas de organizar la ciudadanía y la normatividad bajo las que se rigen dentro de un Estado.

Lo anterior implica una lucha continua por el establecimiento de un sistema que sea en beneficio de todos y elegido por todos, pero también implica una

responsabilidad social que recae en todo individuo que se considera un ciudadano; al poseer tanto el derecho como la obligación de participar en la negociación de leyes, decretos y estatutos de la nación. Mia Vita. S.f. (sin fecha).

Ahora bien, si se parte de la idea de que un gobierno democrático está orientado a hacia la igualdad, la unidad y el bien común, se deduce que para darle un mayor auge a la figura de democracia dentro de un gobierno, conviene adoptar a la par la figura de gobierno abierto, puesto que las características de este último reviste a la democracia de mayor firmeza y enriquecimiento en su formación lo que se desprende de la descripción que a continuación se hace sobre algunas de las características más destacadas de un gobierno abierto.

a). Características del Gobierno Abierto.

Hablar de las características de un gobierno abierto constituye el deber de aludir sus múltiples funciones, así como desde diversos puntos de vista de algunos autores que en la doctrina ya los han referido, más allá de lo que señala la definición o concepto de dicha figura, por lo que es fundamental aludir también la forma en que realizan o llevan a cabo el desarrollo de las mismas lo que permite conocer un panorama diferente de lo que es la construcción de una sociedad con políticas más sanas, bases sólidas y una mayor democracia.

Es por ello por lo que en el presente apartado se aluden algunos aspectos que caracterizan o se desprenden de la figura de gobierno abierto, tales como: gobierno de puertas abiertas, gobierno con participación ciudadana, gobierno colaborativo, gobierno con políticas transparentes, etc. entre otras que se referirán durante el desarrollo del presente apartado lo que se hace de la siguiente forma, en primer lugar, se alude a lo que es un gobierno de puertas abiertas:

Gobierno de puertas abiertas; se refiere a aquel gobierno que abre sus puertas a las personas para que estas cuenten con la posibilidad de tener acceso libre a las políticas internas del propio Estado mediante participaciones directas en la creación y desarrollo de programas sociales encaminados a mejorar la convivencia en sociedad así como el sano desarrollo físico y emocional de la misma, por lo que con ello se logran los mejores resultados en beneficio de la sociedad en la que deberán ser aplicados dichos resultados.

Gobierno con participación ciudadana; de acuerdo con A. Guillen, cuando se refiere a un gobierno con participación ciudadana se está aludiendo aquel gobierno que brinda a la ciudadanía la oportunidad de colaborar dentro de las políticas internas del propio gobierno a manera de ejemplo se refiere a las solicitudes que el gobierno realiza a los ciudadanos para que sean representantes de casilla en la elección de los representantes del Estado llámense gobernador, diputados, presidente municipal etc., así como a las participaciones que los ciudadanos tienen dentro de un gobierno abierto para participar en programas sociales en los que se involucra no solo la participación ciudadana si no también el recurso económico que proviene del gobierno como ejemplo se cita al programa social llamado SEDESOL programa social que brinda apoyo a las madres trabajadoras para que les cuiden a sus hijos mientras ellas trabajan.

Gobierno colaborativo; es aquel que permite que sus ciudadanos y demás agentes sociales se involucren y colaboren en las estrategias de gobierno y ello permite que estos trabajen conjuntamente para resolver los problemas nacionales.

Así mismo un gobierno colaborativo compromete e implica a los ciudadanos y demás agentes sociales en el esfuerzo por trabajar conjuntamente para resolver los problemas nacionales. Ello supone la colaboración y el trabajo coordinado no sólo con la ciudadanía, sino con las empresas, asociaciones y demás agentes que se desenvuelven dentro de la sociedad formando con ello un equipo entre gobierno y sociedad en el que la característica primordial es la colaboración de ambos sectores.

Gobierno con políticas transparentes; ocurre cuando el gobierno adopta los datos sobre las labores de los gremios públicos que existen, con pocas excepciones y en conformación sobre datos abiertos sin restricciones para su reutilización. Existen diversos beneficios cuando un gobierno cuenta con políticas transparentes, beneficios tales como el hecho que las personas que requieran de alguna información generada por alguna dependencia de gobierno ya no será necesario que dicha persona realice todo un procedimiento que le requiere de emplear demasiado tiempo y además que le conlleve gastos económicos perjudiciales para su economía, si no que dicha información permanezca de tal forma que cuando el individuo así lo requiera este pueda hacer uso de ella, sin la necesidad de solicitarlo mediante un trámite por escrito

a través de una solicitud que le con llevará demasiado tiempo y que muchas de las veces aún y con ello, no consiguen obtener la información requerida.

Gobierno proactivo; tal y como la palabra lo indica un gobierno proactivo es aquel que se adelanta a las acciones, dicha cualidad adoptada por el gobierno abierto refiere el actuar del gobierno a mantener al alcance de las personas la información que éste genera, pues aún y cuando dicha información no haya sido solicitada previamente por alguna persona en específico éste la mantiene al alcance de las personas y ello significa que dicho gobierno se encuentra profundamente comprometido con adoptar políticas más sanas para su gestión, lo que implica que tal gobierno proactivo tiene iniciativa y permite el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras y consolidar la transparencia, que permitan generar conocimiento útil de información difundida a toda la sociedad todo ello con la finalidad de lograr un mayor impulso en los programas de gobierno.

Gobierno centrado en la participación ciudadana respecto a los individuos participantes generados en el proceso de toma de decisiones, ya que concierne a la participación de los ciudadanos, y que implica la libre disponibilidad de los solicitantes a más información en custodia de la autoridad local, por lo que el manejo público está bajo el foco de la vigilancia social y, por tanto, se reducen o eliminan las ocasiones de realizar irregularidades. Esta situación revela que cuando el gobierno proporciona participación ciudadana, la sociedad tiene la ventaja de incursionar en la vida de su gobierno y, por lo tanto, constituye la oportunidad de obtener los programas que requiere en el momento adecuado. Por lo tanto, no solo obtiene beneficios; obtiene los mejores beneficios necesarios en el momento más relevante para la sociedad.

Gobierno multidireccional; es aquel que permite que existan muchos emisores y receptores, que intercambien mensajes entre sí sobre una temática. Y por ello hablar de un gobierno multidireccional es hablar de una sociedad activa tanto en el ámbito del gobierno como en el ámbito de la ciudadanía, al referir que en un gobierno multidireccional se encuentran muchos receptores y muchos emisores se está manifestando que de ambos sectores que integran un núcleo social, llámense personas que integran un gobierno o personas que se encuentran dentro de la categoría de ciudadanos ambas forman parte de un equipo que finalmente trabaja en

favor de la obtención de mejoras que benefician a todo un conjunto de individuos que interactúan dentro de una sociedad.

Gobierno con un nuevo modelo organizativo y la liberación del talento creativo dentro y fuera de los perímetros de la función pública; con lo que se obtiene un cambio de estructura, mayor descentralización, énfasis en los resultados, brindar servicios de calidad, el mercado también ofrece servicios públicos. Se considera al gobierno abierto como un gobierno con un nuevo modelo organizativo ya que se logra cambiar la idea de que el gobierno es un núcleo cerrado al cual no pueden ingresar otras personas si no pertenecen a dicho núcleo cómo de forma antigua se desarrollaban las sociedades, así mismo se logra apoyar, aprovechar y apreciar el desarrollo del talento creativo con que cuenta la sociedad y que al mismo tiempo ayuda a mejorar en diversos ámbitos a un a sociedad, tal y como se desprende de los gobiernos que en la actualidad se desarrollan bajo la figura de gobierno abierto.

Gobierno con redes de colaboración; es aquel que implementa estrategias para que los servidores públicos se adaptan con flexibilidad y tenga un buen desempeño en un mundo cambiante, así como con redes que conectan a el gobierno con el sector privado y las organizaciones de la sociedad, otras redes que conectan a las organizaciones del gobierno de forma interna. Redes de colaboración tales cómo un conjunto de personas que aportan trabajo intelectual a un proyecto con un objetivo común al grupo o grupos de trabajo que pueden instantáneamente estar al tanto de sus tareas a realizar, eventos importantes, temas de interés común, documentos de interés, etc. Por otro lado, los equipos de trabajo pueden ser formados de participantes internos y también externos a las instituciones, estos pueden ser proveedores, personas de otra institución, particulares contratistas, etc. es posible crear un espacio de trabajo particular para un tema específico, con ello todos los participantes pueden estar en constante comunicación sobre los avances del o los proyectos.

Gobierno que mantiene constante comunicación sus ciudadanos de a pie, lo que significa que existe una participación constante de dichos ciudadanos y se pueden expresar en forma individual o mediante algunas estrategias de organización, y se crea alrededor de una distribución igualitaria de los recursos públicos en el territorio. Es así como se refiere que, los beneficios de un gobierno que entabla una

constante comunicación con los ciudadanos se ven reflejados en sus políticas al ser consideradas más sanas ya que las decisiones de tales gobiernos siempre se ven encaminadas a la obtención de beneficios concretos y realmente necesarios para la sociedad, acordes al tiempo y espacio requeridos para satisfacer las necesidades urgentes de la sociedad.

Gobierno que escucha lo que la sociedad dice o solicita; se traduce en la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y los actores que se reflejan e impactan en el desarrollo de sus sociedades. Un gobierno que escucha las necesidades de la ciudadanía es un gobierno que fortalece la democracia en su entorno, lo que se traduce en mejoras para los ciudadanos por ejemplo el incremento de fuentes de empleo, la disminución en el índice de delincuencia, las mejoras en el ámbito de la salud pública, educación etc.

Gobierno con toma de decisiones basadas en sus necesidades; la participación ciudadana consiste en el involucramiento activo de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones públicas que tienen repercusiones en sus vidas. Básicamente debe considerarse a las necesidades de gobierno como necesidades propiamente de la ciudadanía, es por ello por lo que cuando se alude a toma de decisiones basadas en sus necesidades se está considerando la participación de la ciudadanía para la implementación de nuevos programas sociales y creación de infraestructura que beneficie la economía social.

Gobierno que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta; la participación ciudadana se asocia con mecanismos de democracia directa, por ejemplo, iniciativas de leyes, consulta ciudadana, cancelación de ordenamientos, así como la creación de consejos ciudadanos en dependencias públicas para la forma o recreación de políticas públicas. Con lo que se daría amplia participación a los ciudadanos para que puedan desarrollar sus talentos y al mismo tiempo se verían reflejadas importantes mejoras económicas, políticas y sociales para el crecimiento de todo un gobierno.

Gobierno que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente; lo que constituye una forma diferente de hacer gestión pública y que busca fortalecer las relaciones del Estado con la ciudadanía y en consecuencia generar espacios colaborativos en los que los ciudadanos pueden tener acceso

directo a la información generada por las instituciones de gobierno, lo que también permite la partición de forma directa con el personal de gobierno en el diseño y desarrollo de procesos de creación y toma de decisiones respecto de la divulgación de dicha información.

Se alude que para el efecto de realizar las menciones de algunas de las características referidas en el presente apartado fueron tomadas como base lo referido en las enciclopedias libres.

Con relación a las características que revisten la figura de gobierno abierto se menciona que, en todas y cada una de ellas se encuentran elementos fundamentales los que al hilarlos se obtiene un conjunto que viene a darle un realce a la figura de democracia, de ahí la importancia de que un gobierno democrático adopte a la par la figura de gobierno abierto pues ésta funge como un refuerzo al fin último de un gobierno democrático. Por lo que en líneas subsecuentes se realiza una descripción de gobierno democrático y se infiere de forma más amplia lo que lo constituye, así como también se alude a los elementos que integran a un gobierno democrático.

2.2. Gobierno Democrático.

Un gobierno democrático, es aquel cuyas autoridades emanan del pueblo, y su principal objetivo es servir al pueblo y por el pueblo, ya que el poder es de la totalidad de la ciudadanía. De este modo los individuos que pertenecen a una misma sociedad o localidad toman decisiones colectivas a través de diversos mecanismos de participación, ya sea de forma indirecta o directa. En la actualidad el sistema democrático “es el sistema de gobierno en el que participan todos los habitantes con edad suficiente que forman parte de la sociedad”. Borea O. (2003).

Al grupo de individuos u órgano que se encarga de la oficina del poder ejecutivo de una demarcación territorial llamada Estado y que finalmente se le denomina gobierno. Así mismo los responsables de la administración del gobierno son el presidente, su gabinete y otros funcionarios. Democrático por su parte, es aquello que se relaciona con la democracia por ende democracia es la forma de gobierno en la cual los ciudadanos buscan el poder político, de ahí que se le llame a la democracia como el poder en el pueblo, para el pueblo y por el pueblo.

Así, un gobierno democrático es aquel cuyo gobierno emana del pueblo porque el poder es de la ciudadanía, así, el pueblo es el que decide colectivamente mediante diferentes decisiones, directas o indirectas, el destino de las políticas. legitimidad de un gobierno democrático. Por otro lado, son legítimos los gobernantes democráticos, en tanto son una representación de la ciudadanía.

La legitimidad también es importante y proviene de las elecciones libres, en tanto son los ciudadanos que a través de sus votos legitiman otros que obrarán en los diferentes estamentos del Estado, esto lo hace ser nacido del derecho. Por último, los gobiernos democráticos como se mencionaba anteriormente dependen de la obligatoriedad del voto.

En este sentido, el presidente que representa un gobierno democrático ejerce, en primer lugar, tal poder después de ser elegido por los habitantes de su país. En segundo lugar, él está en el poder para el bien del pueblo; en otras palabras, no es el representante de un grupo en particular, y tiene el deber de trabajar para todos. En tercer lugar, sus acciones son limitadas por la constitución nacional; en consecuencia, un gobernante democrático nunca representa el poder absoluto.

Sin embargo, es crucial recordar que, siguiendo las elecciones democráticas, un gobierno puede probar su poder de una manera autoritaria o dictatorial; en este caso, no se puede considerar democrático en absoluto. Por ende, la denominación de democrático puede ser dinámica y depender del desarrollo de la situación política en general.

Entre los tiempos antiguos, los orígenes de la democracia se encuentran en muchas civilizaciones antiguas: cada vez que una civilización antigua basó sus instituciones en lo que ahora agrupamos en formas de gobiernos bajo el título de democracia tribal, significa igualdad y comunidad.

Uno de los casos más famosos de gobierno democrático se puede encontrar en ciudades Estado griegas de la antigüedad, concretamente en Atenas en el siglo VI a. de C. Debido a que las ciudades, llamadas polis, no eran muy grandes, podían encontrar un lugar para sus asambleas: para la asamblea popular. Pero solo a los hombres libres se les permitía participar para capitalizar en el poder de la asamblea,

tres cuartas partes del resto de la población, las mujeres, los extranjeros y los esclavos estaban absolutamente excluidos.

Esta es una concepción distinta de un gobierno democrático si solo se detiene durante un momento en este caso remoto de gobierno democrático, inmediatamente se advierte lo absurdo que es nombrar de esa forma a una organización que deniega el poder a tal cantidad de personas. Se alude que se cuenta con dos términos griegos en la etimología de democracia, lo que lleva a la idea de que el poder está en el pueblo.

Dado que no había representación en modo alguno en esa forma de democracia, es decir, se elegían gobernantes, pero, por otro lado, todos los ciudadanos que cumplían los dos criterios antes mencionados debían asistir a la Asamblea en un cierto orden. Lo que, es más, su soberanía era ilimitada. Dadas las circunstancias de más de dos mil años, ha habido un cambio considerable en las características de esa forma de gobierno, aunque aún hay un largo camino por recorrer.

Ya en el siglo XII, en el continente americano se creó la Liga Democrática y Constitucional de *Haudenosaunee*, que estaba compuesta por las naciones *Oneida*, *Cayuga*, *Mohicanos*, *Séneca* y *Onondaga*. En ella, la igualdad de participación de hombres y mujeres, la división y la limitación de poder eran las bases fundamentales. Muchos pensadores consideran ésta la forma más antigua de democracia moderna. (sic.) Pérez Porto, J. y Gardey. A. (2018).

Por lo tanto hablar de democracia es hablar de la libertad con que cuenta un pueblo para elegir a quién o a quiénes serán sus autoridades y por ende sus representantes sociales, esto se obtiene mediante los sistemas de voto libre que se han establecido en los llamados gobiernos democráticos y por ello los ciudadanos cuentan con cierto grado de participación en algunos programas desarrollados por los individuos que se encuentran en el gobierno, pero ello no es suficiente en la actualidad ya que con el surgimiento del modelo de gobierno abierto se espera que esta nueva forma de gobierno otorgue un cambio significativo al modelo de gobierno democrático.

De lo que se deduce que una nación o pueblo democrático es aquel que se establece sobre las bases de igualdad y participación ciudadana, es así que para realzar la figura de democracia en el Estado de Michoacán es necesario que se implemente un gobierno abierto a través del cual, se cree y desarrolle una forma de gobierno más eficiente, la inclusión o participación ciudadana en los campos de acción activa del gobierno, así se lograría la inclusión de la ciudadanía en su carácter de persona física y también para persona moral, llámese empresas, asociaciones civiles etc.

Cabe destacar que si un gobierno se reviste de democracia es indispensable que para fortalecer dicha democracia este adopte la figura de gobierno abierto, participación ciudadana, gobierno de puertas abiertas, etc., ello con la finalidad de obtener políticas más sanas con las que se otorgue a la nación las herramientas necesarias para un mejor desarrollo en diversos aspectos tales como el económicos, políticos y sociales, entre otros y de ahí la importancia y necesidad de la implementación de la figura de gobierno abierto dentro del gobierno democrático.

Por su parte y con relación a la materia la autora Mia Vita, refiere que:

La democracia no se refiere solamente a la manera en la que serán elegidos los representantes del pueblo, sino a la manera en la que se organizará la sociedad para dirigirse a sí misma y hacia la mejora continua de las condiciones de vida de todos los que integran al Estado.

La democracia se construye mediante la participación activa de grandes masas de individuos que exigen y defienden sus derechos, pero también que hacen cumplir sus garantías individuales utilizando las herramientas y los medios legales, políticos, económicos, sociales y culturales que el mismo gobierno provee.

Sin una sociedad que se autogobierna y auto dirija, un Estado no puede ser democrático, puesto que no estaría cumpliendo con la condición más importante de la democracia, que determina que el poder está en las manos del pueblo.

De acuerdo con el artículo 39 de la constitución mexicana: “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público

dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste...” (sic.). Mia Vita. (sin fecha).

De lo que se deduce que la democracia aplicada en una sociedad no lo es, solo porque los ciudadanos puedan contar con el derecho a votar para elegir a sus representantes sociales de forma libre, sino que también implica la participación de los individuos dentro de los ámbitos del gobierno y que lleva a la transparencia en los actuantes del gobierno, es así que se infiere que sin transparencia no hay participación ciudadana y sin esta no hay políticas sanas y en consecuencia no puede decirse que existe un gobierno democrático como tal.

Es fundamental ahora, que se realice mención de los elementos que forman parte esencial de un gobierno democrático, lo que mostrará un panorama más claro de las similitudes y diferencias que pudieran encontrarse dentro de estas dos figuras tanto la de gobierno democrático como la figura de gobierno abierto, figuras que se han referido a lo largo del desarrollo del presente trabajo de investigación y que será interesante ver si es que existen diferencias y similitudes entre ellas o ambas se complementan.

A) Elementos del Gobierno Democrático.

1.) Se da la competencia político electoral o pluralismo político, lo que permite la existencia de varios partidos políticos con ideologías propias y que por ende ello otorga a las personas la oportunidad de contar con múltiples opciones para que pueda elegir a quién o quiénes serán sus representantes, lo que daría como resultado el fortalecimiento de la democracia en una sociedad.

Es así como con relación a este elemento del gobierno democrático como lo es la competencia político electoral o pluralismo político en la doctrina encontramos autores que refieren que:

De hecho, en alguna ocasión se ha reprochado el mimetismo de las comunidades autónomas a la hora de diseñar sus sistemas institucionales; se ha llegado a afirmar que éstos contienen características muy similares al que se implementa en los Estados. Lo cierto es que tal forma de democracia no se aleja demasiado de la que impera en cualquier de las democracias de nuestro entorno.

Son, en efecto, democracias eminentemente representativas en las que las instituciones de democracia directa son de papel residual y los partidos políticos desempeñan un papel fundamental, ya que son los cauces de participación de los ciudadanos en la toma de decisiones por parte de los poderes públicos.

En general, este modelo de democracia ha funcionado correctamente en las comunidades autónomas, parece incontestable que los procesos electorales en dichas entidades territoriales cumplen con las exigencias de transparencia y objetividad que son comunes a los sistemas democráticos. Aunque algo habrá que decir más adelante acerca del pluralismo informativo, sobre todo en periodo electoral, puede afirmarse que los conflictos que llegan hasta los tribunales son muy escasos y, una vez proclamados los resultados electorales, son contadas las ocasiones en que éstos se ponen en duda. (sic.). Biglino. (2016).

2). Permite la celebración de elecciones auténticas o participación política.

Otro elemento del Estado democrático es justamente la celebración de elecciones con un mayor tinte de autenticidad respecto de los procedimientos y las participaciones que los propios ciudadanos tienen en las elecciones, ya sea como organizadores de las propias elecciones (trámites) o como participantes directos de las mismas en cuanto a parte integrante de los candidatos a elegir para ser votados y finalmente fungir como representantes sociales dentro del gobierno, tras la participación en los diversos partidos políticos existentes en su momento, lo que otorga a la sociedad la posibilidad de elegir entre varias opciones a sus representantes.

En la doctrina se encuentran puntos de vista con relación a este segundo elemento del gobierno democrático, tal es el caso del que a continuación se alude:

Se puede definir que existe consenso cuando se da la participación política involucrando todas las actividades realizadas por los ciudadanos con el fin de involucrarse en la selección de sus gobernantes o de tener participación en el organigrama de la política del Estado. Esta definición es lo suficientemente amplia como para considerar como actividades de muy diversos tipos, organizadas o

espontaneas, de forma colectiva o individual, legales e ilegales, de colaboración o de presión, y con efectos de muy variados niveles y calidad.

El concepto de participación política pertenece a las ideas pluridimensionales, porque puede considerarse desde varios puntos de vista. Así que, según a Verba, Nie y Kim, está incluye cinco dimensiones. Primero, el grado en el que la actividad influye y cuánto informa al gobierno sobre lo que se espera de él.

De igual modo, la implicación política se refiere a la diversidad de presiones que se ejercen sobre las autoridades. Al respecto, todas las formas, desde apoyos o reivindicaciones difusas, hasta planteamientos reales de mandatos al ejecutivo del gobierno, están permitidas.

En segundo lugar, es la magnitud de la consecuencia a alcanzar por la movilización que se haya llevado a cabo, pudiendo ir dirigida a obtener consecuencias para quien sea, para grupos sociales más o menos amplios, o por el contrario, a la manifestación de respuestas individuales.

En tercer lugar, la dimensión del conflicto en el que se ven implicadas las personas que participan y en cuarto lugar, el grado de iniciativa personal que pide la actividad, conforme se pida poca iniciativa personal, o sea necesario sobre todo empeño personal por parte de las propias personas.

Además, el grado de cooperación con el resto de los ciudadanos es necesario para realizar la actividad, lo que denota la diferencia entre aquellas acciones que son claramente individuales y aquellas que requieren de pacto y de colaboración con el resto del grupo. José E. Molina. (2001).

De lo que se deduce el grado de importancia con que cuenta la participación de los ciudadanos en las elecciones políticas dentro de una sociedad, así como las múltiples funciones que los ciudadanos pueden llegar a desempeñar en pro de colaborar y de cualquier forma participar con el fin de que se obtengan elecciones auténticas que otorguen a la sociedad, la seguridad de continuar contando con la figura de un gobierno democrático.

3). Existe respeto por el principio de mayoría o derechos fundamentales.

Como tercer elemento del gobierno democrático se refiere a la existencia del respeto por el principio de mayoría la que consiste básicamente en el tipo de votación que tiene por principio elegir a quien tenga el mayor número de votos emitidos, ósea que el candidato o asunto sometido a votación obtiene el triunfo o aprobación con el mayor número de votos emitidos, a este elemento también se le otorga el reconocimiento de derecho fundamental, pues se recuerda que toda persona posee derechos y libertades fundamentales, sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.

Con relación a este tercer elemento del gobierno democrático se infiere que Luigi Ferrajoli por su parte señala que:

Los derechos fundamentales son todos aquellos derechos subjetivos que corresponden a todos los seres humanos en cuanto dotados del estatus de personas, de ciudadanos, de personas con capacidad de obrar.

El constitucionalismo no es sólo una conquista y un legado del pasado, quizás el legado más importante del siglo XX. Es, además, y se diría que, sobre todo, un programa normativo para el futuro. En un doble sentido. En cuanto los derechos fundamentales establecidos por las constituciones estatales y por las cartas internacionales han de ser garantizados y, en consecuencia, satisfechos: el garantismo, en este sentido, es la otra cara del constitucionalismo, en la medida en que le toca a él el derecho la elaboración e implementación de las técnicas de garantía adecuadas a fin de garantizar el máximo grado de efectividad a los derechos constitucionalmente reconocidos.

En cuanto a que el paradigma de la democracia constitucional es todavía un tema resiente, que puede y debe ser ampliado en tres sentidos: en primera instancia, hacia la garantía de todos los derechos, en segundo lugar, ante todos los poderes, no solo ante los poderes públicos sino también ante los poderes privados; por último, a todos los niveles, no solo en el derecho estatal sino también en el derecho internacional. Luigi Ferrajoli. (2006)

2.3. Funciones Básicas de un Gobierno Abierto.

Para analizar las funciones básicas de un gobierno abierto es importante hacer un estudio sobre lo que argumentan algunos autores con respecto al tema de las funciones básicas de un gobierno abierto, es de mencionar que los gobiernos abiertos en la actualidad fundan su organización y desarrollo básicamente en secretarías de lo que se desprende que los gobiernos abiertos en la actualidad realizan sus actividades a través de secretarías de función pública lo que representa un gasto elevado para los gobiernos que implementan dicha figura para sus gobiernos es así que Alanís Boyzo, en su obra Sociedad, Ciudadanización y Estado democrático señala:

Desde el punto de vista social, el Estado de México ha tenido la necesidad de incrementar los espacios de participación social para la supervisión de la aplicación de los recursos que van destinados a obra públicas, la creación de trámites y otorgamiento de servicios públicos. Cómo se puede observar, ha sido y es la propia ciudadanía la que ha impulsado la ampliación de los esquemas de contraloría social hacia la vigilancia de los trámites y servicios públicos del Estado con mayor demanda y alto impacto, con objeto de elevar su calidad y evitar que se descarrile alguna conducta inapropiada.

Ante ello, la respuesta gubernamental ha sido la de generar e instrumentar un cierto tipo de control preventivo y evaluación ciudadana hacia los servicios públicos, las obras públicas y las acciones de bienestar social que los organismos, las entidades auxiliares y los fideicomisos públicos de la administración pública prestan a la ciudadanía.

Respecto a los servicios públicos nos referimos principalmente a los de administración y procuración de justicia, y seguridad pública y tránsito, dada la tendencia a generar conductas ilícitas.

En el presente se mencionan, de manera sucinta, las principales funciones de los COCICOVIS (Comité Ciudadano de Control de Vigilancia) que habrán de llevar a cabo, por ejemplo, en materia de administración y procuración de justicia, entre otras:

Ser parte como testigo de tales servidores públicos para que no realicen tipo alguno de violencia o amenazas al ciudadano, con objeto de cambiar su versión.

Controlar que los integrantes de la policía judicial hagan uso correcto de las armas. Entre otras. De la misma manera, por lo que ve a seguridad pública y tránsito, los comisionados deberán ejercer las funciones de:

Evitar que en la prestación de servicios y trámites de tránsito se cometan actos de corrupción o ilegales, y

Señalar a los elementos de seguridad pública que lleven a cabo sus actividades bajo el efecto de bebidas embriagantes.

Los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia tienen la posibilidad de efectuar un conjunto de acciones generales, como efectuar inspecciones constantemente, solicitar directorios de servicios actualizados, solicitar más certeza y competencia, por último, denunciar los sobornos o premios que afecten el otorgamiento de trámites y servicios, además de amonestar las faltas a las normas establecidas en las disposiciones legales existentes.

Esta contraloría social que se va construir en los gobiernos locales en el futuro próximo se encamina a la obtención de respuestas positivas mayores, de un gran control y mayor aprobación ciudadana, que nos puede colocar en la búsqueda de los resultados, que se concretan en los siguientes aspectos:

- 1.- Mayor participación ciudadana en las funciones de control y vigilancia.
- 2.- El otorgamiento de una mayor cantidad de obras públicas que realice el gobierno tanto del sector estatal como del sector municipal.
- 3.- Ampliación de la supervisión social con relación a los múltiples servicios públicos de mayor demanda e impacto social como: agua potable, seguridad pública y registro civil, entre otros. Alanís Boyzo. (2001).

Se infiere que las actividades básicas de un gobierno abierto son todas aquellas que van encaminadas a que dentro del gobierno en cuanto órganos del Estado se dé la transparencia proactiva hablando de la información que genera el sector gobierno y la participación ciudadana en el sentido de coadyuvar en cocreación como criterios básicos dentro del propio gobierno.

Por ende las funciones básicas de un gobierno abierto son aquellas que van encaminadas a la coadyuvación del sector privado a las actividades de gobierno o sector público, con el objeto de lograr que la ciudadanía participe activamente con los programas del gobierno y con ello lograr concretar proyectos de mejoras para la sociedad que más le beneficien a ejemplo de ello podemos señalar la participación de la ciudadanía al votar una reforma de ley que se considere de mayor utilidad en el momento de la votación y con ello lograr disminuir el desorden que por la falta de dicha reforma se pudiera estar generando.

Otros autores en la doctrina de la materia hacen referencia a las funciones fundamentales de un gobierno abierto de este modo: Como consecuencia de la aparición y el desarrollo de las nuevas TIC, los gobiernos y las sociedades experimentan transformaciones en todas las direcciones. Uno de los cambios es el gobierno abierto, cuya base son los principios de transparencia, participación y colaboración. A partir de una información de las principales iniciativas realizadas en los ámbitos nacional e internacional el presente se propone hacer un estudio de acercamiento conceptual a lo que es el gobierno abierto y analizar los ejemplos más representativos en su acogida e implementación.

A partir de ahí, trata de determinar las principales pautas de modernización, reorganización y apertura de la gestión pública y los modelos de gestión. El presente aspira a determinar los patrones y modelos de apertura gubernamental que pueden servir como ejemplo para el éxito de políticas de apertura gubernamental y que puedan ser imitados por otros Estados del país.

El sistema de gobierno abierto otorga un nuevo método de crear la forma de entender la nueva gobernanza, que proporciona un gran cambio de mentalidad y una oportunidad de mejorar la acostumbrada relación entre gobierno y ciudadanos. Lo que conduce a incrementar la transparencia en los actores de los gobiernos, con más participación y en consecuencia abrir los espacios a la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión y de acción.

Esto supone aprovechar las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, con el fin de conseguir mayor eficiencia y eficacia en la gestión pública. Pero, más allá de la dimensión procedimental, el gobierno abierto refuerza la posición de los ciudadanos en el sistema democrático,

ofreciendo más opciones para el ejercicio de la responsabilidad, a través de mejores mecanismos de escucha y nuevas posibilidades de acceso a la participación, la información y el análisis de la gestión pública.

Lo actual de un gobierno abierto se basa, en la inclusión de actuales elementos, ya que el camino del gobierno abierto inicia usando datos públicos, creados por el Estado, para ser consultados, obtenidos y calificados de forma gratuita por cualquier solicitante. Las áreas de libre intercambio de información plantean la posibilidad de creación de una nueva sociedad en conjunto que vendría a complementar a la tradicional, y que además ofrece una mayor practicidad y sobre todo más real en cuanto a la toma de decisiones, en el modelo de las políticas públicas, el ejercicio del control social es así como, para hablar de contar con un gobierno abierto, es menester e imprescindible que se den dos requisitos.

Por un lado, “el acceso libre, abierto y gratuito a los datos e información relacionada (*open data*). En segundo lugar, que se faciliten los mecanismos necesarios para la participación y acción de los ciudadanos (*open action*)”. Corojan, A. y Campos Domínguez, E. M. (2011). p 84.

Como se deduce de lo anteriormente manifestado el camino idóneo para la creación de un gobierno abierto, es aquel que parte de bases cuya existencia de los datos públicos sean de forma proactiva con relación a la información que genera el gobierno en el desarrollo de sus funciones, aunado a ello que dicha información pueda ser pronta y expedita, consultada, utilizada y evaluada de forma gratuita, eficiente y eficaz por cualquier ciudadano que así lo requiera.

2.4. Ventajas De Contar Con Un Sistema De Gobierno Abierto.

Las ventajas con las que cuenta un gobierno abierto frente a uno que no cuenta con tal figura, son significativas dado que éste ofrece a sus ciudadanos amplias oportunidades de colaboración pues ello es fundamental en los esfuerzos realizados por los gobiernos abiertos para crear una nueva cultura de apertura y ajustar la mentalidad o paradigmas que hacen de las cuestiones públicas, algo fuera del ciudadano, el gobierno abierto da cabida a nuevas y grandiosas áreas para la rendición de cuentas, la transparencia y control de la corrupción. El modelo de

gobierno abierto otorga numerosas prácticas y nos aleja de las prácticas actuales que se dan en los servicios públicos y los gobiernos.

Con la implantación de un gobierno abierto se está experimentando un cambio en los patrones comunicativos y también en la praxis en la generación de conocimiento, sobre todo en lo relativo a la red y a los diversos aportes que nos ofrece la tecnología de desarrollo digital con ese fenómeno denominado “sociedad red global y el Estado red”, el entendido uso en la utilización de las llamadas tecnologías de la información y la comunicación tics y el cada vez mayor impacto que esta utilización genera de las llamadas redes sociales y de la llamada *Web* que, gradualmente, han dado muestras de ser importante poderosas herramientas para el trabajo colaborativo y la gestión, entre otras tantas cuestiones que van todas ellas muy relacionadas con la llamada cultura digital. (Castells, 2009).

Todo ello ha ido creando un espacio para el surgimiento de nuevos mecanismos de acción gubernamental, paradigmas que, en su visión más conocida, apelan al concepto de gobierno 2.0. Se trata de introducir en el mundo de la política, el gobierno y la gestión pública los principios que inspiran y sustentan la Web 2.0, es decir: transparencia, apertura y colaboración, esto conlleva ciertas implicaciones no menores en nuestras sociedades, tales como: la eliminación de intermediarios entre políticos y ciudadanos, la posibilidad de que los propios ciudadanos se organicen fuera de partidos u otras instituciones o colaboren abiertamente con organizaciones públicas.

O, que diseñen y cuenten con herramientas para controlar el poder establecido y la actividad de sus representantes a través de la vigilancia activa, facilitando la cohesión de esfuerzos y movilizandolos masivamente recursos y personas para alcanzar determinados objetivos, reduciendo exponencialmente los costos de transacción, información y coordinación, creando un tipo de inteligencia colectiva y promoción del capital social que tome como base el uso de internet, esto facilitaría enormemente el acceso a la información y a diversos medios de verificación, y la transición a la acción espontánea, gratuita y en línea. en tiempo real, además de un importante ahorro de tiempo y recursos económicos, etc. Levy. (2004).

Así mismo, el tema gobierno abierto supera por mucho la discusión que se ha dado desde que se crearon y pusieron en práctica iniciativas que fueron tomadas

como instrumentos que van de la mano al concepto de gobierno electrónico o de la administración. Esto se refiere a la aplicación del tic y sus herramientas a los procedimientos administrativos y procesos preexistentes, es decir, no se está hablando de cambios en los valores, sino de pura aplicación de tecnología que, sin embargo, contribuye a hacer más fácil la vida de los ciudadanos. Calderón y Lorenzo. (2010).

En este sentido, se organizan procesos, se escanea la burocracia y, más aún, se apertura espacios para una mejor comunicación entre el gobierno a través de sus integrantes y la sociedad propiamente dicha. El gobierno abierto conlleva desde repensar la administración pública, de transformar la sociedad y contribuir a desarrollar democracias más sanas, de pasar de las jerarquías a las redes, de asumir compromisos transversales y generar, en conjunto con otros actores sociales y económicos, valor público. Ramírez Alujas. (2010).

Como ya se refirió gobierno abierto es aquel que otorga a la ciudadanía el poder establecer una constante conversación con todos los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, y que por ello sus actuantes son de acuerdo con las necesidades vigentes y es así, que con ello se logra facilitar la cooperación de los ciudadanos y funcionarios en el otorgamiento de los servicios que ofrece el gobierno buscando comunicar todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente. Calderón y Lorenzo. (2010).

Por otro lado, se afirma que es una creencia política que dice que el gobierno y la administración pública deben ser abiertos y transparentes para involucrar más a los ciudadanos y tener mejores reglas. Irekia: (2010)

El gobierno abierto es crucial porque permite a los ciudadanos participar activamente en las acciones gubernamentales, lo que conduce a una sociedad más eficiente y estructurada que prospera con la colaboración constante.

2.5 Consecuencias De La No Existencia De Un Gobierno Abierto.

Por otro lado, se refieren las consecuencias para un gobierno por no adoptar la figura de gobierno abierto, pues para los gobiernos en la actualidad adoptar el perfil de gobierno abierto es darles un plus a sus gestiones ...

... y dado que, de forma paralela, la noción de buen gobierno se ha venido asociando al debate sobre el concepto de gobernanza que surge por la necesidad de ir más allá de la palabra gobierno, demasiado ligada a modelos de decisión propios de los antiguos escenarios, predominantemente jerárquicos Longo. (2008).

Desde una perspectiva descriptiva, la gobernanza se puede entender como el conjunto de arreglos institucionales mediante los cuales se adoptan y ejecutan las decisiones públicas en un entorno social determinado y cada vez más complejo. Wilke. (2007).

No contar con la declaración de gobierno abierto como una aproximación normativa que traslada a la aspiración de tener una acción pública de calidad, percibiéndose como un atributo que define a las sociedades capaces de afrontar adecuadamente los retos del progreso y el bienestar, con la colaboración de la sociedad civil para lo cual deben considerarse aspectos tan importantes tales como; la relación de la gobernanza con la calidad de la democracia que viene a ser la gobernanza democrática y que centra su atención en facilitar la aproximación e incorporación de las personas a la actividad pública a través de abrir las puertas a la participación ciudadana, así como a la rendición de cuentas y el control social propiamente dicho.

Aparte, la gobernanza se cumple con el vínculo con la capacidad de resolver problemas para colectivos, cuya efectividad implica que logra los fines socialmente perseguidos, la eficacia directiva de este proceso abarca cómo los actores deciden objetivos de convivencia y la manera de organizarse para realizarlos, la garantía para los mercados y el funcionamiento de la sociedad civil traducido en buena gobernanza incluye a los “marcos institucionales formales e informales que aseguren un funcionamiento eficaz del sistema económico y faciliten el desarrollo del espíritu emprendedor y la formación de capital humano ” Longo. (2008).

... más allá de todo lo aquí referido, existe un interesante campo de reflexión sobre los alcances y las perspectivas de estos conceptos en la actual coyuntura que merece ser considerado Wilke.2007. Aguilar. 2006. Y Mayntz. 1993; entre otros, sobre todo en lo relativo a la crisis que actualmente experimentan los sistemas político-administrativos y las democracias en todo

el mundo, como telón de fondo en las seminales iniciativas que emergen sobre Gobierno abierto. Longo. (2008).

Como afirma Villoria, la democracia de calidad exige un gobierno abierto y transparente, que rinda cuentas y exige, además, una sociedad estructuralmente democrática, es decir, una sociedad donde las asociaciones, organizaciones de la sociedad civil son democráticas y donde la propia administración abre vías de participación y deliberación a los afectados por sus decisiones, asimismo, nos otorga una buena síntesis para justificar plenamente la vigencia y el imperativo de promover políticas ligadas al gobierno abierto, por lo que señala puntualmente que:

El Gobierno opaco: un gobierno que no aporta suficiente información para definir voto con independencia, abusa de las asimetrías de información y afecta la calidad del voto. Se apodera de lo público y lo gubernamentaliza en el mejor de los casos o lo patrimonializa en el peor. Impide comprobar la imparcialidad de sus decisiones. Un gobierno sin transparencia no rinde cuentas y, por lo tanto, no se somete realmente al derecho y carece de calidad de probidad. No aporta información para definir voto con independencia. Le da la espalda a la soberanía del pueblo y pierde la igualdad política. Village. (2010).

De este segundo capítulo se infiere que todo gobierno que adopta la figura de gobierno abierto está obligado a adquirir también el pleno compromiso de afianzar la figura de democracia dentro de su territorio, así como sus elementos, con la finalidad de que se asegure la competencia político electoral o pluralismo político y con ello se permita la celebración de elecciones auténticas o participación política, respeto por el principio de mayoría o derechos fundamentales, por lo que se otorgan funciones básicas de un gobierno abierto, por ende se observan las ventajas de contar con un sistema de gobierno abierto así como las consecuencias de no contar con ella y como por sí solo es llevado a un ámbito de deterioro tanto social como económico y por ende político.

Capítulo III. Estructura e Implementación Actual de un Gobierno Abierto

3.1. Plan de Acción para la Implementación de un Gobierno Abierto.

Después de haber referido conceptos básicos, así como elementos y características que dan forma a un gobierno que se establece y se desarrolla dentro de una sociedad, a manera de analizar e implementar las bases y fundamentos de lo que se ocupa para llegar al desarrollo del objeto que constituye el centro de estudio del presente trabajo de investigación, como lo es la creación de un gobierno abierto con bases en la tecnología *blockchain* para el Estado de Michoacán, por ello es que, en el presente capítulo se ven aspectos fundamentales así como primordiales para la creación e implementación de un plan de acción de gobierno abierto tal y como en la actualidad se construye.

Es así como, a manera de análisis de lo ya existente del tema se inicia aludiendo lo establecido en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible creada en el ámbito internacional y actualmente adoptada en el ámbito local y nacional:

...la **agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**: creada de forma exclusiva y que se trata de una agenda mundial compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas bastante ambiciosas aceptadas por el ámbito internacional con la finalidad de acabar con la pobreza, combatir a la desigualdad y los estragos de los cambios climáticos, y promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas guiadas por el reconocimiento de los derechos humanos y el estado de derecho. Busca promover el desarrollo y la consolidación de acciones que fortalezcan las prácticas de transparencia y participación ciudadana. INAI. (2020).

Continuando con el tema de lo actualmente estructurado y por ende establecido para la implementación de la figura de gobierno abierto, se aluden conceptos tales como algunos elementos de importancia y que conforman la estructura que constituye parte importante de la creación y estructuración base en un gobierno abierto actual, conceptos tales como:

A).- El de alcaldías: las alcaldías constituyen órganos políticos administrativos de cada demarcación territorial o dicho de otra forma es un cargo público que se encuentra al frente de la administración pública de una demarcación territorial, figura que es tomada en cuenta cómo parte importante para la creación estructural actual de un gobierno abierto, ya que en dicha figura de alcalde recaen las primeras actuaciones de las que se desprenden las bases de un gobierno abierto es decir son las primeras autoridades con las que se encuentra el ciudadano para formar un equipo y emanen de éste actos de gobierno abierto.

B).- El ayuntamiento: Otra figura que en la actualidad viene a constituir parte fundamental y estructural del gobierno abierto pues se ve directamente involucrada en la creación e implementación del gobierno abierto en su actual estructura, ya que éste se encuentra conformado por un grupo de personas que conservan a su cargo dos elementos importantes como lo son tanto el gobierno como la administración pública municipal y lo conforman una presidencia municipal, una o más personas con el carácter de síndicos y un número de regidores, de acuerdo a lo establecido por la ley al respecto.

C). - Cocreación: Toca el turno ahora de analizar el concepto de cocreación otro de los elementos que se aplican en la actualidad al implementar un gobierno abierto y se refiere al ejercicio colaborativo entre personas representantes de gobierno y sociedad civil que se organizan para realizar acciones concretas con la finalidad de atender necesidades públicas. “La base de la cocreación es respeto, igualdad, seguridad, horizontalidad entre actores y la búsqueda del beneficio común a la población”, para lo cual es fundamental crear mesas de trabajo en las que se invierte demasiado tiempo esfuerzo y dinero, pues no sólo es dialogar, si no también hacer investigación de campo entre otros, por lo que se puede deducir la poca efectividad de las acciones para alcanzar los objetivos deseados o aspirados como resultado de los esfuerzos actuales para conseguir la aplicación real de un gobierno abierto. INAI. (2020).

D).- Compromiso de gobierno abierto: constituye otro de los conceptos que se desprende de los elementos actuales del gobierno abierto y que se alude para referir el establecimiento de acciones concretas y específicas que buscan resolver un problema público identificado a través de un proceso de cocreación en el que

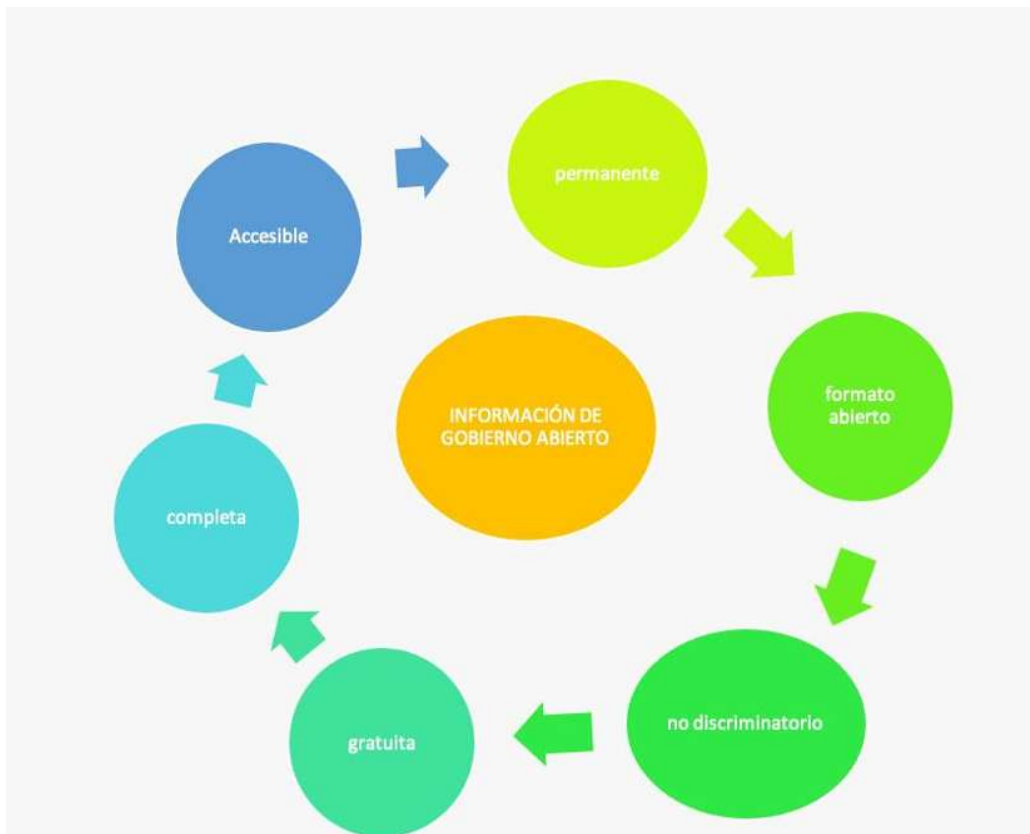
participan gobierno y sociedad, sustentada en transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas e innovación social y tecnológica, y que al igual que la cocreación la puesta en acción de tal elemento constituye un esfuerzo sobre natural y por ello al final del día no se logra obtener los resultados deseados por todos tanto por el propio gobierno como por la ciudadanía en sí misma. INAI. (2020).

3.1.1.- Importancia y Características de la Figura de Datos Abiertos en el Sistema de Gobierno Abierto.

Para ser dato abierto, debe contar con la información que se genera dentro del actuar cotidiano de lo que hoy se llama estructura de gobierno abierto, ósea es toda información pública que debería obtener el solicitante mediante medios electrónicos para utilizarla. Es de señalar que se implementa esta cualidad en el otorgamiento de información dentro del gobierno abierto con la intención de que dicha información alcance el objetivo final de la misma, por ende, toda información generada por el gobierno hará que logre adquirir la cualidad de dato abierto y para ello dicha información debe reunir las siguientes características:

Gráfica 1.

Título



Fuente: INAI. (2020).

A). - Accesible: característica que adquiere la información pública desde el momento en que toda persona pueda acceder a la misma.

B). - Completa: ello se traduce en que toda la información pública que logre obtener el solicitante de esta sea completa, que no le falte información.

C). Gratuita: esta calidad en la información proporcionada por el gobierno abierto es importante, ya que se sabe que el coste por adquirir información implica un obstáculo para el solicitante, por lo que, el que no se tenga que pagar por recibirla es fundamental para obtener la misma.

D). No discriminatoria: cualidad que se traduce en que cualquiera, sin importar que tenga alguna discapacidad u otra dificultad física específica, pueda acceder a la información pública, característica fundamental y no alcanzada por el actual gobierno abierto, ya que en general, aún sin contar con alguna discapacidad, el solicitante no logra obtener la información deseada por falta de disposición para otorgarla (falta de

capacitación adecuada para los sujetos obligados) o por omisión de quien debe otorgar la información pública que se le solicita.

E). Ser vigente: toda información que un gobierno abierto proporciona debe ser información actual, por lo que se debe estar constantemente actualizando dicha información.

F). - Permanente: esta cualidad en la información pública proporcionada en un gobierno abierto se refiere a que dicha información debe estar disponible siempre, objetivo no alcanzado en el actual sistema de gobierno abierto pues más de alguna persona se ha encontrado en la actualidad con algún obstáculo en el momento en que desea obtener información pública y por ende no logra ubicarla aún y cuando se trata de información que debería encontrarse al alcance de cualquier solicitante, por ser de esa información pública abierta.

G). - Estar en formato abierto: cuando hablamos de esta condición de la información pública, estar en formato abierto, viene a la mente que no debe preocupar el hecho de que la información solicitada se encuentre en forma física o digital dentro de los archivos de las autoridades que deben proporcionarla, sin embargo no es así, pues en diversas ocasiones el hecho de que la información se encuentre en uno u otro formato, ello es tomado como un pretexto por los sujetos obligados para no proporcionarla aún y cuando la idea es que sin importar la condición técnica o económica del solicitante, éste no tenga problemas de tecnología para poder acceder a la información pública. INAI. (2020).

3.1.2.- Elementos Fundamentales para la Existencia de Gobierno Abierto.

Después de que se comentará un poco sobre los aspectos importantes con que debe contar la información dentro de un gobierno abierto, veamos ahora otra característica del gobierno abierto como lo es el que, dentro de un gobierno abierto exista un espacio de diálogo tripartita: lo que se traduce en la existencia de un espacio físico en el que se de el diálogo permanente mediante el cual representantes de gobierno y personas servidoras públicas de Estados Municipios y Alcaldías interactúen con la sociedad civil de manera paralela para diseñar, implementar y dar seguimiento al cumplimiento de compromisos de gobierno abierto. Este espacio de

diálogo tripartita se integra por tres personas, representantes del poder ejecutivo del municipio, el organismo garante local, así como la sociedad civil local.

Para implementar un gobierno abierto es muy importante analizar las condiciones del Estado de la República para implementar tal figura, recuérdese que para adoptar la figura de gobierno abierto en una demarcación territorial deben existir las condiciones suficientes para lograr la transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación social y tecnológica, implica capacitación y suficiente recurso económico para implementar un gobierno abierto.

La existencia de expedientes es un elemento necesario para desarrollar e implementar un gobierno abierto, pues en estos expedientes se almacena la información sobre un trámite o tema específico, dichos expedientes podrían definirse como contenedores de información pública.

Es importante tener claro lo que es un gobierno abierto para evitar confusiones y con ello al implementarse se realiza para obtener los resultados deseados, es así como gobierno abierto es un esquema de colaboración entre gobierno y sociedad civil surgido para atender problemas públicos específicos y satisfacer necesidades sociales basada en los principios de transparencia y acceso a la información pública, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación social y tecnológica.

3.1.3.- Bases Materiales para Establecer un Gobierno Abierto.

La figura de gobierno abierto debe tener una guía física previa a su creación y, por ende, su implementación, ya que es necesario establecer una estructura base en el gobierno abierto considerando las condiciones con las que cuenta el área geográfica y social sobre la que se plantea la implementación de dicha figura de gobierno. INAI. (2020).

Para ello es necesario considerar la información de interés público como estructura base, que se traduce en información pública importante para todas las personas que viven en la demarcación territorial donde se pretende establecer un

sistema de gobierno abierto. El gobierno abierto cuenta con varios elementos que le ayudan a consolidarse tales como:

A). - La innovación tecnológica: es uno más de los elementos que deben ser considerados para la creación, desarrollo e implementación del gobierno abierto lo que se traduce en el aprovechamiento de herramientas tecnológicas diferentes a las tradicionales para solucionar problemas públicos o de interés general, en donde debe estar presente la creatividad, mejora continua, sostenibilidad y la participación de la ciudadanía. INAI. (2020).

B). - El establecimiento de metas: en un proyecto de implementación de gobierno abierto es fundamental ya que esta figura pública de establecimiento de metas busca promover y conseguir sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia y construir instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas claras y con ello conseguir políticas más sanas, así como el fortalecimiento de la democracia en la sociedad. Agenda. (2030).

C). - Existe también el núcleo de la sociedad civil: lo que se traduce en un grupo de personas, organizaciones y/o colectivos ciudadanos que pertenecen al núcleo de la sociedad local y que se organizan para participar en actividades de gobierno abierto a través de una persona que los representa dentro del espacio de diálogo tripartita. AGA. (2021)

D).- Los observadores sociales: constituyen otra figura que no debe faltar en la constitución de un sistema de gobierno abierto y que vienen a ser personas que sin formar parte del Comité Coordinador o Secretariado Técnico Municipal ni del Núcleo de Sociedad Civil pueden registrarse para asistir a reuniones de trabajo del espacio de diálogo tripartita, con voz, pero sin voto, es por ello que reciben el nombre de observadores sociales, pues su función es sólo el estar presentes y observar, pero sin derecho a voto.

E). - Las organizaciones de la sociedad civil: se trata de organizaciones legalmente constituidas que pueden formar parte del núcleo de sociedad civil de la demarcación social en la que se pretenda implementar el sistema de gobierno abierto.

Es importante señalar que también se considera parte de este grupo a los colectivos y redes ciudadanas locales conformadas por ciudadanía organizada.

F). - El órgano garante: esta figura que se menciona a continuación es un elemento que sin duda alguna no puede faltar, pues constituye parte fundamental del gobierno por ello el órgano garante, es una figura de vital importancia en el gobierno abierto y que vienen a ser los Institutos de Transparencia y Acceso a la Información Pública que existen para garantizar la transparencia y el acceso a la información de la ciudadanía. Existe uno para cada Estado de la República al que le corresponde atender a sus municipios o alcaldías con base en las leyes de cada Estado. INAI. (2020).

G).- La participación ciudadana: constituye otro elemento fundamentalmente necesario en la formación o constitución de un gobierno abierto figura que se traduce en la intervención que realiza la ciudadanía para involucrarse en ejercicios para el bien común, cocreando y proponiendo alternativas de solución y participando en la toma de decisiones públicas activamente, lo que va más allá del ejercicio electoral en el que ya es bien sabido que participamos todos los ciudadanos para elegir de forma democrática a los dirigentes del gobierno.

H). - Los servidores públicos: con la misma importancia que la figura anterior, se debe velar por la existencia de los servidores públicos, pues estas son personas que, independientemente de su actividad o jerarquía en el gobierno, realizan toda clase de actividad para la cual están autorizadas y de la misma forma también se encuentran obligadas a responder en caso de incumplimiento con lo encomendado. Roldán X. y José. (2008).

I). - El plan de Acción: es una herramienta a través de la cual el espacio de diálogo tripartita programa actividades encaminadas a la atención y solución de problemas públicos en municipios, alcaldías o demarcación territorial en la que se deba implementar un gobierno abierto. Es así como el plan de acción contiene compromisos concretos, relevantes, potencialmente transformadores, pero factibles de ser realizados en un plazo determinado. Para ello deben señalar las metas, actividades específicas a realizarse, los periodos de cumplimiento, medios de

verificación y responsables para cada compromiso establecido o señalado. INAI. (2020).

J). - La rendición de cuentas: en un sistema de gobierno abierto es una característica indispensable la rendición de cuentas pues se traducen en los procesos y actividades obligatorias que tienen todas las personas servidoras públicas y autoridades de municipios y alcaldías o demarcación territorial en la que se implementará el gobierno abierto, de informar sobre su trabajo a la ciudadanía y reconocer sus responsabilidades en el ejercicio de sus funciones. INAI. (2020).

K). La sociedad civil existe y participa en la implementación del sistema de gobierno abierto, pues sin su participación no puede existir y se traduce en que esta participa directamente en la atención de asuntos públicos, organizaciones no gubernamentales o personales. Zampani R. (2003).

L). Sujetos obligados: como en el gobierno abierto debe existir la figura de sociedad civil, la figura de sujeto obligado, que se traduce en cualquier área de gobierno que cuenta con información pública de la demarcación territorial en que se establece la figura de gobierno abierto y que está obligada a transparentarla, salvo cuando la Ley señale lo contrario o lo impida. L.G.T.A.I.P. Artículo 11.

M). Transparencia y acceso a la información pública: la transparencia y el acceso a la información pública se refiere al derecho que otorga la legislación a todas las personas de acceder y conocer la información pública bajo resguardo o en poder de los servidores públicos mediante mecanismos prácticos para todos los solicitantes. INAI. (2020).

N).- Unidad de Transparencia: la unidad de transparencia es un elemento del gobierno abierto conformado por el área de cada municipio, alcaldía o demarcación territorial en la que se implementa la figura de gobierno abierto y que tiene a su cargo, entre otras actividades, difundir la información pública, tramitar solicitudes de acceso a la información pública que realice la ciudadanía, y apoyar a la ciudadanía a solicitar información pública de su municipio, alcaldía o demarcación territorial correspondiente.

Así que todos los elementos referidos con antelación integran la figura base material de lo que conocemos como gobierno abierto aplicado de forma física en la actualidad.

3.2.- Bases Jurídicas de la Figura de Gobierno Abierto.

Por lo que ve a la ley de la materia es importante comentar que la legislación mexicana refiere la figura de gobierno abierto en el artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y que a su vez regula el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por lo que ve al derecho humano de transparencia y acceso a la información pública.

Así pues, se menciona lo señalado por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, específicamente en su artículo 3º ya que refiere una serie de características que debe contener la información que genere el gobierno dentro de la demarcación territorial en la cual se implemente la figura de gobierno abierto, características que a continuación se aluden.

3.2.1.- Información Pública que Genera un Gobierno Abierto en Base a la Ley de la Materia.

La información pública que genera el gobierno abierto ya sea en los Estados, municipios, alcaldías o demarcación territorial diversa, debe cumplir con las siguientes características:

1.- Ser proactiva: el municipio o la alcaldía ponga la información con que cuenta a disposición de la ciudadanía, sin que esta tenga que solicitarla previamente.

2.- Ser verdadera: que la información que proporcione la autoridad bajo la figura de gobierno abierto sea información inequívoca y genuina.

3.- Ser actual: que la información que proporcione el gobierno abierto sea actual de acuerdo con el tiempo en que la requiera el interesado.

4.- Ser completa: que a la información proporcionada por la autoridad no le falte contenido en forma ni parcial, ni total.

5.- Ser accesible: que el municipio, alcaldía o demarcación territorial bajo la figura de gobierno abierto cuente con los medios o herramientas necesarias, de acuerdo con las necesidades específicas, para que el requirente pueda conocer la información.

6.- Ser permanente: que la información requerida por el solicitante esté disponible siempre.

7.- Ser entendible: que dicha información esté disponible en lenguaje ciudadano; es decir, nada técnico y de ser necesario, traducida a lenguas indígenas o mecanismos para personas con capacidades diferentes.

8.- Ser verificable: que la información que proporcioné el gobierno abierto pueda ser comprobable por el solicitante y con ello tener la fuente de donde salió y quién la proporcionó.

9.- Ser gratuita: que al solicitar la información ésta no tenga costo alguno, salvo el cobro exclusivo de reproducción para el caso en que sean excesivas hojas para imprimir o foto copiar.

10.- Ser libre de requisitos previos: que quien solicite la información no tenga que justificar ni explicar previa o posteriormente para qué requiere dicha información o cómo la pretende utilizar.

11.- Ser libre de discriminación: que el solicitante de la información no obtenga trato distinto por motivo de raza, género, lengua, religión, situación económica, lugar de origen, etc. para poder conseguir el acceso a la información pública requerida.

12.- Ser sencilla: que para el solicitante de la información sea fácil de obtener la información requerida sin trámites engorrosos y tardíos.

13.- Ser rápida: que la obtención de la información solicitada a la autoridad de gobierno abierto no sea un trámite tardado y desmotive a la ciudadanía. L.G.T.A.I.P., Artículo 3º.

Las características que señala la Ley son de gran importancia ya que, si bien un ejercicio de gobierno abierto se debe sujetar a los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación social y tecnológica, es fundamental incluir a la ciudadanía y garantizar el acceso a la información pública para que las personas participen y se involucre en el proceso de cocreación de soluciones a problemas públicos de manera informada.

3.2.2.- Declaración Sobre el Deseo de Ser Considerado Gobierno Abierto.

En apartados anterior se ven diferentes elementos que deben ser considerados para poder adoptar el carácter de gobierno abierto, es por ello que ahora se verá el siguiente paso para lograr establecer o adoptar un sistema de gobierno abierto en cuanto demarcación territorial, es el caso de la declaración de querer establecer un gobierno abierto en un Estado, Municipio, Alcaldía etc. por lo que a continuación se muestra un esbozo de lo que sería una declaración que debe emitir el Estado en cuanto al deseo de querer ser considerado como un gobierno abierto:

A). - La declaración que tiene como finalidad el compromiso para que se haga efectivo el gobierno abierto comienza de la siguiente manera:

Nosotros, el Gobierno del Estado de [nombre del Estado], reconocemos la importancia de la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas como pilares fundamentales para fortalecer la democracia y promover un gobierno abierto. Por ello nos comprometemos a fomentar un gobierno que sea más accesible, inclusivo y receptivo a las necesidades y opiniones de nuestros ciudadanos.

Y se hace mención del compromiso con los principios del gobierno abierto, así mismo nos comprometemos a trabajar en los siguientes aspectos:

Transparencia: vamos a garantizar un alto nivel de transparencia en la gestión gubernamental. Publicaremos información relevante sobre nuestras actividades, decisiones y gasto público de manera accesible y comprensible para la ciudadanía. Promoveremos la divulgación proactiva de datos y estadísticas gubernamentales.

Participación ciudadana: fomentaremos la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales. Implementaremos mecanismos de consulta

pública, audiencias ciudadanas y otros canales de retroalimentación para que los ciudadanos puedan influir en las políticas públicas y en la formulación de leyes.

Rendición de cuentas: nos comprometemos a ser responsables y rendir cuentas por nuestras acciones. Estableceremos mecanismos de seguimiento y evaluación de políticas y proyectos gubernamentales, y cooperaremos con organismos de control y fiscalización para asegurar la integridad y la legalidad de nuestras acciones.

Innovación y tecnología: utilizaremos la tecnología y la innovación para mejorar la eficiencia y la accesibilidad de nuestros servicios gubernamentales. Promoveremos la implementación de plataformas digitales y herramientas que faciliten la interacción de los ciudadanos con el gobierno.

Colaboración: trabajaremos en estrecha colaboración con la sociedad civil, el sector privado y otras instituciones para abordar desafíos comunes y buscar soluciones conjuntas. Fomentaremos alianzas público-privadas y la cooperación interinstitucional.

Protección de derechos: garantizaremos el respeto y la protección de los derechos humanos de todos los ciudadanos, sin discriminación alguna. Velaremos por la igualdad, la justicia y el acceso equitativo a los servicios públicos.

Esta declaración de compromiso con el gobierno abierto refleja nuestro deseo de fortalecer la democracia y servir mejor a nuestros ciudadanos. Trabajaremos de manera constante para cumplir con estos principios y crear un Estado más transparente, participativo y responsable.

Firmado el [fecha] por el Gobierno del Estado [nombre del Estado].

Esta declaración constituye el punto de partida para iniciar un proceso de implementación de políticas y acciones concretas que promuevan un gobierno abierto en el Estado, involucrando a la sociedad civil y otras partes interesadas en el proceso.

3.2.3.- Verificación o Inspección de las Condiciones del Estado en que se Pretenda Implementar el Gobierno Abierto.

La etapa de verificación e inspección de las condiciones de la demarcación territorial para adoptar la figura de gobierno abierto, se realiza con la finalidad de identificar si se cuentan con el equipo tecnológico necesario como computadora, además de papelería, áreas adecuadas como oficinas o salas de juntas para reuniones, y si existen mecanismos de difusión, debe también verificarse si el personal, la ciudadanía que pretendan ser parte integral del mismo, requieren capacitación previa en gobierno abierto y los principios que lo rigen en el uso de la información, o en el equipo tecnológico necesario.

Es por ello por lo que la verificación o inspección de las condiciones del Estado en el que se pretenda implementar un gobierno abierto constituye un paso esencial para comprender la situación actual y determinar qué acciones específicas deben tomarse, es así como tal verificación puede ser realizada de múltiples formas y aquí se muestra una de las formas sobre cómo debe llevarse a cabo esta verificación:

A). - Evaluación de transparencia y acceso a la información, lo que consiste en tres aspectos importantes como son:

1.- Analizar las políticas y prácticas existentes de transparencia y acceso a la información en el gobierno.

2.- Revisar las leyes y regulaciones relacionadas con la divulgación de información gubernamental.

3.- Evaluar la disponibilidad de datos abiertos y la accesibilidad de la información para los ciudadanos.

B). - Participación ciudadana y consulta, esto debe hacerse mediante:

1.- La identificación de los mecanismos de participación ciudadana, como las audiencias públicas, encuestas, consultas y reuniones con la comunidad.

2.- Evaluar la eficacia de estos mecanismos en la recopilación de aportes y la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones.

C). - Rendición de cuentas y control interno:

1.- Revisar la estructura de control y fiscalización existente, como auditorías internas, organismos de control gubernamental y sistemas de denuncias.

2.- Evaluar la efectividad de estos mecanismos en la supervisión y sanción de malas prácticas.

D). - Cultura de gobierno abierto:

1.- Evaluar la cultura organizacional y la disposición de los funcionarios gubernamentales a adoptar prácticas de gobierno abierto.

2.- Identificar cualquier barrera cultural o resistencia al cambio.

E). - Capacidad tecnológica:

1.- Evaluar la infraestructura tecnológica y la capacidad de publicar datos y brindar servicios en línea.

2.- Determinar si es necesario mejorar las capacidades tecnológicas y la seguridad de la información.

F). - Participación de la sociedad civil:

1.- Identificar organizaciones de la sociedad civil, grupos comunitarios y otros actores interesados que estén involucrados en temas relacionados con el gobierno abierto.

2.- Evaluar la relación actual entre el gobierno y la sociedad civil.

G). - Experiencias previas:

1.- Analizar experiencias anteriores de implementación de proyectos de gobierno abierto o reformas relacionadas.

2.- Identificar lecciones aprendidas y áreas de éxito o desafío en implementaciones previas.

H). - Percepción ciudadana:

1.- Realizar encuestas o estudios de opinión para conocer la percepción de la ciudadanía sobre la transparencia, la participación y la rendición de cuentas en el gobierno.

I). - Identificación de desafíos y oportunidades:

1.- Identificar los desafíos específicos que enfrenta el Estado en la implementación del gobierno abierto.

2.- Reconocer las oportunidades y fortalezas que pueden ser aprovechadas.

J). - Informe y diagnóstico:

1.- Elaborar un informe detallado que resuma los resultados de la verificación e inspección, identificando áreas de mejora y recomendaciones específicas.

Tras la verificación de las condiciones del Estado, este análisis servirá como base sólida para el plan de acción de gobierno abierto. Este plan deberá abordar los desafíos identificados y establecer medidas concretas para promover la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en el gobierno. En el apartado de anexos de este trabajo se marcan como anexos una serie de cuestionarios que constituyen las bases físicas de lo aquí referido. INAI. (2020).

3.3. Del Espacio de Diálogo Tripartita en un Gobierno Abierto.

3.3.1. Espacio de Diálogo Tripartita.

Para iniciar se alude que el espacio de dialogo tripartita es el área territorial en la que el grupo de trabajo que toma las decisiones relativas a los ejercicios de gobierno abierto coordina los ejercicios de elaboración del plan de acción con relación

a la demarcación territorial en la que se implementa el gobierno abierto, así mismo otras de las actividades que se realizan en este espacio de dialogo tripartita son las de coordinar actividades para diseño, ejecución y seguimiento de los compromisos de gobierno abierto, además de que se desarrollan las reuniones de trabajo de gobierno abierto, promueve la colaboración y participación de personas involucradas con los compromisos de gobierno abierto y el plan de acción a implementar, por otro lado se documentan las reuniones y actividades que realiza, elaboran la agenda para reuniones de trabajo, convocan y coordinan las reuniones de trabajo, desde el espacio de dialogo tripartita se invita a participar a expertos y observadores sociales y finalmente se aprueba la participación de facilitadores que apoyen el desarrollo de las reuniones de trabajo.

Este espacio constituye un área física que debe encontrarse en cada una de las dependencias o secretarías del gobierno que cuente o pretenda contar con un sistema de gobierno abierto ósea es el área territorial base para la implementación y desarrollo de una figura de gobierno abierto en México, por ello es menester ver los elementos, características y formas que constituyen la estructura que algunos gobiernos le han dado al espacio de dialogo tripartita en el gobierno abierto.

En el ámbito federal, el gobierno abierto en México ha requerido del grupo de trabajo llamado Comité Coordinador. En ese grupo participa una persona representante del gobierno, una representante del órgano garante y una representante de la sociedad civil. Además, es el grupo encargado de llevar la agenda y tomar las decisiones respecto a los compromisos de gobierno abierto que se vayan a adoptar, el desarrollo del programa de trabajo y su ejecución. Es decir, en ese grupo se revisan, analizan, deciden y acuerdan todas las decisiones relativas a la operación del ejercicio de gobierno abierto, enmarcadas en un Plan de Acción concreto. INAI. (2020).

Al igual que en materia federal, en las demarcaciones estatales o municipales las que en la actualidad cuenta con la figuras de gobierno abierto, se encuentran organismos que llevan a cabo funciones similares a las que realiza el Comité Coordinador en el ámbito federal, aún que con otra denominación, es así que se dan nominaciones tales como Secretariado Técnico Local, dentro del cual se realizan actividades muy similares a las que realiza el Comité Coordinador en el ámbito federal

y de igual forma estos Secretariados Técnicos Locales se integran bajo una estructura tripartita, aunque sin seguir una única fórmula para su conformación pues cada demarcación social integra su órgano de acuerdo a sus necesidades y capacidades locales.

En general, todas estas figuras se integran por una parte gubernamental subnacional, una segunda parte en representación de la sociedad civil y una tercera en representación del organismo garante del Estado.

En estos organismos de representación social encontramos características como el que, si quien represente al gobierno, al órgano garante o a la ciudadanía a través del Núcleo de Sociedad Civil no está de acuerdo con alguna determinación, no se debe aprobar ninguna decisión, hasta que todos los representantes estén de acuerdo con lo determinado. Debe referirse que en estos procedimientos se utilizan formatos como lo que se encuentran al final de este capítulo los marcados como anexo 2 y 3.

De ahí la importancia del espacio para desarrollar el diálogo tripartita en el ámbito estatal, pues este espacio es fundamental para contribuir al desarrollo del sistema de gobierno abierto. Dentro del cual se desarrolla un esquema de colaboración sin precedentes en el cual la participación ciudadana, a través de un Núcleo de Sociedad Civil y a partir del principio de cocreación, actúa con voz y voto en la toma de decisiones para diseñar, implementar y dar seguimiento a los compromisos de gobierno abierto. Se alude que para esta figura también se maneja en la actualidad un formato físico el cual se encuentra en el presente como anexo 4 y el cual sirve de ejemplo para entender cómo se da el desarrollo de las reuniones en las que participa el núcleo de la sociedad Civil.

3.3.2. Del Núcleo de Sociedad Civil en un Gobierno Abierto.

Para crear el Núcleo de Sociedad Civil que representa a la ciudadanía será fundamental integrar un primer grupo de trabajo que sea el punto de partida con quienes deseen participar. Esto requiere que participen representantes de sociedad civil, de alguna organización o individual, pero nunca con personas que desempeñen

algún cargo público, así se asegurará que la toma de decisiones dentro del Núcleo sea ciudadana.

Una vez que se garanticen los perfiles ciudadanos que participen en el núcleo, sus integrantes definieran en las primeras reuniones de trabajo en el lugar que para ello acuerden, el mecanismo para elaborar sus reglas de operación internas, criterios de toma de decisiones, esquemas de comunicación, elaboración de propuestas, etc. Es decir, definen cómo operaran, su esquema de trabajo, las funciones de sus integrantes, quién representará al núcleo ante el espacio de diálogo tripartita municipal, y todas las demás que se necesiten para su buen funcionamiento.

A partir de esa primera versión del núcleo de sociedad civil se deberá hacer una convocatoria abierta y permanente en conjunto con el espacio de diálogo tripartita y el municipio o la alcaldía, para que se acerque y participe cualquier persona que esté interesada, desde la sociedad civil, en las actividades de gobierno abierto.

Con antelación, se refiere la importancia del espacio de diálogo tripartita, pues este constituye un elemento necesario para alcanzar la conformación estructural de un gobierno abierto como se ha indicado en líneas precedentes. Por ello ahora se alude otra figura fundamental en la formación estructural de un gobierno abierto mediante la cual se da la participación ciudadana y se refiere a un la figura denominada núcleo de sociedad civil la que partiendo del principio de la existencia de una nueva forma de innovación y colaborativa pues las ideas se comparten y mejoran significativamente y dichos integrantes, cuentan con voz y voto en la toma de decisiones para proyectar, aplicar y vigilar de cerca los compromisos de gobierno abierto en la demarcación territorial en que sea implementado el gobierno abierto.

Es de suma importancia aludir que para la construcción del referido núcleo de sociedad civil el cual como su propio nombre lo indica hace las veces de representante civil, se da la creación de un primer equipo de trabajo quien viene a constituir el punto de inicio el que se integra de todas las personas que aspiren a ser parte integrante de la figura de núcleo de la sociedad civil y que desde la propia sociedad civil manifiesten su deseo de participar. Con igual importancia se refiere que participen personas en representantes de la sociedad civil, ya sea que pertenezcan a alguna organización o en lo individual, para aclarar que no puede ser parte de esta figura persona que

desempeñe cargo público, éste como uno de los requisitos que para el efecto se requiere aunado, pues con esto se asegura que la toma de decisiones dentro del núcleo sea cien por ciento ciudadana.

Por lo que una vez que se encuentran garantizados los perfiles ciudadanos que participarán en el núcleo de sociedad civil, sus miembros se dan a la tarea de definir y esto en la primera o primeras reuniones de trabajo en el lugar que para el efecto se allá acordado, así como el mecanismo conveniente a su criterio, para elaborar sus reglas de operación internas, criterios de toma de decisiones, esquemas de comunicación, elaboración de propuestas, etc. Es decir, se trata de definir como operarán, su esquema de trabajo, las funciones de sus integrantes, así como el representante del núcleo ante el espacio de diálogo tripartita, y todas las demás que se necesiten para su funcionamiento.

Es de referir que después de esta primera versión del núcleo de sociedad civil se realiza una convocatoria abierta y permanente en conjunto con el espacio de diálogo tripartita y el gobierno, con la finalidad de que se acerque y participe cualquier persona que esté interesada, desde la sociedad civil, participación que se desarrolla en las actividades de gobierno abierto. Esta parte es de gran importancia, ya que permite el fortalecimiento, la madurez y la continuidad a la participación ciudadana.

3.3.3. Implementación de Ejercicios de Gobierno Abierto.

Los gobiernos que deseen adoptar la figura de gobierno abierto en cualquier demarcación territorial deben realizar una revisión previa pues deben darse cuenta si cumplen con las condiciones previas requeridas y que se pueda implementar dicha figura. Para lo cual el gobierno de la demarcación territorial para adoptar ejercicios de gobierno abierto deberá realizar una revisión previa.

Por ello, es de suma importancia contar con un formato que hace las veces de guía de revisión previa y que ayuda a los integrantes del espacio de diálogo tripartita, para que estos determinen si el espacio territorial con la pretensión de adoptar la figura de gobierno abierto se encuentra o cuenta con las condiciones necesarias adecuadas para el buen funcionamiento e implementación de ejercicios de gobierno abierto.

Lo que se traduce en el cercioramiento de si dicha demarcación territorial cuanta con el equipamiento tecnológico necesario como lo es computadoras, papelería, el área territorial adecuada tales como oficinas, salas de juntas, o espacios de proyección, y adecuados mecanismos de difusión, además de ello se debe contar con la seguridad de que tanto el personal como la ciudadanía que pretendan participar requieren de alguna capacitación previa en materia de gobierno abierto y los principios que rigen esta figura, así como en el uso de la computadora, solicitudes de información, llenado de formatos de trabajo, entender las agendas y facultades de las autoridades correspondientes a la demarcación territorial que pretenda la adopción de la figura de gobierno abierto.

El elemento de la guía para la implementación de gobierno abierto es un elemento fundamental para la creación de bases sólidas desde el inicio de la adopción de dicha figura ya que esta permite el aprovechamiento de herramientas de gran utilidad como lo es la *“Guía para municipios y alcaldías, una propuesta de gobierno abierto”*. Pues es de considerarse que cada demarcación territorial tiene sus propias necesidades, atributos y debilidades en el país y si no se atiende primero a este cuestionario, se corre el riesgo de no cumplir con las condiciones básicas para la implementación de un gobierno abierto lo que conllevaría al fracaso total. Un gobierno no puede decir que desde este momento somos gobierno abierto, como ahora algunos lo han hecho y al final del día terminan en evidencia, pues no reúnen las condiciones y, por ende, no cuentan con las características de un gobierno abierto.

3.4. Reuniones de Trabajo en un Gobierno Abierto.

3.4.1. Desarrollo de las Reuniones de Trabajo del Espacio Tripartita.

Como ya se refirió con antelación los integrantes o representantes del espacio de diálogo tripartita una vez que han aprobado la agenda de trabajo que se adoptará para cada reunión, y que se ha definido que dentro del desarrollo de las reuniones del espacio de diálogo tripartita deben acudir forzosamente las tres personas como son el representante del gobierno, así como el representante del organismo garante local y por último el representante del núcleo de sociedad civil, o en su defecto podrán asistir los suplentes de estos, previa notificación por escrito que de ello se realice a

las demás personas integrantes. Es fundamental que existan las tres personas representantes referidos pues de lo contrario no podrá realizarse la reunión y se deberá volver a agendar la reunión y convocar otra fecha.

Continuando con la alusión a la importancia que tiene la asistencia de los tres representantes de los distintos sectores o en su defecto sus suplentes ello es porque en todos los acuerdos y decisiones deberá manifestarse por escrito la aprobación de las tres personas representantes ello plasmado su firma en los escritos correspondientes. Dentro de las actividades que estas tres personas realizan mantiene el cargo de designar de común acuerdo quien tendrá la labor de dirigir las reuniones, por lo que se desarrolla con la siguiente dinámica la primera reunión la dirige quien represente al gobierno de la demarcación territorial en la que se implementará la figura de gobierno abierto, la siguiente la dirige otra persona representante y así sucesivamente, en determinado caso, aprueban la participación de una persona que facilite la reunión.

En el mismo orden de ideas la persona que dirige la reunión, o en dado caso la facilita, toma nota de todo su desarrollo y reúne la documentación que corresponda. Los integrantes del espacio de diálogo tripartita votan el espacio de las reuniones. Por cuestiones de recursos, casi siempre se pide apoyo al gobierno para que proporcione un área adecuada, con suficiente espacio físico cuando no se logra otra alternativa. Ello, porque no todos los grupos de la sociedad civil cuentan con recursos o un espacio para realizar estos eventos de manera periódica.

Se refiere que también pueden participar otras personas si así lo desean servidoras públicas, dentro de las categorías de observadores sociales o expertos en las reuniones, para apoyar las actividades que se realicen, estos participantes que se adhieren tendrán voz, pero no voto, ya que eso corresponde exclusivamente a las tres personas representantes del espacio de diálogo tripartita municipal. Las reuniones se realizan según las necesidades del espacio de diálogo tripartita o requerimientos específicos de los compromisos de gobierno abierto que tenga el propio gobierno. Lo que en la mayoría de las ocasiones se decide según el tiempo y las actividades que se requieran realizar, ya sea para determinar los problemas públicos que se busca atender o establecer las necesidades más urgentes de cada compromiso adoptado.

3.4.2. Desarrollo de las Reuniones del Núcleo de Trabajo de la Sociedad Civil.

En el presente subcapítulo se aborda el tema relacionado con cómo los representantes del espacio de diálogo tripartita aprueban previamente la agenda de trabajo sobre la que se desarrollará cada reunión, ello como una más de las funciones que en específico mantienen estos representantes de forma facultativa.

Es por lo tanto, que en todas y cada una de las reuniones que celebra el espacio de diálogo tripartita es fundamental que siempre estén presentes las tres personas integrantes de éste como lo es el o los representantes del gobierno de la demarcación territorial sobre la que se esté implementando la figura de gobierno abierto, así mismo se requiere la asistencia fundamental del representante del organismo garante local y finalmente se requiere la asistencia del representante del núcleo de la sociedad civil, sin embargo, es de señalar que también podrán participar suplentes, previa notificación que por escrito se realice a las demás personas integrantes. Se infiere que, si no asisten las tres partes o no son representadas, la reunión es diferida y se señala nueva fecha para el desarrollo de esta.

La importancia de que los tres representantes de los diferentes sectores y miembros del espacio de diálogo tripartita referidos con antelación radica en que en todos los acuerdos y decisiones deberá estar presente la aprobación de los tres representantes y esta aprobación la externalizan al plasmar sus firmas en los acuerdos de ahí la importancia de su asistencia. Dentro del desarrollo de estas reuniones y de entre las tres personas representantes se realiza la designación de común acuerdo para la labor de dirigir las reuniones, de la siguiente forma si la primera reunión, la dirige quien represente al gobierno de la demarcación territorial conducente, la siguiente, la dirigirá otra persona representante de otro sector de los ya referidos, y así sucesivamente, es importante señalar que en determinado caso, se puede hacer la aprobación de la participación de una persona para que facilite la reunión aun y cuando ésta no cuente con el carácter de integrante del espacio de diálogo tripartita.

Dentro de las funciones que realiza la persona que dirige la referida reunión, o en dado caso la facilite, está la de tomar nota de todo el desarrollo de esta, así como la de reunir la documentación que corresponda. El lugar donde se realizan las reuniones será acordado por las personas que constituyen partes integrantes del

espacio de diálogo tripartita de la demarcación territorial conducente. Por cuestiones de recursos, se busca que el sector correspondiente al gobierno procure apoyar con un espacio físico cuando no hay otra opción, ya que a veces es complicado que la sociedad civil cuente con recursos suficientes o en su defecto con un espacio para realizar estos eventos periódicamente.

En el desarrollo de las reuniones, además de las tres personas señaladas con antelación, representantes del espacio de diálogo tripartita, también pueden participar otras personas y cuando estas cuenten con el carácter de servidoras públicas, más pueden acudir observadores sociales o expertos en las reuniones, pero su papel fundamental es apoyar las actividades que se realicen y no votar, ya que el voto corresponde a las tres personas representantes del espacio de diálogo tripartita de la demarcación territorial.

Así pues las reuniones se realizan según las necesidades del espacio de diálogo tripartita de la demarcación territorial en la que se implemente el sistema de gobierno abierto o en su defecto, según requerimientos específicos de los compromisos de gobierno abierto del propio gobierno de la demarcación territorial concurrente, lo que la mayoría del tiempo se decide considerando la disponibilidad de tiempo, así como las actividades necesarias en el momento, ya sea para determinar los problemas públicos que se busca atender.

Ya en reunión con todos los integrantes del espacio de diálogo tripartita, así como las personas que en su caso se hayan invitado para que estén presentes en el desarrollo de dicha reunión, se hace todo lo posible para que se cumpla con las siguientes condiciones fundamentales en esta reunión realizada dentro de la implementación y desarrollo con actividades de gobierno abierto:

A). Pase de lista, para constar que están presentes los tres representantes del espacio de diálogo tripartita o en sus defectos, y se realiza el pase de lista al resto para constar por escrito y en el acta respectiva las asistencias de todos.

B). - Como punto número dos, se da lectura al orden del día, ósea a todos y cada uno de los puntos a desarrollar o confirmación de los objetivos de la reunión.

C). - En tercer lugar, se procede al desarrollo de los temas planteados que constituyen la materia a abordar.

D). - Posteriormente en el lugar número cuatro, llega el momento de la toma de decisiones, este es el momento en que se vota cada uno de los temas ya anunciados y abordados con antelación en el transcurso del desarrollo de la reunión en cuestión.

E). - Finalmente y una vez tomadas las decisiones, se redactan los acuerdos adoptados en la reunión y se definen plazos de cumplimiento, responsables y de ser necesario, se busca el material que se requiera como información o alguna actividad que se deba realizar. INAI. (2020).

Para concluir la reunión es fundamental que se realiza un acta en la que se hace constar el desarrollo de la reunión, así como los nombres de las personas que asistieron así mismo se deben plasmar los acuerdos aprobados; dicha acta es firmada por las tres personas representantes o en su defecto por sus suplentes y, cuando así sea el caso también es firmada por la persona que facilite la reunión. De notoria importancia es señalar que cualquier situación que se de en el desarrollo de la reunión aludida y que no tenga un criterio definido, será explicada a las personas participantes, y resuelta con la aprobación expresa de las tres personas que integran el espacio de diálogo tripartita, lo que también se debe anotar en el acta.

En el desarrollo de estas reuniones además de las características que ya se refirieron con antelación debe ponerse especial atención en el hecho de que dichas reuniones y en la medida de lo posible estas son difundidas ampliamente, por lo tanto, se debe crear un micrositio en el sitio web de la demarcación territorial en la que se implemente el sistema de gobierno abierto en el que se encuentre la transmisión de las sesiones del espacio de diálogo tripartita, así mismo estas reuniones deben ser transmitidas en vivo, y a su vez ser grabadas y almacenar toda la documentación que se genere durante el ejercicio de gobierno abierto. Y solo “en el caso de no contar con los recursos tecnológicos necesarios para la creación del micrositio de gobierno abierto, se recomienda diseñar alguna estrategia que permita poner a disposición y consulta de cualquier persona interesada la información que se va generando” INAI. (2020).

3.4.3. Elaboración Física del Plan de Acción para un Gobierno Abierto.

En este apartado se verá cómo se elabora un plan de acción a implementar en la demarcación territorial en que así se desee para atender un problema público o en su defecto para atender a una necesidad requerida en el momento, por lo que para alcanzar dicho objetivo se debe cumplir con unos pasos tendientes a construir e implementar actividades de gobierno abierto, así como dar seguimiento a dichas actividades y difundir los resultados obtenidos para que la población se mantenga informada de los acontecimientos y participar de ellos.

A).- Lo primero que debe ocurrir es que los integrantes, que además sean servidores públicos, deberán responder el cuestionario de revisión previa y la ciudadanía deberá responder el cuestionario ciudadano todo lo anterior para verificar que la demarcación territorial en que se pretende implementar el sistema de gobierno abierto cuenta en esos momentos con las condiciones mínimas para implementar u adoptar ejercicios de gobierno abierto, (los cuestionarios aquí aludidos están en el apartado de este trabajo de investigación). Otra posibilidad con que se cuenta es la de solicitar el apoyo, al órgano garante del Estado, para cubrir los aspectos que hagan falta en cuanto a los principios de gobierno abierto y capacitación tanto a las personas servidoras públicas como a la ciudadanía.

B). Como segundo paso a seguir y verificado que en la demarcación territorial en la que se implementará el gobierno abierto se tenga las condiciones mínimas de funcionamiento, se deberá realizar una consulta pública que defina de común acuerdo los temas y los principales problemas públicos a atender. Este será el punto de partida del espacio de diálogo tripartita para definir los compromisos de gobierno abierto que se incluirán en el plan de acción de la demarcación territorial en la que se desee implementar la figura de gobierno abierto.

C).- A continuación y como tercer paso a seguir, es el de definir desde el espacio de diálogo tripartita las necesidades más urgentes para la demarcación territorial en la que se esté implementando el sistema de gobierno abierto, pues a partir de ello se comenzarán a elaborar los compromisos específicos del plan de

gobierno abierto, a manera de recomendación y para el caso de que no se cuente en la demarcación territorial conducente con antecedentes de esta iniciativa, se recomienda que no sean más de tres compromisos de gobierno abierto los que se definan en esta etapa, ello por la cantidad de trabajo que implica el desarrollar e implementar cada uno de estos.

D). - En el cuarto paso se debe elaborar una descripción de los compromisos puntuales que queden acordados en el espacio de diálogo tripartita de la demarcación territorial dentro de la que se implemente el sistema de gobierno abierto para ello es importante sean tomados en consideración los siguientes:

1.- Identificar y describir con puntual claridad el problema público o necesidad que se atenderá.

2.- Determinar lo más preciso posible el tiempo estimado que tardará el cumplimiento considerando la implementación del compromiso.

3.- Expresar con objetividad el resultado esperado.

4.- Definir y otorgar actividades específicas para cada implicado.

5.- Es fundamental que se elabore un calendario que especifiquen todas las actividades a realizar y se señale el lugar en que se realizarán dichas actividades.

E). - Deben ser plasmadas todas las firmas de las personas responsables y ello en todas las actas o minutas de trabajo que se elaboren y que hagan constar lo ocurrido en el desarrollo del espacio de dialogo tripartita.

F). - Debe garantizarse la seguridad de que una vez que de inicio el proceso de ejecución de los compromisos acordados para el plan de acción correspondiente, con base a ello se deberán generar las herramientas de seguimiento e indicadores sobre los que deberán participar y acordar de común acuerdo los miembros del espacio de diálogo tripartita de la demarcación territorial pertinente. A manera de ejemplo se enuncia; bitácoras o reportes de todas las actividades que se realicen para validar los avances logrados.

G). - En sexto y último paso a desarrollar deben ser comandos en consideración los principios que rigen la iniciativa de gobierno abierto, será indispensable transmitir a la ciudadanía en general, mediante la utilización de los canales que queden acordados en el espacio de diálogo tripartita, como medios impresos, perifoneo, etc., los resultados e impacto logrados tras el cumplimiento del plan de acción correspondiente. Asimismo, se deberán documentar los obstáculos encontrados para considerarlos en futuros compromisos de gobierno abierto en la demarcación territorial en que se pretenda implementar esta figura de gobierno abierto.

3.4.4. Estructura de un Compromiso de Gobierno Abierto.

Se alude de forma concreta un plan de acción cuando éste está compuesto de compromisos de gobierno abierto, por lo que se alude a los pasos que se deben realizar para la elaboración de cualquiera de esos compromisos de gobierno abierto en la demarcación territorial en que se pretenda establecer tal figura, por lo que se indica que son los siguientes:

Paso 1. Definir un problema público o situación problemática del municipio o alcaldía, con su respectivo diagnóstico.

Paso 2. Definir una agenda de trabajo inicial para abordar el tema a partir de las prioridades acordadas por las partes integrantes del espacio de diálogo tripartita municipal.

Paso 3. Definir qué requerimientos logísticos y económicos se necesitan.

Paso 4. Verificar qué requerimientos logísticos y económicos se pueden cubrir.

Paso 5. Definir las personas de gobierno y de sociedad civil que participan en actividades específicas.

Paso 6. Definir el esquema de colaboración con personas involucradas que no forman parte del espacio de diálogo tripartita municipal como personas expertas, facilitadoras, etc.

Paso 7. Desarrollo y aprobación del plan de trabajo y calendario de actividades.

Paso 8. Definir resultados esperados y verificables.

Paso 9. Definir responsables de ejecución y seguimiento de todas las actividades acordadas en el plan de trabajo y documentarlas.

Paso 10. Definir estrategias de difusión en el municipio o alcaldía para sensibilizar a la ciudadanía de la importancia de este tipo de ejercicios de cocreación para atender problemas públicos en el municipio o la alcaldía y su respectiva solución a partir de la iniciativa de gobierno abierto. La sugerencia es que esto se realice a través de los mecanismos de difusión ya señalados como impresos, digitales, perifoneo, radio comunitaria, etc.

Paso 11. Una vez concluido el Plan de Acción, evaluar los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas (sic). INAI. (2020).

3.5. Mecanismos de Participación Ciudadana que Puede Aprovechar el Núcleo de Sociedad Civil para Implementar un Gobierno Abierto.

Una vez garantizadas las condiciones mínimas para que participen todas las personas que integren el Comité Coordinador, en cualquier demarcación territorial llámense Estado, Municipio o Alcaldía, puede aprovechar diversos mecanismos de participación ciudadana, ya sea en formato presencial o digital, es importante señalar que algunos de estos mecanismos los podemos encontrar en la *“Guía para municipios y alcaldías, una propuesta de gobierno abierto”*. INI, 2020, lo que puede ser de utilidad y como referencia durante el proceso de cocreación entre un Estado, Municipio o Alcaldía y la sociedad civil. Por lo que se puede referir a las siguientes figuras tales como:

A).- Consulta popular: es el mecanismo de participación ciudadana de democracia directa a través del cual se somete a consideración de los ciudadanos, vecinos, habitantes del municipio y personas en general, las decisiones y actos de gobierno, temas o situaciones de impacto o afectación directa en una o varias poblaciones, delimitaciones territoriales, zonas o fraccionamientos del municipio, así como los temas que son competencia de los organismos sociales, distintos a aquellos que correspondan al resto de mecanismos de participación ciudadana directa, así como los programas operativos anuales de las autoridades municipales.

B). Comparecencia pública: mecanismo por el que los habitantes del municipio dialogan con las autoridades municipales para solicitarles la rendición de cuentas, solicitar información, proponer acciones, cuestionar y solicitar la realización de actos o la adopción de acuerdos.

C). - Presupuesto participativo: es el mecanismo de democracia directa en el cual se involucra a la ciudadanía en un proceso de toma de decisiones donde deciden el destino del veinticinco por ciento de los recursos que se obtienen para la ejecución de obras públicas, a efecto de escoger de entre una lista de obras propuestas y determinar cuál es la priorización de la ciudadanía en relación con las obras públicas a realizarse por parte del municipio.

D). - Proyecto Social: es el mecanismo de participación ciudadana de corresponsabilidad ciudadana, mediante el cual la ciudadanía de un municipio colabora, coopera y trabaja en conjunto con el Ayuntamiento para la solución de una necesidad o problemática existente en el fraccionamiento, colonia, barrio, condominio, núcleo de población o cualquier otra denominación en que se organizan territorialmente.

E). - Asamblea popular: es el mecanismo de participación ciudadana de democracia interactiva y rendición de cuentas, mediante el cual las y los habitantes del municipio construyen un espacio para la opinión sobre temas de interés general o asuntos de carácter local o de impacto en la comunidad. Podrán tener como finalidad la constitución de una organización vecinal según

la reglamentación, organizarse para presentar un proyecto social o desarrollar un proyecto de colaboración ciudadana.

F). - Colaboración popular: es el mecanismo de participación ciudadana de democracia interactiva y rendición de cuentas, mediante el cual las y los habitantes del municipio participan en la ejecución de una obra o prestan un servicio existente, aportando recursos económicos, materiales o trabajo personal en coordinación con los gobiernos municipales y el estatal.

G). - Diálogo colaborativo: es el mecanismo de participación ciudadana de democracia interactiva y rendición de cuentas, con el que la autoridad establece acuerdos y consensos con la ciudadanía, a través de la construcción de nuevos espacios de representatividad para la toma de decisiones públicas, mediante la libre expresión de ideas y posiciones ciudadanas para el fortalecimiento de la democracia.

H). - Ayuntamiento abierto: es el mecanismo de participación ciudadana de democracia interactiva y rendición de cuentas, donde las sesiones son públicas y se llevarán a cabo en la sede oficial; en casos especiales, el pleno del Ayuntamiento podrá acordar que las sesiones se celebren fuera de su sede oficial, en los barrios, colonias y poblados del municipio.

I). - Consejo de Participación Ciudadana: es el mecanismo que representa a las y los habitantes de un pueblo, una colonia o un fraccionamiento frente a las autoridades municipales. Razón por la cual tiene por objeto realizar la gestión de peticiones hechas por la comunidad para atenderlas y, en su caso, promoverlas ante las autoridades del Ayuntamiento, así como presentar propuestas de mejora a su comunidad, además llevar a cabo la promoción y ejecución de los planes y programas municipales en las diversas materias.

J). - Contraloría Ciudadana o Contraloría Social: es un mecanismo que opera en la Ciudad de México que se define como el instrumento de participación por el que la ciudadanía en general, de forma voluntaria y honorífica, asume el compromiso de colaborar con la administración pública de

la Ciudad, para vigilar y supervisar que el gasto público sea implementado de forma transparente, eficaz y eficiente.

K). - Audiencia pública: es el mecanismo que tiene lugar una vez que el Ayuntamiento acude a determinada colonia o barrio y pone a disposición de sus habitantes los servicios públicos que brinda. Para el caso de la Ciudad de México, es el instrumento de participación ciudadana por medio del cual las y los habitantes, las organizaciones ciudadanas y los sectores sociales hacen posible el diálogo con la persona titular de la jefatura de Gobierno y las alcaldías, respecto de la gestión de los servicios y la ejecución de los programas sociales de la Ciudad.

L). - Planeación participativa: es el mecanismo de participación mediante el cual la toma de decisiones se construye en coordinación con la ciudadanía para la creación de los instrumentos de planeación del desarrollo, también es el mecanismo mediante el cual la ciudadanía participa en todos los procesos de planeación estatales y municipales, la toma de decisiones se construye en coordinación entre servidores públicos y la ciudadanía.

M). - Comité de Planeación: es el organismo auxiliar del municipio que tiene por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el plan municipal.

N). - Testigo social: es un mecanismo de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos en los que, por su complejidad, impacto o monto de recursos requieren una atención especial, para minimizar riesgos de opacidad y corrupción. La actuación y alcances del testigo social en el ámbito de la alcaldía estará sujeto a la ley de la materia. En los casos en los que participe un testigo social, este deberá ser informado sobre su participación desde el inicio del proceso.

Ñ). - Silla ciudadana: en las sesiones de los cabildos de las alcaldías y municipios, existirá una silla ciudadana que será ocupada por la persona que así lo solicite cuando en las sesiones se traten temas específicos de su interés, a fin de que aporte elementos que enriquezcan el debate. La ley de la materia

establecerá las bases para el acceso en forma transparente, representativa y democrática. El reglamento interno de cada cabildo regulará la forma en que la persona ocupante de la silla ciudadana habrá de participar en sus sesiones, pero en cualquier caso dicha persona contará solo con voz.

O). - Sesión pública de cabildo municipal: es un mecanismo que permite a los ciudadanos observar y participar en las deliberaciones del concejo municipal. Se trata de un mecanismo que contribuye a la transparencia, funciona como una vitrina a través de la cual la población puede y debe vigilar y dar seguimiento a las decisiones del concejo municipal.

P). - Comité de Desarrollo Local: es un espacio y mecanismo de participación ciudadana que pretende la vinculación y coordinación dinámica entre el gobierno municipal, la ciudadanía (organismos territoriales, ONG) y actores económicos; es un mecanismo pluralista de amplia participación territorial.

Q). - Presupuesto de inversión participativa: es un mecanismo de participación y concertación de la ciudadanía con las autoridades municipales, para la definición conjunta de la inversión municipal; se activa cada vez que se inicia un nuevo proceso para construir el presupuesto de ingresos y gastos anual de la municipalidad.

R). - Cabildo abierto: se trata de un mecanismo de participación ciudadana que consiste fundamentalmente en una reunión vecinal convocada y presidida por el gobierno local, que está orientada a informar a las y los habitantes sobre el resultado de las gestiones realizadas por el gobierno local o a tratar cuestiones que la ciudadanía haya solicitado.

S). - Consulta popular: es un mecanismo de participación ciudadana a través del cual la ciudadanía puede decidir en torno a un punto específico de interés público del ámbito municipal. Se trata de una especie de plebiscito o referéndum mediante el cual el poder de decisión y la responsabilidad de esta es transferida a la ciudadanía del municipio.

T). - Consulta vecinal sectorial: es un mecanismo de participación ciudadana para que vecinos de un barrio, colonia, cantón o comunidad resuelvan o tomen decisiones de los asuntos que les afectan. Es un mecanismo de fácil implementación, requiere poca o ninguna inversión económica, debido a que se efectúa dentro de un límite o ámbito vecinal caracterizado por la proximidad. INAI. (2020).

Anexos de Formatos y Encuestas para Implementar un Gobierno Abierto.

El presente es un apartado que ofrece formatos y encuestas con los que se adquiere una idea más concreta de lo desarrollado y plantea en el desarrollo de las diversas reuniones y actuaciones o procedimientos a seguir en la implementación de un gobierno abierto.

Anexo 1.

Cuestionario de revisión previa

El presente cuestionario fue elaborado para que lo respondan personas funcionarias públicas de municipio o alcaldía. Sirve de apoyo para entender las condiciones mínimas de conocimientos, operación, instalaciones y equipo para implementar la iniciativa de Gobierno Abierto.

Área/Cargo: Municipio/Alcaldía:

1. ¿Sabe cuáles son los principios de gobierno abierto?

SÍ ☐ NO ☐

2. Marque con “X” los principios de gobierno abierto

Seguridad ☐ Transparencia ☐ Justicia ☐ Rendición de cuentas ☐ Participación ciudadana ☐ Celeridad ☐ Innovación tecnológica ☐

3. Mencione quienes participan en la planeación e implementación de ejercicios de gobierno abierto

Respuesta:

4. ¿Es posible realizar ejercicios de gobierno abierto en municipios o alcaldías?

SÍ ☐ NO ☐ No lo sé ☐

5. En caso de haber respondido SÍ en el reactivo anterior, explique cómo. Respuesta:

6. ¿El estado al que pertenece su municipio cuenta con un Organismo Garante?

SÍ ☐ NO ☐ No lo sé ☐

7. ¿El Organismo Garante cuenta con instalaciones y equipo adecuados para su funcionamiento?

SÍ ☐ NO ☐ No lo sé ☐

8. ¿El personal del Organismo Garante Local es suficiente para cumplir con su mandato de transparencia y acceso a la información?

SÍ ☐ NO ☐ No lo sé ☐

9. ¿Considera que la falta de personal es un obstáculo para el correcto desempeño del Organismo Garante?

SÍ ☐ NO ☐ No lo sé ☐

10. ¿Existen herramientas para capacitar a servidores públicos y a la ciudadanía?

SÍ ☐ NO ☐ No lo sé ☐

11. ¿Es posible realizar consultas de solicitudes de información por vía remota?

SÍ ☐ NO ☐ No lo sé ☐

Anexo 2.

Cuestionario ciudadano

Este cuestionario fue elaborado para la ciudadanía interesada en formar parte del Núcleo de Sociedad Civil de su municipio o alcaldía. El objetivo principal es determinar si la ciudadanía requiere apoyo de capacitación o alguna explicación que mejore su colaboración en los trabajos de cocreación para generar ejercicios de gobierno abierto municipales.

Municipio/Alcaldía:

1. ¿Ha escuchado hablar de gobierno abierto?

SÍ ☐ NO ☐

2. Marque con “X” lo que se relaciona con un Gobierno Abierto

Seguridad ☐ Transparencia ☐ Justicia ☐ Rendición de cuentas ☐ Participación ciudadana ☐ Celeridad ☐ Innovación tecnológica ☐

3. ¿Implementar ejercicios de gobierno abierto es posible en su municipio o alcaldía?

SÍ ☐ NO ☐ No lo sé ☐

4. El estado al que pertenece su municipio o alcaldía tiene un Organismo Garante?

SÍ ☐ NO ☐ No lo sé ☐

5. ¿El Organismo Garante local cuenta con instalaciones y equipo adecuados?

SÍ ☐ NO ☐ No lo sé ☐

6. ¿El personal de la Unidad de Transparencia le apoya a tener acceso a la información?

SÍ ☐ NO ☐ No lo sé ☐

7. ¿El municipio o la alcaldía cuenta con área para atender a la ciudadanía?

SÍ ☐ NO ☐ No lo sé ☐

Anexo 3.

Cuestionario para definir compromisos de gobierno abierto

Fecha: día/mes/año

Este cuestionario se elaboró para que en la primera reunión del espacio de diálogo tripartita municipal en que se comience a trabajar en la definición de los problemas públicos que se quieran atender, se tenga una primera aproximación de lo que se pretenda determinar cómo compromisos de gobierno abierto ¿cómo atenderlo? ¿qué se esperaría? y ¿quiénes deberían participar? Se propone que sea firmado por las tres representaciones del espacio de diálogo tripartita municipal.

¿Cuál es la necesidad o problema público que se busca atender en el municipio o la alcaldía?

¿Cómo se pretende atender?

¿Qué resultado se espera?

¿Quiénes se consideran las personas claves para este compromiso? (incluir servidores públicos y perfiles ciudadanos)

*Representante de la Representante de Representante de la sociedad civil gobierno municipio/alcaldía Organismo
Garante local*

Anexo 4.

Invitaciones a reuniones de trabajo del espacio de diálogo tripartita municipal

Este formato es universal para todas las reuniones que se realicen en el espacio de diálogo tripartita municipal y servirá para invitar tanto a quienes participan en ejercicios de gobierno abierto como a personas observadoras sociales, facilitadoras o invitadas con perfiles técnicos.

Fecha:

A quién se envía (destinatario/a)

Toda vez que el municipio/alcaldía de XXXXX se encuentra realizando los trabajos de implementación de ejercicios de gobierno abierto para lo cual es necesaria la colaboración entre sociedad civil y gobierno, el espacio de diálogo tripartita municipal integrado por representantes del gobierno del municipio/alcaldía, el Organismo Garante local y el Núcleo de la Sociedad Civil, se encuentra realizando los trabajos de elaboración del Plan de Acción correspondiente al año en curso.

Por tal motivo tenemos el gusto de invitarle a participar en la XXXX de XXXXX, reunión que se llevará a cabo el próximo XX del mes de XXX del presente año, en la dirección XXXX. La reunión tendrá una duración de XXXX.

Por favor confirmar su asistencia al correo XXX y al teléfono XXXXX.

Atentamente,

Integrantes del espacio de diálogo tripartita municipal

Anexo 5.

Lista de asistencia
Este formato fue elaborado para que todas las reuniones del espacio de diálogo tripartita municipal cuenten con lista de asistencia. Fecha: Hora: Dirección: Motivo de la reunión:

#	Nombre	Procedencia	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

Anexo 6.
Orden del día Reunión de trabajo Ejercicios de gobierno abierto en municipio/alcaldía de XXXX

Fecha: Hora: Dirección:

Orden del día (Ejemplo)

1. Presentación del Plan de Acción a. Redacción del Plan
b. Logística
2. Actividades pendientes a. Difusión
b. Participación de expertos en temas de XXXX
3. Acuerdos
4. Cierre de la reunión de trabajo

Anexo 7.

Recomendaciones generales para realizar las reuniones de trabajo del espacio de diálogo tripartita

Este anexo fue elaborado para apoyar a la persona encargada de dirigir reuniones de trabajo.

1. La persona responsable de dirigir la reunión podrá ajustar las actividades que puedan ser negativas o pongan en riesgo la colaboración del grupo de trabajo.
2. Evitar comportamientos inadecuados, ofensas, groserías entre cualquiera de los participantes.
3. Tranquilizar intervenciones en las que las personas participantes comiencen a alterarse.
4. Invitar a las personas participantes a que nadie se quede con dudas.
5. Procurar en todo momento que hombres y mujeres participen por igual.
6. Apoyar a personas que cuenten con alguna capacidad diferente.
7. Tratar de canalizar toda la actividad de las reuniones a los principios de gobierno abierto (transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación tecnológica).
8. Procurar en todo momento el acuerdo pleno entre las personas representantes del espacio de diálogo tripartita municipal y demás participantes, con argumentos.
9. Procurar usar un lenguaje sencillo que todas las personas participantes entiendan con claridad. Esto es fundamental para lograr acuerdos, que todo mundo entienda.

--

Anexo 8.

Estructura mínima de los elementos que se deben considerar en cada compromiso de gobierno abierto

Este anexo es un listado de lo que cualquier espacio de diálogo tripartita municipal puede utilizar como referencia para elaborar sus respectivos compromisos.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9.

Nombre del compromiso Justificación de su relevancia Fecha de inicio y conclusión Calendario de actividades Persona(s) responsable(s) Problema/necesidad que atiende

Explicación de cómo resuelve el problema/necesidad Mecanismo de verificación de su cumplimiento

Vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Capítulo IV. Un Gobierno Abierto con Base en la Tecnología *Blockchain*

4.1. Tecnología *Blockchain*.

En capítulos anteriores se vieron antecedentes, bases legales, estructura y desarrollo actual de la figura de gobierno abierto en México, por lo que ahora en el presente capítulo se alude, lo que es la tecnología *blockchain* y cómo es utilizada actualmente por algunos gobiernos del mundo, finalmente se realiza una sugerencia de implementación de un gobierno abierto para el Estado de Michoacán con bases en la tecnología *blockchain* para con ello Michoacán pueda disfrutar de los beneficios de contar con un gobierno abierto y con bases tecnológicas.

Se inicia señalando que *blockchain* es una tecnología que permite eliminar intermediarios y almacenar las transacciones de manera segura, ya que es la tecnología mediante la cual se realizan registros distribuidos que permiten el almacenamiento seguro y la transmisión de datos de manera descentralizada a través de una red de nodos interconectados, es descentralizado porque el punto central no se encuentra en un sólo lugar, si no en diversos lugares a un mismo tiempo a diferencia de un sistema o autoridad centralizada que es aquella en la que el punto central es uno sólo y se encuentra en un mismo lugar lo que por ende es un sistemas susceptible de ser modificado o ser vulnerado con mayor facilidad, es así que hablar de *blockchain* como un sistema descentralizado es referirse a que en lugar de depender de una autoridad centralizada, como un banco o una institución financiera por poner ejemplos, *blockchain* utiliza un sistema de consenso entre los nodos de la red para validar y registrar las transacciones de forma inmutable.

Con la intención de indagar aún más sobre lo que es y cómo funciona la tecnología *blockchain* se aluden que algunas de las características distintivas de la citada tecnología son:

a).- Su capacidad para crear un registro digital de transacciones o eventos que es resistente a la modificación o manipulación, cada bloque de datos en la cadena está vinculado criptográficamente al bloque anterior, formando una cadena continua de bloques, de ahí el nombre *blockchain* (cadena de bloques), de lo que se

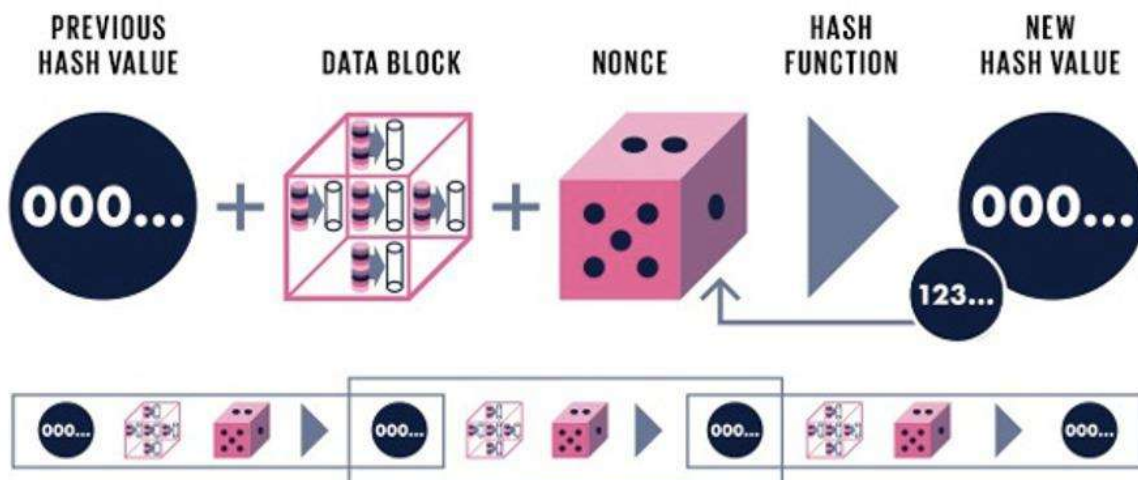
desprenden grandes beneficios como una estructura que de aplicarse en un sistema de gobierno abierto esto proporcionaría transparencia en el actuar del gobierno y seguridad tanto para quienes proporcionan la información así como para los individuos que la reciben, ya que cualquier intento de alterar los datos en un bloque sería evidente en toda la red y por ende todos los participantes en la misma detectarían de inmediato los intentos de alteraciones.

b). - Otra característica importante de resaltar en la tecnología *blockchain* es el hecho de que sólo se puede editar información nueva es imposible que se edite o se quiera cambiar información que ya está en el gran libro de *blockchain*, lo que otorgaría un alto grado de confianza para quienes hacen uso de su derecho humano a la información.

c). - Característica no menos importante, lo es que de todo lo realizado con tecnología *blockchain* se puede pedir el cifrado de dicha información y se puede conseguir, pero sí se intenta conseguir la información introduciendo el cifrado es imposible conseguirla como tal, característica que se traduce en un sistema de candado de seguridad o sistema de protección.

Se tiene así que actualmente el uso más conocido del sistema de tecnología *blockchain* se encuentra en las criptomonedas, como *bitcoin* y *Ethereum*, en donde la referida tecnología se utiliza para registrar y verificar las transacciones de forma descentralizada. Sin embargo en los últimos años, *blockchain* ha remontado de forma sorprendente encontrando que dicha tecnología también tiene aplicaciones en una amplia variedad de sectores, tales como la gestión de la cadena de suministro, la atención médica, la gestión de derechos de autor, la votación electrónica, así como también, la encontramos al control de los servicios públicos, el gasto del gobierno, el egreso e ingreso de impuestos y hasta reduciendo la corrupción pues *blockchain* impide la falsificación de documentos.

Lo que se reduce a que en pocas palabras *blockchain* es un registro de transacciones descentralizado que permite almacenar, enviar y confirmar transacciones, registro de transacciones en donde se dice que A le ha enviado a B y le envía X información.



Imágenes de Google, 2023.

4.1.1. La Blockchain Federal Argentina.

Con la intención de que el funcionamiento de la tecnología blockchain quede sea más profunda, en el presente subcapítulo se refiere un estudio sobre el funcionamiento y contenido del como el país argentino aprovecha la tecnología creando La *Blockchain* Federal Argentina (BFA), la que cuenta con el apoyo de 12 entidades del gobierno nacional y 7 de gobiernos provinciales integrando diversos servicios y aplicaciones sobre la *blockchain* a través de una plataforma de multiservicios abierta y participativa, actualmente *Blockchain* Federal Argentina es la principal plataforma *blockchain* más utilizada en dicho país, que permite desde la publicación de boletines oficiales del país, hasta la realización de votos electrónicos dentro de la Cámara de Diputados del país argentino.

Algunas de las cualidades más significativas con las que cuenta la *Blockchain* Federal Argentina son las que se enuncian a continuación:

a). La Blockchain Federal Argentina; está diseñada específicamente para no poseer criptomoneda asociada lo que significa que los participantes no lo hacen con el afán de ganar dichas criptomonedas, el incentivo para participar en *Blockchain* Federal Argentina es favorecer el desarrollo de servicios e iniciativas basadas en la innovación tecnológica y en un trabajo horizontal entre diversos actores, dado esto, no es necesaria la implementación de una moneda virtual para aprovechar las ventajas que proporciona *blockchain*, cuándo el objetivo es participar y fortalecer la iniciativa y no la acumulación de criptomonedas, pues aparece un camino caracterizado por la colaboración en lugar de la competencia.

b). Cuenta con un modelo liviano; el sistema de La *Blockchain* Federal Argentina al no depender del minado de criptomonedas y del esfuerzo por obtener una recompensa, no se hace necesario contar con gran cantidad de computadoras a disposición de la resolución de algoritmos complejos y aunado el gasto de energía que eso conlleva. Por lo que en el caso de La *Blockchain* Argentina se habilita la implementación de mecanismos de consenso eficientes, tanto en lo relativo a cantidad de transacciones por unidad de tiempo como en el consumo eléctrico y por ello necesita de muchos menos recursos que una blockchain tradicional basada en prueba de trabajo.

c).- La Blockchain Federal Argentina es una plataforma permissionada; lo que significa que, a diferencia de ser pública los participantes se conocen entre sí, en lugar de ser anónimos, también en esta red los participantes deben ser autorizados previamente para unirse a la misma, pero una vez dentro, tienen acceso a todos los datos y pueden participar en el proceso de consenso, todo esto se traduce en una *blockchain* que funciona de forma permissionada bajo un consenso basado en prueba de autoridad; es de referir que la prueba de autoridad es un algoritmo de consenso que ofrece una solución eficiente para blockchain específicamente para las privadas.

Por lo que la red se estructura en base a un conjunto confiable, una determinada cantidad de nodos selladores a partir del consenso de las partes que integran La Blockchain Federal Argentina y respaldados por la infraestructura de las instituciones, empresas u organismos responsables de cada uno de ellos, así, el procesamiento no se basa en un conjunto de mineros anónimos compitiendo por la

creación de un bloque, sino en la cooperación entre aquellos que representan a distintos sectores tales como gobierno, individuos, sector especializado.

d). La *Blockchain* Federal Argentina permite la realización de transacciones gratuitas; las transacciones realizadas no tienen costo, al no poseer una criptomoneda asociada, y estructurar la red bajo el modelo de prueba de autoridad con un costo de infraestructura marginal, las transacciones en *Blockchain* Federal Argentina son gratuitas ello se traduce en que el combustible necesario para realizarlas es provisto sin ningún costo asociado, por La *Blockchain* Federal Argentina.

e). Además, cuenta con un almacenamiento Off-Chaina; en La *Blockchain* Federal Argentina no se almacenan documentos o archivos dentro de la *blockchain*, sólo se guardan los hashes de esos documentos un hash es un código que se obtiene al procesar información a través de una función. Si se modifica, aunque sea algo muy pequeño de esa información, como el color de una foto, o simplemente agregar un acento en un documento de texto, el hash va a cambiar completamente. Los hashes suelen llamarse digestos o resúmenes, porque normalmente tienen un tamaño fijo y de pocos dígitos.

Los usuarios de los servicios son responsables de resguardarlos de la manera que consideren más adecuada, pero al tener los digestos criptográficos sellados en la *blockchain* encuentran la forma de demostrar que esos documentos no fueron modificados luego de que ese hash se obtuvo.

f). Es un software libre; el software de *Blockchain* Federal Argentina se basa en una implementación abierta y robusta. Todos los desarrollos y modificaciones son abiertos, para que cualquier interesado pueda auditarse públicamente, más allá de los participantes del consorcio. La transparencia inherente en el modelo queda también garantizada desde el código. Por lo que, a través de un modelo robusto y descentralizado, La *Blockchain* Federal Argentina asegura un entorno resiliente y garantiza la seguridad de la información.

Con el QR que se anexa al presente, se tiene acceso directo a la Blockchain Federal Argentina en el que se encuentra toda la información sobre el funcionamiento y uso que se le da al referido proyecto en Argentina.



4.1.2. Blockchain cómo se está Utilizando en Algunos Países del Mundo.

En el presente subcapítulo se verá como la tecnología *blockchain* está siendo utilizada por diversos países en el mundo, debido a que en la actualidad se está desarrollando la tecnología a pasos agigantados logrando estar actualmente en casi todos los ámbitos de las actividades humanas, lo que ha llevado a los pises en diversas partes del mundo a adecuar algunas de sus gestiones dentro de la tecnología en diversos ámbitos tales como el educativo, el sector gubernamental, el sector salud, entre muchos más y todo ello con el fin último de mejorar los beneficios que los ciudadanos reciben mediante diversas dependencias del sector gobierno y hasta del sector privado. Por lo que a continuación se refiere como algunos países del mundo han conseguido adoptar la tecnología *blockchain* en diversos ámbitos de sus gestiones a ejemplo de ello tenemos que:

1.- España

En España la red de aplicaciones *blockchain* está siendo utilizada para facilitar que cualquier persona pueda verificar la autenticidad de diversos títulos universitarios en su plataforma, gracias a su alianza con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ello en virtud del alto grado de confianza que la tecnología ha demostrado puede otorgar. Es importante señalar que los casos de implementación

de tecnología *blockchain* van de la mano con otros países los que en el desarrollo del presenta trabajo se aludirán y se verá como también se han puesto en marcha proyectos sirven de ayudan al Estado en la lucha contra las drogas y la corrupción. Erradicar la corrupción dentro de una sociedad no es una tarea fácil, sin embargo, con los avances que nueva tecnología está mostrando, se pudiera decir que el camino ya está marcado, de acuerdo a declaraciones de expertos en la materia de tecnología refieren que se podría esperar que en un futuro próximo, la *blockchain* se convierta en una tecnología de uso obligatorio dentro de las instituciones gubernamentales, lo anterior en función a la utilización que algunos gobiernos le están dando a la blockchain en estos tiempos.

La tecnología *blockchain*, con su potencial para agilizar, simplificar y generar confianza, está especialmente indicada para las administraciones públicas, se puede aplicar en todo tipo de ámbito, desde la defensa hasta la sanidad, y promete hacer más sencillo el acceso de la información de los ciudadanos y que los servicios públicos funcionen con fluidez. El uso de la tecnología *blockchain* puede ayudar a mejorar la experiencia de las personas al obtener información con mayor rapidez y seguridad, así como al permitir interactuar a las personas con las diversas actividades del gobierno y por ende lograr la mejora de los servicios que el gobierno otorga a las mismas, mejoras que van desde las cadenas de suministro a los sistemas de voto, entre otros.

2.- Estados Unidos

Otro de los países que en la actualidad está dando gran importancia a la implementación de *blockchain* para desarrollar y mejorara las actividades cotidianas de sus gestiones gubernamentales es el gobierno de los Estados Unidos ya que ésta nación al día de hoy está enfocada en la utilización de *blockchain* para alcanzar la transformación digital e innovar en diferentes aspectos tales como a ejemplo de ello se alude la armada de los Estados Unidos, pues ésta se encuentra desarrollando una herramienta de gestión de su cadena de suministro, basada en la cadena de bloques, para sus servicios logísticos, el objetivo del proyecto piloto es mejorar el vínculo entre la cadena de suministro militar y los centros que aprovisionan la flota de barcos de la marina, detectando automáticamente la demanda y garantizando que el personal disponga de todo lo que necesitas en el momento preciso, además, la Agencia de

Proyectos de Investigación Avanzada de Defensa (DARPA) está investigando el uso de *blockchain* para garantizar la seguridad de las comunicaciones militares.

Así mismo manifiestan los expertos en el país estadounidense, que esta tecnología promete hacer más sencillo el acceso a la información de los ciudadanos y que los servicios públicos funcionen con fluidez, otro ejemplo en este país, sería el de la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés), está utilizando la tecnología *blockchain* para identificar indicios de riesgos para la salud tanto en las bases de datos de la agencia como en las de terceros. De este modo, cuando se produzcan emergencias de salud pública, tanto FDA como los centros hospitalarios pueden compartir en tiempo real los datos sanitarios de los pacientes, manteniendo la información sensible totalmente protegida. Del mismo modo, el Centro de Control de Enfermedades (CDC), ha estado investigando el uso de *blockchain* para rastrear brotes de enfermedades y otras cuestiones, como la utilización de las prescripciones de medicamentos. Además, el CDC realiza distintas encuestas para recoger datos sanitarios de los ciudadanos y utilizarlos en el ámbito de la investigación y, para ellos, utiliza soluciones *blockchain* que garantizan la transparencia en el acceso y la utilización de estos datos.

3.-Reino Unido

Toca ahora el turno del gobierno de Reino Unido del que se refiere que hoy llevan muchos años explorando las posibles aplicaciones de *blockchain*, consciente de su potencial en una serie de iniciativas relacionadas con la seguridad, confianza, transparencia, la eficacia en costes y con la percepción de los ciudadanos. La agencia de innovación del gobierno *Innóvate UK* se ha destinado a la investigación y desarrollo para apoyar a *Start-ups* que apliquen la tecnología *blockchain* en iniciativas que aborden los retos digitales, como la mejora en la transparencia y la responsabilidad de la publicidad digital, las finanzas descentralizadas y los problemas en la cadena de suministro causada por la pandemia.

Además, el gobierno británico pretende estar a la vanguardia de la innovación tecnológica relacionada con *blockchain* y ha anunciado una serie de medidas que buscan hacer del Reino Unido un centro tecnológico y de inversión para los criptoactivos. Para ello, tiene previsto modificar la normativa para que las *stablecoins* criptodivisas vinculadas a otras divisas tradicionales o a las materias primas puedan

convertirse en moneda de curso legal, así como en la creación de un entorno seguro para las infraestructuras de los mercados financieros.

4.- Canadá

En Canadá, el uso de blockchain para la gestión de identidad y autenticación es una de las prioridades, el gobierno canadiense está trabajando con empresas independientes para crear plataformas digitales destinadas a la gestión de la identidad digital. El uso de carteras digitales para acreditarse y de sistemas de gestión de identidades basado en *blockchain* sirven al gobierno para desarrollar una prueba de concepto de un servicio nacional de confianza digital, cuyo objetivo es ayudar a los ciudadanos y empresas a expedir, utilizar y verificar sus credenciales digitales. Así mismo el gobierno canadiense está probando el uso de *blockchain* para su propio sistema de gestión de identidades digitales. En 2021, los funcionarios que participaron en el proyecto piloto recibieron una credencial digital que les otorga un registro permanente, propio y seguro de sus competencias y aptitudes, además, dicha tarjeta es reconocida y aceptada en la bolsa de trabajo del Estado.

El ejecutivo canadiense también está inmerso en otro proyecto pionero en colaboración con el Foro Económico Mundial y con los Países Bajos, relacionado con la identidad y que tiene como objetivo probar un sistema de reconocimiento de viajeros, el programa utiliza la biometría, criptografía y *blockchain* para permitir que las personas gestionen y compartan información con las autoridades antes de viajar, facilitando la seguridad en los aeropuertos y el flujo de viajeros en las fronteras.

5.- Singapur

Singapur es uno de los gobiernos o territorios más maduros en lo que respecta a la utilización de la tecnología *blockchain*, pues ha puesto a prueba distintas iniciativas, aludiendo algunas de ellas, se refiere por ejemplo el caso de los pagos cruzados entre diferentes bancos y divisas con Europa y Canadá en específico el proyecto Urbano, apoyado por la autoridad monetaria de Singapur, ha analizado el uso de *blockchain* en la liquidación y el pago de bonos y acciones, al igual que la creación de una moneda digital de Singapur. También ha lanzado un Programa de Innovación de *blockchain* en Singapur (SBIP), en un esfuerzo continuo por construir el ecosistema de esta tecnología en el país.

En el sector de la salud, el gobierno de Singapur ha colaborado con una *start-up* de blockchain para crear un pasaporte sanitario digital, un monedero digital, al cual se puede acceder a través del móvil, que almacena una serie de certificados médicos emitidos, como pruebas de COVID-19 y datos de vacunación, que pueden comprobarse de forma autónoma. Además, el gobierno ha desarrollado, durante la COVID-19, un estándar digital global tanto para las pruebas como para los certificados de vacunación, para que los viajeros puedan compartir y demostrar su estado de salud.

6.- Australia

Australia está enfocada en el uso de *blockchain* para reducir el riesgo de las cadenas de suministro lo que resultará extremadamente beneficioso tras los recientes ciberataques dirigidos a infraestructuras críticas en Australia, el fraude alimentario, que cuesta a este país miles de millones cada año y que se busca ser erradicado mediante el uso de la tecnología blockchain dado el alto grado de seguridad que ésta proporciona, lo que resultaría también como una cadena de suministro basada en *blockchain*. De hecho, se están aplicando programas piloto de *blockchain* en todo el país de diversas maneras, por ejemplo, para emitir certificados digitales que cotejen el trayecto de minerales críticos a través de las cadenas de suministro.

En el Estado de Australia del Sur, se ha llevado a cabo la elección del consejo asesor del gobierno mediante el uso de la tecnología *blockchain*. Un proyecto piloto que permitirá comprender mejor cómo se podría utilizar algún día esta tecnología para poner en marcha nuevos sistemas de votación y mejorar la participación de los ciudadanos. Por último, el banco central de Australia investiga el uso de una CBDC (nueva forma de dinero emitida electrónicamente por un banco central) como nueva forma de pago para complementar las existentes.

7.- Estonia

Estonia es conocida por su reciente iniciativa de "e-Residencia" y su uso extensivo de la tecnología *blockchain* en varios aspectos de su gobierno, tales como la implementación de *blockchain* para registros de identidad, registros de salud electrónicos, votación electrónica y otras aplicaciones gubernamentales.

Entre los ejemplos más paradigmáticos, se encuentran el del sistema de pago de impuestos o de votación en línea, pues está considerado como el más fiable de todo el planeta y, de momento, ya se ha utilizado en hasta 6 procesos electorales, tanto a nivel nacional, como a nivel local en 2017 y 2021. Todos los requisitos del voto digital, capitales para asegurar el ejercicio de la democracia, se han depositados sobre los pilares de la identificación digital y la plataforma de KSI_blockchain que almacena, distribuye y garantiza la transparencia, confidencialidad y seguridad del sistema.

En Tallin la blockchain se ha colado en todos los procesos de gobernanza urbana, desde la educación a la sanidad, tanto es así, que el ayuntamiento de la ciudad ha ido incrementando las iniciativas colaborativas, como encuestas en las que la población local puede, por ejemplo, ayudar a combatir la contaminación lumínica identificando zonas críticas. (Jaime Ramos, 2023).

8.- Suiza

Suiza ha estado utilizando la tecnología blockchain en el sector gubernamental de varias maneras por mencionar algunas:

a). - Registro de identidad: Suiza ha implementado un sistema de registro de identidad basado en blockchain para garantizar la autenticidad y seguridad de los documentos de identificación.

b). - Votación electrónica: El gobierno suizo ha explorado la posibilidad de utilizar la tecnología blockchain para facilitar la votación electrónica, lo que podría hacer que el proceso sea más seguro y transparente.

c). - Gestión de registros públicos: Suiza está considerando utilizar blockchain para gestionar registros públicos, como registros de propiedad, registros comerciales y registros civiles, con el objetivo de mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión de estos datos.

d). - Además algunas ciudades suizas también están probando blockchain para registrar y gestionar datos administrativos.

9.- Dubái, Emiratos Árabes Unidos

Dubái ha lanzado la iniciativa *Dubái Blockchain Strategy*, con el objetivo de convertirse en la primera ciudad en el mundo completamente impulsada por *blockchain* para el 2025. Están explorando aplicaciones *blockchain* en una variedad de áreas, como registros gubernamentales, salud y educación.

10.- Singapur

Singapur ha estado explorando el uso de *blockchain* en diversas áreas, incluida la gestión de identidades digitales y la facilitación de pagos transfronterizos, también han lanzado iniciativas para fomentar la innovación *blockchain* y el desarrollo de aplicaciones gubernamentales basadas en esta tecnología.

11.- China

China ha estado investigando y desarrollando activamente aplicaciones *blockchain* en diferentes sectores, incluido el gobierno, por ejemplo, han explorado el uso de *blockchain* para registros de tierras, facturación electrónica y gestión de datos gubernamentales.

12.- México

Se alude aquí el ejemplo del Estado de Monterrey, México, refiriendo que el 17 de junio del 2022 en Monterrey México se da a conocer que la tecnología *blockchain* la que nació con *bitcoin* en 2009, se encuentra siendo utilizada ampliamente en el desarrollo de aplicaciones y casos de uso para la administración pública, en el caso específico de Monterrey ha estado haciendo uso de esta innovación tecnológica para optimizar su sistema de contrataciones públicas, así como para la emisión de certificados de salud y recientemente se encuentra introduciendo un nuevo caso de uso con la tecnología *blockchain* pues con esta ahora pretenden que ayude al gobierno de Monterrey a garantizar una gestión más transparente y eficiente para su actual administración, se prevé que con la integración de la nueva tecnología, la ciudad elimine la opacidad, la lentitud y la burocracia innecesaria con lo que se ha estado lidiando durante años, en específico son dos los elementos en los que se está trabajando en su nueva plataforma digital a la que han llamado *GovTech*, estos temas se refieren en específico a los datos abiertos y la identidad digital, temas que son muy propios de un sistema de gobierno abierto. Con todo ello, el gobierno en Monterrey

busca modernizar y revolucionar el sector público, para conducir a la ciudad a prestar servicios más eficientes que impulsen su crecimiento y desarrollo.

Los ya mencionados, son sólo algunos ejemplos de los países que actualmente están aprovechando los beneficios de la tecnología *blockchain*, aún que no son los únicos pues muchos otros países también están explorando el potencial de la tecnología *blockchain* en el ámbito gubernamental y podrían implementar soluciones basadas en *blockchain* en el futuro. Se concluye manifestando que los casos de uso aquí mencionados muestran una serie de formas en las que *blockchain* está siendo de gran utilidad para el sector público y no se descarta la posibilidad de que en un futuro no muy lejano la *blockchain* sea una herramienta tecnológica de utilización obligatoria mediante la cual se tenga que realizar todas las gestiones de gobierno.

4.2. Importancia de *Blockchain* para Aumentar la Confianza en el Sector Público.

En muchos sentidos, hablar de gobiernos y tecnología blockchain significa hablar de grandes e infinitas oportunidades de crecimiento tanto para las personas que se encuentran dentro de los gobiernos como para las que integran la sociedad de a pie, es por ello que, actualmente los gobiernos están probando proyectos piloto en áreas como la identidad, el almacenamiento de electricidad y el consumo compartido, los visados y el seguimiento de turistas, las criptomonedas, la seguridad del transporte público, las soluciones de identidad para los refugiados, la conexión de los servicios públicos, las transacciones bancarias el combate a la corrupción, el ciberterrorismo o delitos cibernéticos, entre otros y todo ello en un esfuerzo por mejorar la calidad de vida de las personas que integran la sociedad.

Los gobiernos están considerando el potencial de la tecnología blockchain debido a que están notando que la tecnología actual ya no es solo un pasatiempo como lo fue en sus inicios, ahora está sirviendo de base en varios países para aumentar el nivel de protección, seguridad y colaboración necesarios para el buen desarrollo de las actividades gubernamentales y el crecimiento de la sociedad a su cargo, con el uso de la tecnología en específico la tecnología blockchain la que se traduce en cadenas de bloques de seguridad están consiguiendo mejorar la confianza de los

ciudadanos en sus gobiernos lo que por otro lado les facilita el desarrollo de la propia sociedad con mayor seguridad, y en consecuencia se consigue el aumento de la confianza en los gobiernos con mayor transparencia y, lo más importante, se están consiguiendo mejores beneficios para los individuos.

Los gobiernos mundiales se vieron enfrentados a una gran prueba con la llegada del COVID-19, ya que la pandemia no solo presentó un desafío continuo para proteger la salud de los ciudadanos en todo el mundo, sino que también alteró la forma tradicional en que las administraciones públicas llevaban a cabo sus funciones, lo que obligó a los gobiernos a prestar muchos servicios en línea y/o a distancia. Las vidas de las personas, áreas laborales y comunidades se vieron alteradas en sus ámbitos de actividades cotidianas, por lo que los gobiernos buscarán soluciones en la tecnología actual para atender las necesidades fundamentales de las personas y ofrecer soluciones, seguridad y bienestar para la sociedad.

Dado que los gobiernos deben buscar tener la capacidad de reaccionar ante diferentes situaciones que les permita generar y proyectar confianza, para lo cual deben tomar decisiones adecuadas y continuar impulsando el crecimiento de la propia sociedad, en consecuencia no pueden permitir que se combinen tecnologías obsoletas y burocracia, por ello la mayoría de los gobiernos del mundo han comprendido que el uso de la tecnología *blockchain* les dará la capacidad de transformar el mundo, ya que puede alterar todo, incluso las actividades y relaciones gubernamentales con las personas. La blockchain, también conocida como registro distribuido, es un método para registrar o grabar información en orden cronológico, la forma en que se construye y valida la información la hace una tecnología muy fuerte, inalterable y útil, más aún, estas redes verifican la validez de los intercambios de información antes de agregar un nuevo bloque lo que les otorga a los gobiernos un nivel de confianza alto ante los ciudadanos.

Las administraciones públicas pueden compartir sus datos de manera confiable gracias a blockchain, una alternativa a las soluciones tecnológicas convencionales. La confianza que genera su forma de operar es el aspecto en el que esta tecnología está aportando puntos de confianza hacia los usuarios, ya que permite que los cambios de información sean transparentes y se modifiquen con total integridad. No se puede agregar nada a la cadena de bloques sin que sea validado y

la red de usuarios esté de acuerdo con su inclusión. Dado que la confianza es difícil de ganar y muy fácil de perder al referirse a la confianza en la administración pública, la tecnología *blockchain* es idónea cuando de transmitir confianza se trata, ya que está funciona como una fuente de confianza al obtener información accesible y sin necesidad de intermediarios.

Con la llegada de la tecnología al mundo actual y la agilización de algunos procesos requeridos por las personas, ahora los ciudadanos demandan un acceso fácil y personalizado a los servicios del gobierno, y gratas experiencias provenientes del mismo sector, innovadores, humanos y que cumplan con sus cometidos. Para ser efectivas, las administraciones públicas deben entender las complejidades de la ciudadanía para establecer vínculos, ser transparentes y honestas en sus gestiones, y ser abiertas y accesibles en todo momento. Para generar valor, es necesario medir el impacto y adaptarse, así como conectar departamentos y entidades públicas para que la experiencia de las personas que requieren el servicio sea integral. El sector gobierno debe invertir más en digitalización de lo que se requirió en su momento con la pandemia y con ello buscar el incremento de la confianza en los ciudadanos.

Es así que en el gobierno de España la policía tomó la determinación de ir detrás de los ladrones que se mueven con criptomonedas por lo que incorporó la tecnología *blockchain* para luchar contra el narcotráfico y con estas acciones fortalece su tarea de aumento de confianza como gobierno ante la sociedad, para lo cual, las autoridades de España, Gibraltar y Marruecos, realizaron una inversión de 115,000 dólares en tecnología de vigilancia, por lo que la utilización de la tecnología *blockchain* colabora y permitirá a las autoridades rastrear criptomonedas que se estén utilizando para financiar negocios de drogas.

Colombia ha sido uno de los tantos países donde la corrupción ha dejado huellas al dejar más de 1.400 obras inconclusas durante el 2020, por un total de 25 billones de pesos colombianos, alrededor de 7 millones de dólares. Esta situación no sucedería si los proyectos estuvieran registrados en una *blockchain*, dando a los funcionarios una razón de peso para abstenerse de caer en la corrupción debido a la inmutabilidad y transparencia de las operaciones registradas. Debido a ello la Procuraduría General de la Nación junto con el Banco Interamericano de Desarrollo y el Foro Económico Mundial desarrollaron un proyecto de la transparencia con la

finalidad de combatir la corrupción en los procesos de contratación pública mediante un software piloto que utiliza tecnología *blockchain*. El 19 de febrero del 2021, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MinTIC), publicó una guía referencial sobre la adopción e implementación de la *blockchain* dentro de las entidades públicas del Estado, para mejorar la transparencia y calidad de los servicios.

El gobierno de Perú en el año 2019 en específico La Central de Compras Públicas implementó la tecnología *blockchain* en sus sistemas para combatir la corrupción interna en la contratación pública, mediante la tokenización de las órdenes de compra digitales a través de una base de datos distribuida entre redes de servidores llamados nodos. Fernando Masumura Tanaka, jefe de Perú Compras dijo que ve bien que pueda presentarse la tecnología *blockchain* en la entrega de las órdenes de compra identificando inmediatamente cualquier adulteración posible. Para el 2 de septiembre del 2020 el Portal Perú Compras había registrado más de 154 mil órdenes de compra públicas por casi 400 millones de dólares en la testnet (red de prueba) de la *blockchain* de LAC-Chain del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Consiguiendo así aumentar la confianza en su gobierno.

El gobierno de la India está trabajando con proyectos tales como el *polygon*, el que consiste en una red de capa 2 construida sobre ethereum, una nueva herramienta para evitar la manipulación y brindar mayor transparencia a las denuncias públicas en el país, básicamente consiste en que la policía del distrito de Firozabad de la India ha lanzado un portal para registrar las quejas y denuncias de los ciudadanos en la cadena de bloques. La plataforma está impulsada por *polygon*, una solución de escalabilidad que busca facilitar las transacciones de *Ethereum*, el portal almacena la información en blockchain para permitir a los denunciantes verificar el estado de su caso, saber quién es el oficial asignado y recibir alertas sobre el progreso de su denuncia. Además, no incluye comisiones por presentar quejas o denuncias y está disponible tanto en hindi como en inglés.

Así, los gobiernos del mundo buscan adoptar las tecnologías actuales como apoyo en el desarrollo diario de sus funciones, lo que se traduce en el incremento día de la confianza de la sociedad hacia sus gobernantes.

4.2.1. Blockchain para las Administraciones Públicas.

Blockchain, es una tecnología actual que funciona especialmente bien para las administraciones públicas que buscan reducir el número de estructuras aisladas y conectar organismos y servicios con rapidez y precisión, su capacidad para permitir a los usuarios consultar los contenidos sin alteraciones imprevistas hace que sea idónea cuando varias partes necesitan compartir datos de manera segura y además esto permite confiar en ellos. También permite que esas entidades añadan sus propios datos, sabiendo que todos los demás podrán ver y confiar en sus modificaciones. A menudo con un gran impacto en la vida de las personas, *blockchain* permite acelerar las interacciones, eliminar las ineficiencias del papel y sus riesgos inherentes, y simplificar las transacciones al eliminar los intermediarios, así como reducir los costos que se generen no sólo por la operación, sino también aquellos que se generen por la reproducción de la misma información.

Tanto si se trata de mejorar los servicios existentes como de ofrecer nuevos, *blockchain* puede ayudar a los gobiernos a replantearse sus métodos de ejecución, ello de forma gradual, y por ende la tecnología *blockchain* podría utilizarse para facilitar la convivencia de las personas dentro de una sociedad. Aunque la tecnología *blockchain* no siempre es la respuesta a todos los desafíos a los que se enfrentan las administraciones públicas, hay muchos escenarios en los que ésta superará a las soluciones tecnológicas tradicionales.

A medida que los gobiernos se actualicen y determinen invertir en tecnología para sus gestiones, realicen equipos de trabajo con diversos sectores de la población como son el sector empresarial, el sector académico e intelectual, seguirán emergiendo casos de uso y solución, así mismo con ello se obtendrán políticas más sanas, mientras tanto, se debe mirar más allá de los prejuicios, de limitar los problemas a los que se enfrenta la tecnología y esbozar posibles soluciones trabajando en equipo con los diversos sectores de la comunidad. Por eso es necesario que el gobierno de Michoacán empiece con algo pequeño que demuestre el valor de la tecnología, ya que así se ampliará la escala a toda la administración pública y ofrecer un mayor valor para los michoacanos.

4.2.2. Áreas en las que se Utiliza Actualmente la Tecnología *Blockchain* en los Sectores Público y Privado.

Se tiene ahora que aún que al día de hoy por ser tecnología de utilización reciente *blockchain*, aún no ha transformado la experiencia de una persona desde que nace hasta que muere, el valor de las cadenas de bloques se aleja mucho de ser irreal, ejemplo de ello es la utilización actual que se le está dando a la citada tecnología en el sector público, muestra de ello se refieren a continuación áreas en las que se está utilizando esta tecnología específicamente en los servicios públicos, servicios tales como:

a). Registro de la propiedad. Que básicamente consiste en gestionar el registro de una o más propiedades, la administración y las transacciones a través de *tokens* digitales que representan la titularidad de los inmuebles.

b). Cooperativas de pequeños agricultores. Hacer que la cadena de suministro sea más segura, transparente y eficiente. Por ejemplo, mediante su uso por parte de las cooperativas de pequeños agricultores.

c). Centros de salud. Uso en la gestión de la información de registros sanitarios y protección de datos, así como en la realización de pruebas y análisis en los centros de salud.

d). Registro de nacimientos y defunciones. Digitalización de los registros de nacimientos y defunciones gracias a la inmutabilidad y autenticidad de las cadenas de bloques.

e). Identidad y votación. Uso de la digitalización de los registros en papel para elaborar un sistema de identidad electrónica descentralizado y para permitir el uso de métodos de votación electrónicos.

f). Educación. Agilización de procedimientos de verificación y gastos generales en la gestión de registros académicos. Además, con *blockchain* en el sector educativo se lograría eliminar el mercado negro de los títulos profesionales apócrifos y todos los trámites derivados del sector educativo serían auténticos y confiables.

g). Contrato inteligente. Son programas informáticos que se ejecutan automáticamente cuando se cumplen ciertas condiciones preestablecidas, estos contratos están escritos en código y se ejecutan en una cadena de bloques, lo que garantiza su transparencia y seguridad, por lo que los contratos inteligentes permiten la automatización de acuerdos y transacciones sin necesidad de intermediarios o lo que es lo mismo son acuerdos entre dos o más personas o entidades en forma de código informático programado para ejecutarse automáticamente.

Los contratos inteligentes, sirven para automatizar y garantizar la ejecución de acuerdos y transacciones de forma segura y transparente, al eliminar la necesidad de intermediarios, los contratos inteligentes pueden agilizar procesos, reducir costos y minimizar el riesgo de fraude, además, al estar basados en tecnología *blockchain*, ofrecen un alto nivel de seguridad y confiabilidad, por lo que todos los participantes pueden estar seguros del resultado, también pueden automatizar un flujo de trabajo, activando la siguiente acción cuando se cumplen las condiciones, por lo que los contratos inteligentes son una herramienta poderosa para la automatización de acuerdos y transacciones en diversos sectores.

Es así que la tecnología *blockchain* se puede utilizar para crear registros digitales, como certificados, registros públicos, o acuerdos, que se pueden almacenar, compartir y modificar en línea, a medida que los productos o materiales cambian de manos, se pueden además agregar registros, realizar inspecciones, entregas y automatizar los pagos, cualquier cosa que les suceda con estos registros se puede documentar y cifrar automáticamente para mayor seguridad, mostrando las modificaciones realizadas y quien las hizo, no es necesario que un tercero, como un departamento de gobierno, un banco o un regulador, verifique estas acciones porque es un proceso compartido y protegido criptográficamente. Por ello las organizaciones pueden identificar fraudes o contaminantes con rapidez y precisión.

Es importante referir áreas específicas del sector privado tales como la industria de la manufactura, redes de noticias entre otras en las que cada producto tiene su propia historia, uno de los principales beneficios de la tecnología *blockchain* es que permite a las partes rastrear los orígenes y seguir el trayecto de casi cualquier cosa, lo que da una mayor confianza y seguridad en las cadenas de suministro y ayuda a demostrar la procedencia de los productos, ya sean productos frescos o

materias primas y hasta noticias falsas. Se alude que algunos estudios realizados por investigadores en la materia han determinado la existencia de tres áreas clave que ilustran el enorme potencial que tiene *blockchain* mismas que son identificadas como:

1. Su capacidad para combatir las falsificaciones.
2. La capacidad de demostrar las credenciales de sostenibilidad.
3. La promoción de la seguridad de alimentos o productos.

La industria de los medios de comunicación también es víctima de la falsificación y actualmente está recurriendo a la *blockchain* para hacer frente al creciente desafío del combate a las noticias falsas, la difusión de información falsa es una de las amenazas al crecimiento de las empresas. *Reuters* ha constituido, durante las campañas electorales primarias de California 2020, la *Starling Framework for Data Integrity*, una empresa conjunta entre la *USC Shoah Foundation* y *Stanford Engineering*, para investigar como la criptografía puede determinar la procedencia de las fotos y que esta sea más fiable para el público, usando sus propios móviles para tomar las fotos, los fotoperiodistas de *Reuters* usaron la tecnología *blockchain* para combinar la imagen con los metadatos del teléfono (hora, datos, señal de GPS, etc.), demostrando exactamente donde y cuando se tomó la foto.

Una vez que los datos se han introducido en el sistema, el archivo protege dichos datos generando un cifrado que funciona como un escudo protector de la información introducida y se almacena en una red descentralizada, desde donde se puede distribuir a otros miembros del sistema.

La tecnología *blockchain* se encuentra siendo utilizada en la industria farmacéutica, en virtud de que en dicho sector cada año se pierden hasta 200 mil millones de dólares por medicamentos falsificados. Otro de los sectores que se beneficiará es el de la moda y lujo, la industria de repuestos para automóviles, así como los productores de productos como el alcohol, el tabaco o los cigarrillos electrónicos. Y dado que las preocupaciones por las cuestiones medioambientales, sociales y de gobierno en la actualidad están ganando importancia en la agenda de las empresas y atrayendo la atención de los inversores lo que lleva al sector a considerar aspectos se suma importancia tales como:

El ambiental (Environmental): Se refiere cómo una empresa gestiona sus impactos ambientales, incluyendo su huella de carbono, uso de recursos naturales, gestión de residuos, políticas de energía renovable, entre otros aspectos relacionados con la protección del medio ambiente.

El social (Social): Se refiere a cómo una empresa gestiona sus relaciones con sus empleados, clientes, proveedores y la comunidad en general. Incluye aspectos como la diversidad e inclusión en el lugar de trabajo, condiciones laborales, derechos humanos, relaciones con la comunidad local y contribución al desarrollo social.

La gobernanza (Governance): Se refiere a cómo una empresa es dirigida y supervisada, incluyendo la estructura de gobierno corporativo, la transparencia en la toma de decisiones, la ética empresarial, la gestión del riesgo y el cumplimiento normativo.

Los criterios ESG son cada vez más importantes para los inversores y otras partes interesadas que buscan empresas que sean socialmente responsables y sostenibles a largo plazo. Las empresas que incorporan prácticas ESG sólidas suelen ser percibidas como más éticas, transparentes y resilientes ante los desafíos ambientales y sociales. Por lo que el escrutinio del público y de los inversores ha aumentado, las empresas deben poder respaldar sus afirmaciones en materia de sostenibilidad y demostrar que están a la altura de sus valores es así que, la tecnología *blockchain* les está ayudando a verificar el origen de los materiales, lo que proyecta una vez más, que el número de sectores que pueden beneficiarse de esto es muy amplio, desde los ejemplos anteriores hasta ahora el de la automoción, compañías mineras y el mundo de la distribución.

Se tiene también que en la industria de la moda la marca italiana *Haikure* especializada en ropa vaquera sostenible, ha utilizado la tecnología *blockchain* para crear puntos de prueba en su nueva plataforma B2B y de esa forma pueda avalar el uso del agua y de materiales sostenibles en la creación de sus productos, es de referir que a partir de la primavera de 2021 dos mil veintiuno, los compradores o consumidores del producto podrán escanear el código QR plasmado en sus prendas, el que constituye una puerta de entrada al producto que se desee conocer, lo que mostrará cómo se fabricó, quien o quienes estuvieron involucrados en la elaboración del producto, así como el tipo de impacto ambiental que generará el mismo.

En el sector de la producción y tratamientos de alimentos, se está utilizando la tecnología *blockchain* para dar un puntual seguimiento de los alimentos hasta su origen, lo que otorga grandes ventajas como son las de poder conocer cuándo surgen brotes de enfermedades transmitidas por los alimentos, son rastreados para determinar dónde, cuándo y cómo se introdujo el contaminante. La capacidad de verificar el origen de los productos y de seguir cada movimiento en la cadena de suministro ayuda a las empresas y a los gobiernos a prevenir muertes y responder de manera más rápida y eficaz cuando se produzcan con lo que, de nuevo, la industria farmacéutica y los fabricantes de alimentos se beneficiarán de esta capacidad.

Por lo que algunas compañías de distribución están utilizando *blockchain* para rastrear la fabricación de sus productos, lo que les permite generar fidelidad y confianza, al poder mostrar exactamente de donde proviene un producto y cómo se produjo, además de poder identificar fraudes o contaminantes con gran velocidad y precisión.

Actualmente se identifica a uno de los gigantes de los supermercados Walmart en China, pues esta cadena de supermercados ha creado programas tales como el denominado del origen a la estantería, utilizando la tecnología *blockchain* el que básicamente consiste en que, se rastrea los alimentos a medida que estos se mueven a través de la cadena de suministro. Walmart comenzó a rastrear 23 líneas de productos en el año 2022, revelando además planes para llegar al 50% de toda la carne fresca vendida, así como al 40% de todas las verduras envasadas y al 12,5% de todos los mariscos, es así que los clientes pueden escanear los códigos QR de los productos para obtener información detallada sobre su lugar de origen, la hora de envío o recepción y los informes de inspección del producto, estrategias de mercado utilizando la tecnología *blockchain* lo que ha sido todo un éxito ya que al ubicarse en el plano de la información esta es poder y una clara garantía de mejora constante.

Se tiene así que la tecnología *blockchain* permite además encontrar no sólo productos falsos si no también noticias falsas, pues *blockchain* rastrea un producto en cada punto de acceso o de intercambio, ya que si la nueva información resulta ser diferente de los datos ya almacenados con antelación, las partes sabrán que algo salió mal y podrán detectar de inmediato la fuente del fraude, lo que constituye una

de las fortalezas de confiabilidad de la tecnología *blockchain*, por ello es considerable que tanto el sector público como el privado serán beneficiados en este campo, contemplando que *blockchain* puede hacer frente al riesgo que supone para la sociedad el uso de identidades falsas, certificaciones, recibos de impuestos, entre otros, además lo que se logra de manera eficaz y eficiente para las personas.

4.3. El Camino por Recorrer para Llegar al Gobierno Abierto con Blockchain en Michoacán.

Durante el transcurso de elaboración y desarrollo del presente trabajo de investigación se ha deducido como una sociedad con gobierno democrático es una sociedad que se encuentra categorizada como una sociedad con bases sólidas y constante crecimiento y dado que el Estado de Michoacán está constituido por un gobierno democrático, es tiempo de dar un salto más al desarrollo y buscar el buen gobierno para la sociedad michoacana, con lo que se infiere que es momento de que Michoacán deje de conformarse con manifestar que cuenta con un gobierno democrático y ahora adopte la figura de gobierno abierto, más aún, que dicho cambio se realice aprovechando las enormes ventajas que brinda actualmente la tecnología *blockchain* ventajas que se han aludido de forma puntual y con antelación durante el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Michoacán al día de hoy requiere alcanzar la categoría de gobierno abierto basado en un mecanismo protocolar de consenso democrático, transparente, descentralizado y criptográfico, pues es lo que la sociedad actual está demandando y *blockchain* ofrece un potencial enorme, como parte de una estrategia de crecimiento más amplia, en virtud a lo anterior, como primer paso es importante ver que en la sociedad michoacana varios sectores de la sociedad comparten las mismas necesidades básicas de acceso a la información hablando tanto de personas que trabajan dentro de las dependencias de gobierno así como de personas que requieren información para mejorar su calidad de vida dentro de la sociedad michoacana.

Un segundo aspecto que debe considerarse es el que varias personas en ambas partes, dentro del gobierno y dentro de la sociedad, actualmente no pueden acceder a registros de información generada por el gobierno michoacano, por la

dinámica implementada por el gobierno, pues deben realizarse las correspondientes solicitudes de forma física, lo que resulta poco eficiente para las exigencias de una sociedad actual. En tercer y cuarto lugar, se alude que es necesario y se requiere la verificación de registros sin intermediarios, ya que los intermediarios añaden costes y complicaciones tanto a los procesos de registros como a las propias solicitudes de información. Así mismo, las interacciones son sensibles al tiempo y dependen de dos o más partes.

Los aspectos mencionados con antelación constituyen actualmente elementos que deben ser tomados en cuenta por el gobierno de Michoacán y en base a ello establecer el gobierno abierto con base en la tecnología *blockchain*. El gobierno de Michoacán debe colaborar y hacer una aproximación sectorial que elimine a los intermediarios y además genere confianza, la tecnología ya está cambiando la forma en la que se hace y desarrolla un buen gobierno en el mundo actual, reemplazando lo cotidiano de los gobiernos tradicionalistas que actúan solos y sin un control real.

Ahora el gobierno michoacano funciona como parte de redes colaborativas incluyendo la participación de todas las personas, tanto en instituciones de gobierno como en la sociedad de a pie y en otros ámbitos como el empresarial y académico, que no son dependencias de gobierno, pues si Michoacán renuncia a unirse a este nuevo mundo, perderá la oportunidad de tener voz en el futuro y, por ende, se colocaría en gobiernos con políticas más sanas.

Subirse al carro del *blockchain* también significa experimentar y poner a prueba un nuevo concepto, pero cómo es que Michoacán puede adoptar la figura de gobierno abierto con bases *blockchain*, para ello se requiere una dinámica muy específica la que se abordará en el desarrollo de los siguientes dos subcapítulos del presente trabajo de investigación.

4.3.1. Ejercicios de Gobierno Abierto con *Blockchain* que Michoacán Debería Adoptar.

En el presente subcapítulo se abordarán algunos ejemplos de cómo en los últimos años México está empleando la tecnología *blockchain* en distintos sectores

del gobierno y para prueba de ello se alude sobre el uso de *blockchain* como prueba fehaciente dentro de un proceso judicial, pues el *Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares* de acuerdo a la publicación que realiza Eloísa Cadenas, el día 8 de mayo del 2023 en la que refiere que dentro del mencionado código se alude la tecnología *blockchain*, noticia que aborda de la siguiente forma:

El pasado 12 de abril del 2023, en México, se aprobó por unanimidad el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiar el cual establece procedimientos estandarizados en todo el país anulando la diversidad de otros criterios y se tendrán 4 años para realizar esta transición ya que se tiene hasta el 1 de abril de 2027 para su entrada en vigor. Este Código será aplicable, entre otras cosas, a situaciones como: divorcios, pensiones alimenticias, tutores a personas menores de edad, testamentos o juicios sucesorios.

Uno de los aspectos que destaca esta promulgación, es la incorporación y reconocimiento de cadena de bloques (*blockchain*) y metaverso los cuáles define de la siguiente manera:

VII. Cadena de bloques. Conjunto de tecnologías cuyas características buscan posibilitar la transferencia de valor en entornos digitales a través de métodos de consenso y cifrado. Según sus características, una cadena de bloques es una base de datos, descentralizada y distribuida en una red de computadoras, formada por registros vinculados donde se almacenan transacciones o datos, diseñados para evitar su modificación o manipulación no autorizada, una vez publicado un dato. (sig.). (Eloísa Cadenas, 2023).

Es de referir que el citado Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiar además reconoce el uso de *blockchain* como medio de prueba en su artículo 349 al señalar que “se reconoce como prueba la información generada o comunicada que conste en medios electrónicos, digitales, en una cadena de bloques o en cualquier otra tecnología”.

El Artículo 350 refiere que, cuando la ley requiera conservar y presentar un documento en forma original, ese requisito quedará satisfecho si se acredita que la información generada, comunicada, recibida o archivada por medios electrónicos, digitales o de cualquier otra tecnología, se ha mantenido íntegra e inalterada desde

el momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva y esta pueda ser accesible para su ulterior consulta. La información, documentos electrónicos o mensajes de datos contenidos en una cadena de bloques hacen prueba plena, siempre que no existan circunstancias fehacientes de que los registros vinculados en la cadena de bloques han sido vulnerados o manipulados sin autorización, o no son confiables. (Jannette, Gopal.2020)

Se destaca que el poder legislativo mexicano reconoce e incorpore dichos conceptos puesto que se habla de que la tecnología *blockchain* como tal, ahora tiene ya un lugar relevante en otros ámbitos, sin embargo, el reconocimiento e incorporación de un elemento como es *blockchain* dentro de una ley en México puede ser un arma de doble filo, si no se realiza el planteamiento del concepto y como debe ser aplicado en todas sus vertientes, pues cuando los planteamientos o definiciones dan para ser interpretados pueden generar distintos resultados e incluso, problemas futuros que no se contemplaron en el momento de la creación de la disposición legal. Dado que el concepto de cadena de bloques incluido en el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiar, al indicar que una cadena de bloques realiza la transferencia de valor y menciona como una de sus características la descentralización; sin embargo, en ninguno de los apartados se habla de la inexistencia de un tercero de confianza como agente verificador o intermediado que valide las transacciones.

Al realizar un análisis de reflexión al respecto, se infiere que sí se habla de descentralización se infiere que se tomarían únicamente como válidos aquellos registros de una *blockchain* pública tales como: *Bitcoin, Ethereum, Polygon, Indy, Monero o Zcash* y no las *blockchain* privadas o permissionadas como *Ripple, Corda de R3 o Quorum de JPMorgan*; o *blockchain* híbridas o federadas, por ejemplo: *Hyperledger Fabric, B3i, EWF*. Lo anterior porque el acceso a la red en uno de estos 2 últimos casos está restringido a elementos que solo pueden autorizar la unidad central de control; no son descentralizadas. Además, se indica que, para que la prueba tenga credibilidad, se estimará la fiabilidad del método en que haya sido generada, y con ello se tiene que una *blockchain* privada o híbrida no podría ser utilizada, dado que se requerirían otro tipo de recursos para otorgar esa fiabilidad, como confiar en el nodo.

En relación a lo anterior, se tiene que una *blockchain* pública cumple con lo requerido por el gobierno de Michoacán para la implementación de su nuevo sistema de gobierno abierto con tecnología *blockchain*, ya que una de sus principales características es la inmutabilidad, que impide la alteración o modificación de la información puesto que, cada bloque que surge en la red, está asociado con el *hash* de un bloque anterior, es así que si una transacción fuese modificada, cambiaría el *hash* asociado y por ende también el bloque asociado o bloque subsecuente. Por lo que la inmutabilidad es considerada como un beneficio clave de esta tecnología el cuál, para un proceso de auditoría o supervisión, resulta sumamente eficiente, rápido y confiable. El reconocimiento de *blockchain* dentro de la legislación mexicana, ahora en materia civil y familiar, evidencia cómo la tecnología *blockchain* sigue avanzando y muestra como Michoacán debe hacer uso de las experiencias de otros territorios para implementar su nuevo gobierno abierto y con ello alcanzar un grado alto de efectividad en su implementación.

4.3.2. Gobierno Abierto con *Blockchain* en Michoacán Podrá Garantizar Licitaciones Limpias y Transparentes Para el Estado.

Contar con un gobierno abierto con *blockchain* en el Estado de Michoacán garantizará que con esta tecnología se tengan procesos de licitaciones confiables además permitirá a la ciudadanía en general el acceso a la información de los procesos, registrando todos los eventos y bloqueando intervenciones fuera de sistemas al copiar cada evento en múltiples nodos desde la convocatoria, entrega de bases, presentación de propuestas, evaluación técnica, económica, posterior asignación y eventualmente todo el proceso de ejecución, con todos los documentos de soporte. Este proceso garantizará a los funcionarios involucrados la tranquilidad de un proceso soportado y que contará con elementos de defensa para justificar su actuación, poniendo a salvo su gestión y seguro de que existe un respaldo digital de la misma y que tiene una validez probatoria importante.

Es de suma importancia señalar que al irse incrementando los datos acumulados en el gran libro digital de *blockchain*, esto generará en un valor intrínseco de la misma para poder inferir y generar con esta analítica mejores decisiones hacia el futuro, pues mientras mayor sea el cúmulo y relación de los datos en uso por las entidades gubernamentales y estos datos se conecte, mayor será el valor de la misma y el potencial de servicio del que podrán gozar los ciudadanos o usuarios de la información.

4.3.3. Blockchain en Michoacán, una Forma de Alcanzar la Transparencia en la Administración Pública.

Dado que actualmente la tecnología *blockchain* está siendo un parteaguas para la evolución de los sistemas de gobierno, lo que de lograr su total implementación con éxito puede devolver la confianza a los ciudadanos en el tema de rendición de cuentas y el acceso a la información y más aún, habría la posibilidad de contar con un panorama transparente sobre la utilización que el gobierno de Michoacán le da a los recursos públicos pues con la red *blockchain* se logra validar documentos, autenticar objetos e incluso identificar personas, *blockchain* es una posibilidad infinita de utilidades, que abren la brecha hacia la mejor opción de implementación con nuevas estrategias de participación ciudadana y por ende de creación de bases sólidas para la transición a un gobierno abierto, lo que significaría un potencial crecimiento en mejoras de gobierno para Michoacán.

Sin embargo, lo que actualmente se requiere es que el gobierno de Michoacán inicie la implementación y/o adopción de estrategias integrales lo que se traduce en que el gobierno michoacano debe iniciar por buscar la protección de los activos más importantes, capacitar el personal (empleados y ciudadanos de a pie), complementar con medidas preventivas, enfocarse en la capacidad de respuesta y actualizar el modelo de gobierno en todo el Estado, por ende debe generar mayor coordinación con los intermediarios y las autoridades de las diversas instancias.

Es de referir que el gobierno federal mexicano creó el Consejo Consultivo Blockchain mismo que se encuentra conformado por un grupo de expertos nacionales e internacionales provenientes de organizaciones de la sociedad civil, organismos

internacionales, instituciones privadas y públicas, universidades y centros de investigación los que han realizado diversos eventos tales como el *One-eam Blockchain MX*, evento en el que, líderes del sector público y privado de organismos nacionales e internacionales, así como de sociedades civiles y estancias académicas, expusieron los beneficios y los posibles retos para adoptar el uso de *blockchain* en el sector gobierno México. Beneficios y retos que el gobierno de Michoacán debe adoptar para iniciar con la implementación de su gobierno abierto basado en un mecanismo protocolar de consenso democrático, transparente, descentralizado y criptográfico.

Por otro lado, se refiere la Unidad de Gobierno Digital con la que ya cuenta el gobierno federal en México y en la que su titular Tania Cruz, alude “la construcción de capacidades al interior del gobierno es algo que no puede hacer solo”. Se requiere que el propio gobierno haga lo necesario para facilitar el acceso a la información de las personas y no solo concentrarse en publicar datos, más debe buscar una colaboración activa y una participación efectiva con los sectores de la sociedad y conseguir la conexión de la ciudadanía con el propio gobierno y empresas para conseguir políticas más sanas y un funcionamiento eficaz.

Bases de gobierno abierto se encuentran en múltiples sectores del país, sólo que se requiere formalizar e implementar el nuevo sistema. Carlos Chavarría fundador de la “Firma Autógrafa Digital®” uno de los primeros productores en México en utilizar *blockchain*, comenta

“la mayor ventaja de *blockchain* es que brinda autenticidad de una transacción, de un contrato, así como puede registrarse una obra de arte, una escultura, pintura, el nacimiento de un bebé, la paternidad, que salimos de un lugar, que entramos a otro lugar etc.”

De los principales retos que se identifican para que Michoacán pueda alcanzar la transparencia en la administración pública, se tiene a la elección de la tecnología a utilizar como base del nuevo sistema de gobierno, dados los diferenciales entre las versiones de *blockchain* que a la fecha existen, y los intereses que hay de por medio en cada caso, por ello es importante la colaboración de los expertos en la materia que se encuentran en las universidades del Estado, así como de conocedores del sector industrial. Carlos Chavarría. (2022).

Cabe mencionar que en Michoacán, en los trámites u operaciones del gobierno, se cometen errores y desperdician esfuerzos al realizar registros duplicados u omisión de registros, detectados al realizar las validaciones de terceros, hasta ahora los sistemas de mantenimiento de registros han sido vulnerables y, por ende, expuestos a fraudes y ciberataques, por lo que es de transparencia limitada, pues esta entorpece la verificación de datos, la cantidad de transacciones ha crecido exponencialmente lo que hace que las actuaciones perjudique. Por ello la urgente necesidad actual de busca apoyo tecnológico adoptando la tecnología *blockchain* en los diversos sectores del gobierno michoacano pues esta tecnología tiene ventajas muy relevantes y funcionales, por lo que se refiere que con la tecnología *blockchain* se podrá gozar de:

a). Más confianza; Ya que, si se utiliza una red pública con *blockchain* se tiene la seguridad de que se recibirán datos precisos y oportunos, además de que sus registros de *blockchain* confidenciales se compartirán solo con miembros específicos de la red a los que se haya autorizado.

b). Mejor seguridad; Considerando que todos los miembros de la red deben llegar a un consenso acerca de la precisión de los datos y todas las transacciones validadas son inalterables ya que se registran de forma permanente. Nadie, ni siquiera un administrador del sistema, puede suprimir una transacción.

c). Mayor eficiencia y transparencia; Pues funciona cómo un libro mayor, distribuido compartido entre los miembros de una red, se elimina el tiempo perdido en las acciones de conciliación de registros y para acelerar las transacciones, un conjunto de reglas, llamado contrato inteligente, se almacena en el *blockchain* y se ejecuta automáticamente.

Uno de los más grandes potenciales de *blockchain* lo encontramos en los *Smart Contracts* o contratos inteligentes, de lo que se traduce que con la tecnología del *blockchain* se pueden hacer acuerdos y transacciones de forma confiada sin revelar información confidencial entre las dos partes y sin la necesidad de árbitros, como pagos a distribuidores o, por ejemplo, el alquiler de un coche de forma *online*. Además, con base en el mismo concepto, *blockchain* será esencial para el Internet de las cosas, pues los aparatos electrónicos de nuestras casas podrán comunicarse entre sí de forma segura y transparente, y pronto veremos a nuestro refrigerador

comprándonos yogures en el supermercado *online* en cuanto detecte que se han terminado, mediante el uso de esta tecnología. Así de transparentes serían las actuaciones del gobierno del Estado de Michoacán

La versatilidad de esta tecnología es tan enorme que es difícil pensar en un área que no pueda ser transformada por esta era tecnológica. Aunque en México su utilización es relativamente reciente, *blockchain* en México se está fortaleciendo día con día, pues es una tecnología que tiene la capacidad para resolver problemas políticos, sociales, industriales y económicos, por lo tanto, *blockchain* en Michoacán tiene un gran campo de acción, pues figura como una solución a la corrupción y la falta de transparencia en las gestiones de gobierno, además de que *blockchain* agiliza los procedimientos y reduce el margen de error.

Blockchain o cadena de bloques es una de las tecnologías que actualmente está despertando más interés en sectores como el financiero o el energético y ya forma parte de sistemas de auditoría, además de otros sectores que están usando esta tecnología son bancos, inmobiliarias, salud y empresas en general, es de mencionar que las empresas que están usando *blockchain* son aquellas que se caracterizan por encontrarse en una etapa de desarrollo con índices altos en innovación.

México juega un papel de liderazgo en cuanto a desarrollo *blockchain* con respecto a América Latina. Tiene los mayores porcentajes de empresas (sector privado) basadas en *blockchain* y es el tercer país de Latinoamérica que más utiliza criptomonedas, a pesar de ello Michoacán no se encuentra dentro de los Estados con mayor índice de utilización de la citada tecnología y mucho menos dentro del ámbito o sector gobierno por ello es de suma importancia que se inicie con la implementación del proyecto citado en la presente investigación.

El gobierno de Michoacán requiere adoptar un proyecto de manejo de datos abiertos que le permita que cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier momento, pueda acceder, usar y distribuir datos digitales de forma libre, transparente y segura, mientras que para el caso de la identidad digital este es otro proyecto que traería muchos beneficios a Michoacán ayudando a crear identidades únicas para cada persona, ciudadano o residente del Estado, a fin de que su identidad pueda comprobarse de manera electrónica y única frente a terceros, pues la identidad digital

es considerada una de las aplicaciones más innovadoras y prometedoras que puede proporcionar la tecnología *blockchain* en la actualidad, con lo cual, el gobierno de Michoacán debe buscar la modernización del sector público para con ello conducir al Estado a prestar servicios más eficientes que impulsen su crecimiento y desarrollo en innumerables aspectos.

4.4. Los Principales Retos para Michoacán Ante el Uso de *Blockchain*.

a). - Al establecerse un gobierno abierto con *blockchain* el Estado de Michoacán deben crearse bases legales previo al análisis de cada uno de los ámbitos en que será aplicada la citada tecnología y con base en ello buscar la creación de la normatividad adecuada a cada ámbito en particular, para que esté permita la creación e implementación del nuevo sistema de gobierno abierto con bases tecnológicas y desde el aspecto legal pertinente. Actualmente en el ámbito federal se tiene La *Ley Fintech* en México que habla en términos generales de las bases para regular las empresas que trabajan con criptomonedas, como *Bitcoin*, sin embargo, *blockchain* no puede obedecer a una sola ley, su regulación depende del uso que se le dé en específico a *blockchain* dentro de cada uno de los ámbitos en que sea utilizada la tecnología en cita.

b). Otro de los retos que deberá superar el gobierno de Michoacán al establecer el sistema de gobierno abierto con *blockchain* es la insuficiente existencia de personal calificado para el uso de la citada tecnología ya sea desde el área de trabajo interno del propio gobierno, como desde la misma sociedad de a pie por lo que será una tarea fundamental el establecer capacitaciones masivas para los sectores que así lo requieran. El gobierno de Michoacán debe considerar que *blockchain* es una tecnología nueva que aún tiene un largo camino por recorrer, por lo tanto, los materiales de formación en la materia son aún escasos. En ocasiones las empresas o áreas que demandan profesionales de *blockchain* se ven obligadas a recurrir a talentos fuera del país, sin embargo, Michoacán cuenta con universidades de las que constantemente egresan profesionales en la materia, talentos que deben ser aprovechados por el propio gobierno michoacano, para el desarrollo e

implementación de la citada tecnología buscando adaptar la tecnología blockchain a las actividades habituales del gobierno para con los ciudadanos.

c). Existe para el gobierno de Michoacán otros retos que van más enfocados al desarrollo de las capacidades de la tecnología a utilizar, por ello deben ser consideradas las bases sobre las que se establezca el gobierno abierto con blockchain en Michoacán, estos son los aspectos de importancia que deben considerados:

1. Que la tecnología facilite la comunicación e interacción recíproca entre gobierno y ciudadanos.
2. Que el gobierno abra los canales para aprovechar la contribución de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones, a fin de recolectar las opciones de políticas públicas en la cocreación y la coproducción de bienes y servicios, así como en la supervisión, control y evaluación de los resultados de la gestión pública.
3. Que los ciudadanos se involucren activamente asumiendo sus responsabilidades en este escenario, destacadamente como vigilantes y corresponsables de las decisiones públicas. Bojórquez. (2012).

El uso de la tecnología *blockchain* en Michoacán es una promesa que augura muchos retos, pero que al mismo tiempo le permitirá alcanzar el buen gobierno, además debe considerarse que cada vez se utiliza más o se hace más vigente la tecnología no solo en México sino en el mundo entero ya que día con día ésta va alcanzando sus objetivos de garantizar un sistema simple, seguro y confiable.

4.4.1. Mecanismos de Participación Ciudadana en un Gobierno Abierto con *Blockchain*.

De todo lo expresado en especial en el presente capítulo se deduce la importante necesidad actual para que Michoacán cuente con un gobierno abierto y

que además lo haga utilizando la tecnología *blockchain*, lo que le permitiría alcanzar los objetivos de un gobierno abierto en su máxima expresión. Dada la confiabilidad que están experimentando diversos sectores sobre todo de la industria y algunos del sector gobiernos, no sólo en México sino también en otras partes del mundo como se ha expuesto en subcapítulos anteriores además porque con ello se recuperaría la confianza de las personas en el actuar del gobierno y aunado a ello se obtendría un más seguro combate a la corrupción y un desarrollo social y económico sustentable.

En este sentido se tiene que los actuales mecanismos de participación ciudadana que Michoacán requiere para implementar el sistema de gobierno abierto con *blockchain* son:

- a). Interesar a los ciudadanos en la información pública.
- b). Mejorar su acceso a ella.
- c). Hacerla entendible y útil.
- d). Identificar las necesidades de los usuarios y adelantarse a ellas.
- e). Fortalecer la transparencia proactiva.
- f). Crear plataformas de multiservicios abiertas y participativas.
- g). Buscar crear *software* piloto con tecnología *blockchain*.

Y dado que, en el aspecto político, existe un planteamiento que relaciona gobierno abierto con desarrollo de la democracia. El gobierno abierto involucra una serie de decisiones y acciones que potencialmente permiten transitar de la democracia electoral a la democracia participativa, luego a la democracia deliberativa, y, finalmente, a la democracia abierta. Es aquí donde el gobierno abierto ofrece una oportunidad muy importante para completar la apuesta de un gobierno democrático: al abrir las puertas a la participación, al fomentar la integración de la voz ciudadana en la toma de decisiones, y al facilitar el escrutinio público, más aún al solicitar la participación de diversos ámbitos de la sociedad para la creación, desarrollo e implementación del nuevo sistema de gobierno abierto con bases tecnológicas. Cejudo. (2019).

Como no puede darse la participación de la ciudadanía, no ha sido empoderada dotándola de información y participación activa y de las herramientas tecnológicas adecuadas y con ello las personas puedan contar con los elementos necesarios para evaluar las políticas estatales, lo que sería consecuencia lógica del citado empoderamiento de la ciudadanía; por lo que el gobierno debe asegurarse de que el ciudadano conozca sus derechos individuales y los colectivos, ya que por eso se puede obtener la garantía de su ejercicio y la capacidad de análisis de la información pertinente.

Lo que se logrará cuando el gobierno realice mecanismos de participación activa que vayan tendientes a conseguir el aludido objetivo, actividades que van desde la generación o creación de programas con tecnología *blockchain* para que los ciudadanos gocen de políticas públicas coherentes y coordinadas que apoyen transversalmente los objetivos planteados en los planes de acción del gobierno abierto con tecnología *blockchain* y en los que el objetivo principal sea el de generar o profundizar los incentivos de los actores tanto públicos como sociales para cooperar, colaborar o coordinarse en la creación e implementación de desarrollos tecnológicos con *blockchain* que permitan llegar al gobierno abierto.

Estas estrategias de gobierno abierto llevarán a combatir practicas arraigadas dentro del gobierno en Michoacán, como han sido un clima de opacidad, impunidad, formas de gobierno unilaterales y cerradas, marcadas por la falta de transparencia y alejadas de los intereses de la ciudadanía. Se refiere que uno de los objetivos principales del gobierno abierto es la inclusión directa de la ciudadanía en sus actividades diarias y más aún con el alto grado de confiabilidad en la información que se almacena con blockchain estos dos elementos forman la pareja perfecta para lograr un crecimiento notable en las políticas michoacanas y fortalecer la democracia en el Estado. Lo que daría como resultado el restablecimiento de la desconfianza pública, que a la fecha aún persiste en Michoacán y que ha sido producto de la corrupción, la inseguridad y la impunidad con graves ataques a la libertad de expresión y al respeto de los derechos humanos.

Un obstáculo mayor que ha existido hasta hoy para implantar un gobierno abierto en Michoacán es la escasa capacidad institucional y organizacional, como se observó en el capítulo inmediato anterior de este trajo de investigación. Lo ideal es

que los cuatro pilares del gobierno abierto avancen paralelamente, pero no es así, pues en Michoacán la transparencia y la participación ciudadana son casi nulas, ya que aunque actualmente existen intentos de creación de instituciones encargadas de implementar un gobierno abierto, esto no se logra porque las formas actuales de creación y organización son rudimentarias y poco eficientes, motivo por el cual se percibe resistencia gubernamental y desconocimiento por parte de la ciudadanía.

Ahora bien en relación a la rendición de cuentas, en Michoacán y en todos sus ámbitos de gobierno así como en sus respectivos poderes también se puede observar un ambiente de resistencia al cambio en la administración pública y en la burocracia, que proviene de una cultura histórica de secrecía y de patrimonialismo, que ha probado ser muy difícil de cambiar, aunque se han intentado cambios normativos y creación de nuevas instituciones con el objetivo de alcanzar la transparencia deseada, por citar un caso, el Sistema Nacional Anticorrupción y los respectivos sistemas estatales, a pesar de ello Michoacán continúa permaneciendo con avances muy poco significativos o casi nulos. Y es que los datos abiertos requieren infraestructura, tecnología de punta, personal capacitado, y recursos financieros, entre otros elementos que corresponde al gobierno garantizar para que finalmente se consiga alcanzar el éxito en el proyecto de gobierno abierto con tecnología *blockchain*.

Otro aspecto de suma importancia sobre el que debe trabajarse para establecer el gobierno abierto con bases tecnológicas *blockchain* es el incremento de las capacidades personales y cognitivas de los dirigentes michoacanos, es decir, se requiere un nuevo estilo de liderazgo, pues hablar de gobierno abierto es hablar de una nueva forma de hacer política. Lo que es lo mismo y en términos específicos se requiere pasar de liderazgos egocéntricos a liderazgos socio céntricos, lo que significa que debe abrirse el paso a un nuevo estilo de hacer y pensar la acción política y a la aplicación de la tecnología y la inteligencia gubernativa. Ya que las autoridades tienen obstáculos asociados a transparentar los datos, como negar la existencia de información, la complicada forma de presentar las respuestas a solicitudes de información que, lejos de parecer una respuesta, parece un evitar otorgarla, de igual forma, se suele usar inadecuado e indebido de la protección de datos personales, entre otras.

4.4.2. Blockchain en la Administración Pública Integración del Equipo de Trabajo.

Como se infiere en el presente capítulo, *blockchain* es esencialmente una cadena de bloques que se registran en un macro libro de cuentas, bloques o registros que básicamente incluyen transacciones, este macro libro está construido en forma distribuida de tal forma que existen copias exactas en diferentes lugares llamados nodos, por lo que consta de una base de datos distribuida. Para resolver el problema gubernamental en el Estado de Michoacán sobre la necesidad de un gobierno abierto, se requiere una reestructuración total con desarrollos tecnológicos como la creación de aplicaciones móviles, plataformas de multiservicios abiertas etc. que permitan al gobierno participar directamente en la toma de decisiones óseas que los actuare de gobierno y de a pie se entrelacen o conecten para alcanzar los objetivos de un gobierno abierto sin dejar de lado la protección a la privacidad y la seguridad de ambos sectores.

Para la implementación del gobierno abierto con blockchain el gobierno de Michoacán debe mantener como premisa básica el disponer de un ingreso que le permita asignar recursos para gastar en tecnología, facilitar el que las iniciativas privadas, los talentos ciudadanos y el resto de la sociedad pueda tener una participación activa dentro del desarrollo e implementación del nuevo gobierno a fin de que éste se implemente de forma más rápida, pues lleva intrínseco el disponer de un ingreso o el poder efectuar o controlar un gasto y la participación colectiva, además el poder contar con un sistema coherente de hacienda pública permitirá saber en forma certera los orígenes del ingreso y el destino del mismo por ende se tendrá pleno conocimiento de cuánto se invierte en tecnología, lo que se traduce en una tarea importante para asegurar el desarrollo real del nuevo gobierno, pues el presupuesto y su destino constituyen una pieza clave en las nuevas políticas públicas que se adopten en el Estado para la creación del gobierno abierto con nuevas tecnologías.

Y dado que el contar con un presupuesto es vital para poder arrancar cualquier programa o un proyecto gubernamental, por ello un primer paso para implementar gobierno abierto con *blockchain*, sería tomar como premisa áreas financieras, por lo que se debe iniciar con la creación de una aplicación móvil que permita la transparencia de los ingresos y egresos que tienen las arcas del erario en el gobierno

de Michoacán tomado éste como un proyecto inicial. Otro enfoque gradualista de innovación y generación de experiencia en la formación del nuevo equipo de trabajo sería crear un proyecto de gestión de soluciones a problemas actuales como la reparación de las vías públicas y para reducir la inseguridad en el Estado, crear la vigilancia ciudadana entre muchos más. Todo lo anterior con el apoyo de plataformas y apps abiertas y participativas creadas por especialistas en la materia que deben ser aprovechados desde las universidades del Estado a manera de crear un trabajo en equipo que permita a todos, ya sea área gobierno o personas de a pie su participación en línea.

Aspectos que deben ser considerados por los profesionales al integrar el nuevo equipo de trabajo en Michoacán para la creación e implementación de un gobierno abierto con desarrollos tecnológicos en *blockchain*, son:

a). Definir sus objetivos. En primer lugar, el gobierno de Michoacán debe conocer el propósito de sus programas o aplicaciones, su público objetivo, las características necesarias y cualquier requisito de integración con sistemas existentes, ya que contar con un plan bien definido agiliza el proceso de desarrollo y garantiza también que el producto final satisfaga las necesidades requeridas.

b). Elegir la herramienta adecuada. Lo que se traduce en buscar que los expertos en tecnología evalúen cuál plataforma con tecnología *blockchain* se adapta mejor a las necesidades y ha sido usada en proyectos similares, consideren su facilidad de uso, su escalabilidad, las integraciones disponibles y el soporte del proveedor, elegir la herramienta adecuada desde el principio ahorrará tiempo y recursos a largo plazo.

c). Educar a sus equipos internos. El gobierno de Michoacán debe tener en cuenta que aunque las herramientas de tecnología *blockchain* están diseñadas para ser fáciles de usar, podrían requerir algún nivel de formación para sacarles más provecho, por lo que deben formarse talleres o búsquedas cómo tutoriales que ayuden a su equipo y a la sociedad misma a familiarizarse con la plataforma, sobre todo asegurándose de que el proveedor brinda soporte en español y cuenta con una red de colaboradores expertos que puedan ayudar de ser necesario.

d). La privacidad debe ser una prioridad. Establecer en las plataformas las mejores prácticas de protección de datos, autenticación, autorización y codificación, ya que con ello se garantizará que la información de los usuarios de la plataforma no será vista ni utilizada por terceros no autorizados.

e). Mantener mejoras en su plataforma y aplicaciones de forma continua. El gobierno del Estado de Michoacán debe buscar crear versiones de aplicaciones en la tecnología *blockchain* que permitan recibir comentarios de los usuarios, así como aplicar mejoras e integrar nuevas características en tiempo real, ya que esta característica permite contar con aplicaciones que siempre sean relevantes para el proceso que deben buscar cubrir.

El gobierno de Michoacán puede aprovechar las plataformas digitales de manera efectiva para crear aplicaciones que cumplan con sus objetivos, al tiempo que minimizan el tiempo y los costos de desarrollo.

Por el costo relativo de utilizar *blockchain* públicos basados en criptomonedas como *ripple* o *ethereum* se pueden volver prohibitivos para su uso en este tipo de soluciones gubernamentales, pero una solución híbrida que utilice *blockchain* públicos y privados, estos últimos para integrar toda la información anexa que se tiene que empaquetar puede ser una opción viable tanto tecnológica como económicamente. Así, *blockchain* y lo que significa, permiten resolver en forma práctica y tecnológicamente viable un gran problema que es, la confianza y en forma adicional evitar la corrupción, pues garantizan la secuencia de acontecimientos que están protegidos en el *blockchain* y protege el recorrido y vigencia de largo plazo.

Con el uso de la tecnología *blockchain* en el gobierno abierto de Michoacán éste podría garantizar la protección de los datos confidenciales de cada uno de sus ciudadanos, pues ésta tecnología ofrece el poder ser utilizada para sellar la información que un particular ha revisado, lo que se ha registrado de él mismo y autorizar su utilización en un esquema tipo menú, en que pueda definir de forma binaria que sí, y que no, quiere y autoriza que deba ser usado, facilitando con ello el cruce de información. Cuando se requiere presentar información utilizada por múltiples instancias referenciar a un solo repositorio que contiene todo lo relativo a este individuo o entidad, facilitando la tramitología que necesite efectuar actualizando con referencias dinámicas todos los documentos relacionados y, en caso de

modificaciones, generar automáticamente los nuevos bloques con las referencias previas, debe validar quién ha consultado el archivo personal y para qué, proporcionando transparencia y ligando alertas de búsqueda, lo que generará aumento de confianza en los sistemas de uso de los ciudadanos.

CONCLUSIONES

La presente investigación ha demostrado que la implementación de un gobierno abierto basado en tecnología *blockchain* tiene el potencial de mejorar significativamente la relación entre el gobierno y la ciudadanía en Michoacán. A través de un análisis exhaustivo de la teoría y la práctica del gobierno abierto, así como de estudios de caso internacionales, se han identificado las siguientes conclusiones clave:

1. **Beneficios del Gobierno Abierto:** La adopción de un sistema de gobierno abierto en Michoacán promovería la transparencia, la participación ciudadana, la proactividad y el uso de tecnología como base fundamental para alcanzar el éxito deseado, lo cual es esencial para el desarrollo democrático y la obtención de políticas más sanas. Por lo que estos elementos son fundamentales para mejorar las políticas públicas y generar confianza en las instituciones gubernamentales.
2. **Potencial de la Tecnología *Blockchain*:** La tecnología *blockchain* ofrece una solución segura y eficiente para la gestión de datos públicos. Su capacidad para registrar transacciones de manera inalterable y descentralizada reduce significativamente las posibilidades de corrupción y mejora la transparencia.
3. **Implementación en Michoacán:** La adopción de *blockchain* en el gobierno de Michoacán permitirá una mayor transparencia en procesos electorales, administrativos en general y una participación ciudadana más activa. Este sistema facilitará la digitalización de trámites y registros, asegurando que la información sea accesible y confiable, teniendo impacto hasta en los propios procesos judiciales.
4. **Recomendaciones:**

- **Desarrollo de Capacidades Tecnológicas:** Es crucial que las universidades locales desarrollen herramientas tecnológicas y capaciten a profesionales en el uso de *blockchain*.
- **Colaboración Multisectorial:** El éxito de esta implementación requiere la colaboración entre el gobierno, las empresas y los ciudadanos. El gobierno debe proporcionar los recursos necesarios, mientras que las empresas pueden aportar innovación y financiamiento.
- **Fomento de la Participación Ciudadana:** Crear plataformas accesibles que permitan a los ciudadanos participar activamente en la toma de decisiones y la supervisión de las actividades gubernamentales.

Con lo cual ahora se tendría un gobierno con gestión de soluciones a problemas actuales mediante la creación de una plataforma de multiservicios abierta y participativa así como la creación de apps que permitan a las personas de a pie otra vía de participación en línea teniendo a las universidades locales creando las herramientas tecnológicas necesarias para el buen desarrollo e implementación del nuevo sistema tecnológico, así como al gobierno y a las empresas otorgando los recurso económicos y finalmente a los ciudadanos participando con sus creativos proyectos, dentro de este grupo entrarían el sector especializado cómo son los profesionales de las diversas áreas, el sector empresarial.

La implementación de un sistema de gobierno abierto basado en *blockchain* en Michoacán no solo mejorará la eficiencia y transparencia del gobierno, sino que también fortalecerá la confianza pública y fomentará una participación ciudadana más robusta. Este enfoque integrador y tecnológico posiciona a Michoacán como un líder en la adopción de tecnologías avanzadas para la gobernanza, sirviendo como modelo para otras regiones.

Breviario

Blockchain: es un libro mayor compartido e inalterable que facilita el proceso de registro de transacciones y de seguimiento de activos en una red de negocios.

Criptografía: es el ámbito de la criptología que se ocupa de las técnicas de cifrado o codificado destinadas a alterar las representaciones lingüísticas de ciertos mensajes con el fin de hacerlos ininteligibles a receptores no autorizados.

Tics: son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes.

Thesaurus: son vocabularios que se construyen a partir del lenguaje especializado, su función es controlar el lenguaje para describir el contenido de los documentos y representarlos sin ambigüedades para su consulta en un catálogo o base de datos bibliográfica, eliminando los problemas de sinonimia, antonimia.

Crowdsourcing: (del inglés *crowd* –multitud– y *outsourcing* –recursos externos–) se podría traducir al español como **colaboración abierta distribuida** o **externalización abierta de tareas**, y consiste en externalizar tareas que, tradicionalmente, realizaban empleados o contratistas, dejándolas a cargo de un grupo numeroso de personas o de una comunidad, a través de una convocatoria abierta.

Tokens: Un token es una representación digital de un activo o utilidad concreta. Este activo puede ser cualquier cosa, desde moneda digital hasta derechos de propiedad sobre algo o acceso a servicios. Incluso una identidad digital concreta.

Reuters: Es un conglomerado empresarial dedicado a la distribución de contenidos multimedia. Destaca globalmente por la difusión de información financiera.

USC Shoah: Es un Instituto para la Historia Visual y la Educación se dedica a hacer entrevistas audiovisuales con sobrevivientes y otros testigos del holocausto y otros genocidios y es una voz de lucha en por de la educación y la acción.

ESG: Se refieren a los criterios que se utilizan para evaluar el desempeño e impacto de la empresa sobre los ámbitos en “A” o “E” de environmental o ambiental, “S” de social y “G” de gobernanza. (medio ambiente, sociedad y gobierno corporativo).

Criptomoneda: Moneda virtual gestionada por una red de computadoras descentralizadas que cuenta con un sistema de encriptación para asegurar las transacciones entre usuarios.

Bitcion: Es una moneda digital descentralizada y un sistema de pago sin banco central o administrador único. Una persona o grupo de personas con el seudónimo de Satoshi Nakamoto concibió la criptomoneda en 2008.

Ethereum: Es una plataforma digital que adopta la tecnología de cadena de bloques (blockchain) y expande su uso a una gran variedad de aplicaciones. Ether, su criptomoneda nativa, es la segunda más grande del mercado.

Innovate Uk: Ayuda a las empresas del Reino Unido a crecer mediante el desarrollo y la comercialización de nuevos productos, procesos y servicios.

Start Up: Es una empresa de nueva creación que, gracias a su modelo de negocio escalable y al uso de las nuevas tecnologías, tiene grandes posibilidades de crecimiento. Esta tipología empresarial está ganando fuerza en los últimos años

Stablecoins: Son un tipo de criptomoneda que está diseñada para tener una estabilidad en su valor, a diferencia de otras criptomonedas que son altamente volátiles. Por ello, para lograr esta estabilidad, están respaldadas por activos físicos, como el dólar estadounidense o el euro.

Criptodivisas: Son una forma de dinero digital que emplean un cifrado criptográfico para garantizar su titularidad y asegurar la integridad de las transacciones, además de controlar que se creen nuevas unidades, es decir, evitar que se pudieran hacer copias.

Patrón Strategy: te permite suprimir dicho condicional extrayendo todos los algoritmos para ponerlos en clases separadas, las cuales implementan la misma interfaz. El objeto original delega la ejecución a uno de esos objetos, en lugar de implementar todas las variantes del algoritmo.

FUENTES DE INVESTIGACIÓN

- Alianza para el Gobierno Abierto en México (AGA).
<https://gobabierto.mx/antecedentes/> [2021, 21 de febrero].
- Alianza para el Gobierno Abierto. (2019). *4º Plan de Acción, 2019-2021 de México*. Recuperado el 1 de marzo de 2020, de <https://gobabierto.mx/presentacion-del-cuarto-plan-de-accion-de-la-alianza-para-el-gobierno-abierto-en-mexico-2/>. Diciembre [[Links](#)]
- Álvarez Córdoba, F. R. (2016). La Iniciativa de gobiernos abiertos subnacionales en México. En I. Luna, & J. Bojórquez (Coords.), & A. Hofmann (Ed.). *Gobierno Abierto: el valor social de la información pública* (pp. 196-204). México: Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública/IIJ-UNAM. [[Links](#)]
- Allan, R. Brewer. (2006-2007). Democracia. Sus elementos y componentes esenciales y el control del poder. New York. Columbia Law School.
- Ana Berman William Suberg Cointelegraph (El Futuro del dinero) 11 de noviembre del 2018, Investigación demuestra que blockchains privadas podrían ser compatibles con las normas de privacidad de la UE
- Armando, Ramírez Nardiz. (2010). *Democracia Participativa. La Democracia Participativa como profundización en la Democracia*. (Ciencia política; No. 37).
- Artículo '[Blockchain 101](#)
- Artículo elaborado para [Digital Pulse](#) por **Harry Cooper**, director en PwC Australia, **Thomas Hill**, senior manager en el departamento de Tecnología y Estrategia Digital en PwC Australia, y **Suji Kangalingam**, socio director en PwC Australia, publicado originalmente con el título de [Around the world in government blockchain](#).
- Artículo elaborado por Harry Cooper, director de Gobierno Digital en PwC Australia; Thomas Hill, profesional del área de Estrategia Digital y Tecnología en PwC Australia; y Suji Kanagalingam, socio del área de Consultoría en PwC Australia, para [Digital Pulse](#), la publicación online sobre tendencias y retos digitales en el mundo de los negocios de [PwC Australia](#), y publicado originalmente con el título de [Is blockchain the missing link in government trust?](#).

- Artículo elaborado por Harry Cooper, director de Gobierno Digital en PwC Australia; Thomas Hill, profesional del área de Estrategia Digital y Tecnología en PwC Australia; y Suji Kanagalingam, socio del área de Consultoría en PwC Australia, para [Digital Pulse](#), la publicación online sobre tendencias y retos digitales en el mundo de los negocios de [PwC Australia](#), y publicado originalmente con el título de [Is blockchain the missing link in government trust?](#).
- Artículo [Los tokens no fungibles... ¿una moda o algo más?](#)
- Asael M. y Nicolás G. (2008). La crisis de la democracia en México. Estado de México. ed. Nomadas.
- Babino, L. (2017). Gobierno abierto: moda u oportunidad. En A. Naser, A. Ramírez-Alujas, & D. Rosales (Eds.), *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe* (pp. 299-314). Santiago: CEPAL. [[Links](#)]
- Baca, A., & Meixueiro G. (2014). *¿Quiénes protestan en México? Explicaciones sobre la participación ciudadana no convencional*. (Documento núm. 182). México: Cámara de Diputados/Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. [[Links](#)]
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Carlos Pimenta y Antonio Seco, de enero de 2019, Oportunidades tecnológicas y recomendaciones para la modernización de los Sistemas Integrados de Administración Financiera en América Latina y el Caribe
- Bautista, J. (2016). Gobierno abierto en México: promesas y vicisitudes. En J. Valdivia (Coord.), *Revista Análisis Plural* (pp. 133-142). Guadalajara, México: ITESO. Recuperado 30 de marzo de 2019, de <http://www.icaei.org.mx/images/Gobierno%20Abierto/Biblioteca/EN%20MEXICO/promesas.pdf> [[Links](#)]
- Bojórquez, J. (2012). La caja negra del Estado: el reto del gobierno abierto. En A. Hofmann, A. Ramírez-Alujas, & J. Bojórquez (Eds.), *La promesa del gobierno abierto* (pp. 165-190). México: INFODF/ITAIP. [[Links](#)]
- Campos, M. P. B. (2016). *Cataluña, federalismo y pluralismo político*. Teoría y realidad constitucional, (37), 449-460.

- Cejudo, G. (2016). Gobierno abierto en México: ¿etiqueta, principio o práctica? En I. Luna, & J. Bojórquez (Coords.), & A. Hofmann (Ed.), *Gobierno Abierto: el valor social de la información pública* (pp. 97-111). México: Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública /IIJ-UNAM. [[Links](#)]
- Cejudo, G. (Coord.), Michel, C., Aguilar, V., & Zedillo, R. (2017b). *Métrica de Gobierno Abierto 2017. Análisis de indicadores y métricas de gobierno abierto*. México: CIDE. [[Links](#)]
- Cejudo, G. (Coord.), Michel, C., Sobrino, A., Vázquez, M., Aguilar, V., & Zedillo, R. (2017a). *Métrica de Gobierno Abierto 2017. Reporte de Resultados 2017*. México: CIDE. [[Links](#)]
- Cejudo, G., & Michel, C. (2017c). Coherencia y políticas públicas. Metas, instrumentos y poblaciones objetivo. *Gestión y Política Pública*, XXV (1), 3-31. [[Links](#)]
- Cejudo, G., Michel, C., Aguirre, N., Oseguera, A., Sobrino, A., Torres, N., & Vázquez, M. (2019a). *Métrica de Gobierno Abierto 2019. Informe de resultados*. México: CIDE/INAI. [[Links](#)]
- Cejudo, G., Michel, C., Aguirre, N., Oseguera, A., Sobrino, A., Torres, N., & Vázquez, M. (2019b). *Métrica de Gobierno Abierto 2019. Informe ciudadano*. México: CIDE /INAI. [[Links](#)]
- Cejudo, G., Michel, C., Aguirre, N., Oseguera, A., Sobrino, A., Torres, N., & Vázquez, M. (2019c). *Métrica de Gobierno Abierto 2019. Resumen ejecutivo*. México: CIDE /INAI. [[Links](#)]
- Cejudo, G., Michel, C., Sobrino, A., & Vázquez, M. (2018). Observing and measuring government openness. A conceptual discussion and application to Mexico. *Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance*, (2), 1-14. Recuperado el 27 de septiembre de 2019, de <https://orb.binghamton.edu/gobernar/vol2/iss1/4> [[Links](#)]
- Cfr. José Manuel Canales: «La democracia participativa local», *Sistema* no 184-185 (2005), pp. 194-195.
- Cfr. Rafael del Águila: «Política, ciudadanía y juicio», en Rafael del Águila, et al.: *La política. Ensayos de definición*, Sequitur, Madrid, 2000, p. 4.
- Constitución Española de 6 de diciembre de 1978, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 29 de diciembre de 1978.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 5 de febrero de 1917.
- Criado, J. I., Ruvalcaba-Gómez, E., & Valenzuela, R. (2018). Revisiting the open government phenomenon. A meta-analysis of international literature. *eJournal of edemocracy*, 10(1), 50-81. [[Links](#)]
- Criptomonedas: Blockchain, Bitcoin, Ethereum; Mark Smith, 2019
- Cruz-Rubio, C. (2015). ¿Qué es (y que no es) gobierno abierto? Una discusión conceptual. *Eunomía*, (8), 37-53. [[Links](#)]
- Christensen, T., Lægreid, P., Roness, P., & Røvik, K., (2007). *Organization theory and the public sector. Instruments, culture and myths*. Nueva York: Routledge. [[Links](#)]
- De [ser imparciales, inclusivas](#)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.
- DiMaggio, P., & Powell, W. (1999a). Retorno a la jaula de hierro: el isomorfismo institucional y la racionalidad colectiva en los campos organizacionales. En P. DiMaggio, & W. Powell (Comps.), *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional* (pp. 104-125). México: FCE. [[Links](#)]
- DiMaggio, P., & Powell, W. (Comps.). (1999). *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. México: FCE. [[Links](#)]
- Estrategia Digital Nacional, Gobierno de la República, de noviembre de 2013.
- Figueras Zanabria, Víctor Manuel. (2019). Gobierno Abierto en México: hacia una discusión realista de su factibilidad. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 64(235), 523-553. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.235.59021>
- Font, J. (2004). Participación ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodologías. En A. Ziccardi (Coord.), *Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local* (pp. 23-42). México: IIS-UNAM. [[Links](#)]
- Gasco, M. (2014). *Open government. Opportunities and challenges for public governance*. Nueva York: Springer. [[Links](#)]
- Güemes, M., & Ramírez-Alujas, A. (2012). Gobierno abierto, reforma del Estado y modernización de la gestión pública: alcances, obstáculos y perspectivas en clave Latinoamericana. En A. Hofmann, A. Ramírez-Alujas, & J. Bojórquez

(Eds.), *La promesa del gobierno abierto* (pp. 193-224). México: INFODF/ITAIP. [[Links](#)]

- Gutiérrez Ocegueda, G. J. R. (2021). Naturaleza jurídica y efectos de las consultas públicas. *RICSH Revista Iberoamericana De Las Ciencias Sociales Y Humanísticas*, 10(19), 1 - 35. <https://doi.org/10.23913/ricsh.v10i19.226>
- Hekman, J. S. (1999). *Max Weber, el tipo ideal y la teoría social contemporánea*. México: McGraw Hill Interamericana/UAM-I. [[Links](#)]
- Hevia, F., & Durán, A., (2017). ¿Gobiernos abiertos en entornos analógicos? Iniciativa de gobierno abierto a nivel municipal y estatal en México. *Revista de Gestión Pública*, VI (1), 81-110. [[Links](#)]
- Hofmann, A., Ramírez-Alujas, A., & Bojórquez, J. (Eds.). (2012). *La promesa del gobierno abierto*. México: INFODF /ITAIP. [[Links](#)]
- <http://www.iem.org.mx> > diplomados > modulo_i
- <https://allanbrewercarias.com>
- <https://dialnet.unirioja.es> > servlet > articulo
- <https://www.bitcoin.com.mx/policia-de-espana-utiliza-blockchain-para-luchar-contranarcotrafico/>
- <https://www.iepac.mx> > dossier-de-la-democracia
- <https://www.redalyc.org> > Pdf
- <https://www.worldcomplianceassociation.com/2918/articulo-blockchain-vs-corrupcion-politica-4-casos-reales-en-espana-argentina-colombia-y-peru.html>
- Innerarity, D. (2006). *El poder cooperativo: otra forma de gobernar*. Barcelona: ESADE. [[Links](#)]
- Joaquín, Sánchez Trigueros
Los Antecedentes Del Gobierno Abierto: Una Mirada Retrospectiva En La Evolución De La Administración Pública.
Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública, vol. XIII, núm. 23, 2015, pp. 67-84
Universidad Central de Chile
Santiago, Chile
- José, E., Molina. (2001). *Participación política y derechos humanos*. Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 34-35.

- Kevin, Zapata, C. (s.f.). La construcción de la democracia en México a partir de la consolidación del papel del poder legislativo frente al ejecutivo.
<https://www.ceenl.mx> › educación › decimocuarto
- La [tecnología blockchain](#)
- Ley Federal de Telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 1995, reformada el 11 de abril de 2006.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 12.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_130820.pdf [2021, 18 de febrero].
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación 4 de mayo de 2015.
- López, J. F. (2014). *¿Pueden los estados seguir gobernando nuevas ciudadanías bajo viejos paradigmas?: Los desafíos políticos del Gobierno Abierto en América Latina y el Caribe*. Washington: BID. [[Links](#)]
- Madrid, 2015. ISBN: 978-84-606-9627-8 126
- Núcleo Básico de Organizaciones Sociedad Civil (Núcleo Básico OSC). (2015). *La Alianza para el Gobierno Abierto en México. Una visión desde la sociedad civil*. México: IMCO. [[Links](#)]
- Obama, B. (2009). *Memorandum for the Heads of Executive Departments and Agencies: Freedom of Information Act*. US White House. Recuperado el 2 de diciembre de 2019, de https://www.justice.gov/paoverview_pmfoia/download
- Oscar Oszlak y Ester Kaufman, *Teoría y Práctica del Gobierno Abierto: Lecciones de la experiencia Internacional*. Agosto 2014.
- Oszlak, O. (2012). *Gobierno Abierto: Promesas, Supuestos, Desafíos*. Recuperado el 12 de noviembre de 2019, de <http://www.oscaroszlak.org.ar/images/articulos-espanol/Gobierno%20abierto.pdf>
- Oszlak, O. (2013). *Gobierno abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública*. (Documentos de trabajo sobre e-Gobierno, núm. 5). Red GEALC.

- Oszlak, O. (2016). Gobierno Abierto: el rumbo de los conceptos. En I. Luna, & J. Bojórquez (Coords.), & A. Hofmann (Ed.), *Gobierno Abierto: el valor social de la información pública* (pp. 24-48). México: Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública /IIJ-UNAM.
- Parks, W. (1957). The open government principle: Applying the right to know under the constitution. *The George Washington Law Review*, (26), 1-22.
- Peña, V. (2016). Gobierno Abierto, poder e influencia: análisis crítico a una propuesta de pronta propagación. *Revista de Gestión Pública*, V (1), 65-91. [[Links](#)]
- Pérez Porto, J., Gardey, A. (13 de febrero de 2018). Definición de gobierno democrático. <https://definicion.de/gobierno-democratico/>
- Rafael, G. Miranda. (2017). La democracia: cuatro elementos para un concepto. Merida Venezuela.
- Ramírez-Alujas A. (2011). Gobierno abierto y modernización de la gestión pública: tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones seminales. *Revista Enfoques. Ciencia Política y Administración Pública*, IX (15) 99-125. [[Links](#)]
- Ramírez-Alujas A. (2012). Gobierno abierto es la respuesta: ¿Cuál era la pregunta? En R. Cotarelo, & I. Crespo (Coords.), *La comunicación política y las nuevas tecnologías* (pp. 49-68). Madrid: La Catarata. [[Links](#)]
- Revista Enfoques • Vol. IX • No15 • 2011 • pp. 99-125.
- Ritzer, G. (1993). *Teoría sociológica clásica*. México: McGraw Hill Interamericana. [[Links](#)]
- Roberto, H. Cardiel y Francisco J. Morales. (s.f.). Democracia y confianza en México. Instituto Nacional Electoral.
- Roldán Xopa, José (2008). Derecho administrativo, México, Oxford, p. 202.
- Ruiz-Cueva, John, Pinedo-Tuanama, Lloy, Barbarán-Mozo, Percy, & Pretell-Paredes [, Luis. (2022). Gestión del Gobierno Abierto y uso del portal de transparencia en una universidad pública peruana. *Enfoque UTE*, 13(1), 73-81. <https://doi.org/10.29019/enfoqueute.799>
- Ruvalcaba-Gómez, E. (2019a). Open government and citizen participation: Perceptions between civil society organizations and government. *EJournal of EDemocracy and Open Government*, 11(2), 1-13. [[Links](#)]

- Ruvalcaba-Gómez, E. (2019b). *Gobierno Abierto: un análisis de la política pública en los gobiernos locales*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública. [[Links](#)]
- Salas, J. (2016). Breve historia del gobierno abierto en México. En I. Luna, & J. Bojórquez (Coords.), & A. Hofmann (Ed.), *Gobierno Abierto: el valor social de la información pública* (pp. 232-141). México: Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública/IIJ-UNAM. [[Links](#)]
- Sandoval-Almazán, R. (2011). The two-door perspective: An assessment framework for open government. *EJournal of EDemocracy and Open Government*, 3(2), 166-181. [[Links](#)]
- Scott, R., & Meyer, J. (1999). La organización de los sectores sociales: proposiciones y primeras evidencias” (pp. 104-125). En P. DiMaggio, & W. Powell (Comps.), *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional* (pp. 154-190). México: FCE. [[Links](#)]
- Secretariado Técnico Tripartita (STT). (2017). *Plan de Acción 2016-2018. Tercer Plan de Acción Nacional de México en la Alianza para el Gobierno Abierto*. Recuperado el 22 de octubre de 2019, de https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/3_Mexico_Plan-de-Accion-2016-2018.pdf [[Links](#)]
- Soria, R., & Sánchez, A. (2016). Mecanismos de democracia directa en Jalisco, México: entre la contención, la simulación y la manipulación ciudadana. Cuatro estudios de caso. *Telos*, 18(1), 39-59. [[Links](#)]
- También podría [aumentar la eficiencia y la transparencia en las cadenas de suministro](#)
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (noviembre 2010). Régimen democrático. México D. F. Centro de capacitación judicial electoral.
- Valenzuela, R. (2012). *Retos del gobierno abierto bajo un enfoque de política pública*. Ponencia presenta en el XVII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Cartagena, Colombia. [[Links](#)]
- Valenzuela, R. (2014). Gobierno abierto en una perspectiva multinivel: Reflexiones entre la razón teórica y la innovación práctica. *Revista de Gestión Pública*, III (1), 163-197. [[Links](#)]

- W. Arellano, et al. Derechos de los ciudadanos en el Gobierno Abierto
- Weber, M. (1949). *The methodology of the social sciences*. Glencoe, Illinois: The Free Press. [[Links](#)]
- Weber, M. (1978). Anticritical last word on the spirit of capitalism. *American Journal of Sociology*, 83(5), 1105-1131. [[Links](#)]
- Wilson, W. (1999). El estudio de la administración. En J. Shafritz, & A. Hyde (Coords.), *Clásicos de la administración pública* (pp. 73-96). México: FCE/CNCPAP/Universidad Autónoma de Campeche. [[Links](#)]
- Yu, H., & Robinson, D. (2012). The new ambiguity of “Open Government”. *UCLA Law Review Discourse*, (56), 178-208. [[Links](#)]
- Ziccardi, A. (2008). La participación ciudadana en el ámbito local: fundamentos y diseño de espacios e instrumentos. En E. Cabrero, & A. Carrera (Coords.), *Innovación local en América Latina* (pp. 38-57). México: CIDE/Liaison Group/Observatorio Latinoamericano de la Innovación Pública Local. [[Links](#)]

Formato de Declaración de Originalidad y Uso de Inteligencia Artificial

Coordinación General de Estudios de Posgrado

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo



A quien corresponda,

Por este medio, quien abajo firma, bajo protesta de decir verdad, declara lo siguiente:

- Que presenta para revisión de originalidad el manuscrito cuyos detalles se especifican abajo.
- Que todas las fuentes consultadas para la elaboración del manuscrito están debidamente identificadas dentro del cuerpo del texto, e incluidas en la lista de referencias.
- Que, en caso de haber usado un sistema de inteligencia artificial, en cualquier etapa del desarrollo de su trabajo, lo ha especificado en la tabla que se encuentra en este documento.
- Que conoce la normativa de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en particular los Incisos IX y XII del artículo 85, y los artículos 88 y 101 del Estatuto Universitario de la UMSNH, además del transitorio tercero del Reglamento General para los Estudios de Posgrado de la UMSNH.

Datos del manuscrito que se presenta a revisión		
Programa educativo	Maestría en derecho de la información	
Título del trabajo	GOBIERNO ABIERTO BASADO EN UN MECANISMO PROTOCOLAR DE CONSENSO DEMOCRÁTICO, TRANSPARENTE, DESCENTRALIZADO Y CRIPTOGRÁFICO PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN	
	Nombre	Correo electrónico
Autor/es	Josefina Pulido Mora	9705390j@umich.mx
Director	Alberto Casimiro Andrade	alandrade@umich.mx
Codirector	Juan Carlos González Vidal	juan.gonzalez@umich.mx
Coordinador del programa	Héctor Chávez Gutiérrez	hector.chavez@umich.mx

Uso de Inteligencia Artificial		
Rubro	Uso (sí/no)	Descripción
Asistencia en la redacción	Sí	Se utilizó el programa de Word para corregir ortografía, gramática y redacción

Formato de Declaración de Originalidad y Uso de Inteligencia Artificial

Coordinación General de Estudios de Posgrado
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo



Uso de Inteligencia Artificial		
Rubro	Uso (sí/no)	Descripción
Traducción al español	Sí	Artículos que solo se encuentran en inglés y se tradujeron al español
Traducción a otra lengua	No	
Revisión y corrección de estilo	No	
Análisis de datos	No	
Búsqueda y organización de información	No	
Formateo de las referencias bibliográficas	No	
Generación de contenido multimedia	No	
Otro	No	

Datos del solicitante	
Nombre y firma	Josefina pulido Mora
Lugar y fecha	Morelia, Michoacán 22 de Julio del 2024

NOMBRE DEL TRABAJO

Gobierno abierto basado en un mecanismo protocolar de consenso democrático, transparente, descentral

AUTOR

Josefina Pulido Mora

RECuento DE PALABRAS

46723 Words

RECuento DE CARACTERES

250735 Characters

RECuento DE PÁGINAS

152 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.0MB

FECHA DE ENTREGA

Aug 23, 2024 8:42 AM CST

FECHA DEL INFORME

Aug 23, 2024 8:45 AM CST

● 52% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 52% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 0% Base de datos de trabajos entregados
- 14% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref